



PERÚ

Ministerio del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Plan de Gestión Ambiental y Social con enfoque de género

Agosto, 2024



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



ASL Amazon Sustentable Landscapes Program



global environment facility INVESTING IN OUR PLANET



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



FIDA Invertir en la población rural



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL



Profonampe Comprometidos por naturaleza



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

**BOSQUES
AMAZÓNICOS**
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Plan de Gestión Ambiental y Social con enfoque de Género. Proyecto "Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios en un contexto de cambio climático" - Proyecto Bosques Amazónicos ASL2

Elaborado por:

Liliana Marquina Vásquez

Especialista en Género

Proyecto Bosques Amazónicos ASL 2

Sandro Paolo Saettone Arias

Especialista en Gestión de Riesgos Socioeconómicos y Comunidades Indígenas

Proyecto Bosques Amazónicos ASL 2

Evelyn Ruth Palomino Santos

Especialista en Gestión de Riesgos Ambientales y Climáticos

Proyecto Bosques Amazónicos ASL 2

Revisores:

Jorge Enrique Elliot Blas

Gerente del Proyecto

Bosques Amazónicos ASL2

Claudia Zuleta del Solar

Especialista en Desarrollo Territorial

Dirección General de Diversidad Biológica - MINAM

Gabriela Lajo Morgan

Coordinadora de Gestión de Proyectos de la Dirección de Monitoreo y Evaluación - Profonanpe

Yohannaliz Yazmin Vega Auqui

Jefa de la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios - Profonanpe

Lourdes Lares Acero

Coordinadora de Salvaguardas Sociales y de Género del proyecto EBBF - Profonanpe

Monica Oliveros Delgado

FAO GEF Task Manager

Jessica Casaza

LTO Alterna

Raquel Medina Larico

Especialista técnico

Cartera de proyectos GEF

Representación en el Perú

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Editado por:

© Profonanpe

Proyecto Bosques Amazónicos ASL2

Av. Parque Gonzales Prada N°396, Magdalena del Mar - Perú

Web: www.profonanpe.org.pe

Aprobación del Plan de Gestión Ambiental y Social, agosto 2024

Primera edición, septiembre 2024

Imágenes: ©Profonanpe

Diagramación y diseño:

Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Corporativos de Profonanpe

Versión digital



Abreviaturas y siglas

ANP	: Área Natural Protegida
CEM	: Centros Emergencia Mujer
CTP	: Coordinador Técnico del Proyecto
FAO	: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMAM	: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (<i>Global Environmental Facility en inglés</i>) /
GEI	GEF : Gases de Efecto Invernadero
GOLOs	: Gobiernos locales provinciales o distritales
GOREs	: Gobiernos regionales
HRT	: Hogares de Refugio Temporal
M&E	: Monitoreo y evaluación
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAM	: Ministerio del Ambiente
MINCUL	: Ministerio de Cultura
NAS	: Norma ambiental y social
OIT	: Organización Internacional del Trabajo
ONU	: Organización de las Naciones Unidas
ONUDI	: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPA	: Convenio con Socio operativo
PGAS	: Plan de gestión ambiental y social
PN AURORA	: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
RRNN	: Recursos naturales
SAR	: Servicio de Atención Rural
SEIA	: Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
UGP	: Unidad de Gestión del Proyecto



Glosario

- **Género:** Es un concepto que alude a las diferencias construidas socialmente entre mujeres y hombres y que están basadas en sus diferencias biológicas.
- **Impacto:** Alteración positiva o negativa, potencial o real, de uno o más de los componentes del entorno físico, natural o cultural, provocada por la acción de un proyecto.
- **Interculturalidad:** El concepto implica la valorización e incorporación de las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para el involucramiento de los actores locales, con pertinencia cultural. También, la promoción de una ciudadanía que reconozca la diversidad y se base en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas, la población afroperuana y otras poblaciones involucradas en las intervenciones de Profonampe. Desde un paradigma ético-político parte del reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos (*Decreto Supremo N.º 003-2015-MC*).
- **Mitigación:** Acción de atenuar o minimizar los impactos negativos que un proyecto puede generar.
- **Pueblos indígenas:** Son aquellas poblaciones o grupos humanos que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- **Riesgo:** Es la combinación de la probabilidad de que se produzcan determinados peligros y la gravedad de los impactos resultantes.
- **Riesgo ambiental.** Se define como la probabilidad de ocurrencia que un peligro afecte directa o indirectamente al ambiente y a su biodiversidad, en un lugar y tiempo determinado, el cual puede ser de origen natural o antropogénico.¹
- **Riesgo social:** Aquellas situaciones de carácter social, relacionadas a acciones de relacionamiento, participación, derechos y acceso a oportunidades que podrían afectar a la población local a nivel económico, sociocultural, así como incrementar conflictos sociales. Estos riesgos son de carácter probabilístico.

¹ MINAM 2010: Guía de Evaluación de Riesgos Ambientales



Índice de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1 Aspectos generales del Proyecto ASL2	6
1.1. Objetivos.....	6
2 Marco Normativo	7
2.1. Normatividad ambiental.....	7
2.2. Normatividad sobre participación ciudadana y pueblos indígenas.....	8
2.3. Enfoque de Género.....	10
3 Características ambientales y sociales del ámbito de intervención.....	11
3.1 Características ambientales.....	11
Medio físico	11
3.2 Medio biológico.....	13
3.3. Entorno socioeconómico y cultural	16
4 Clasificación y gestión de riesgos socioambientales	19
4.1. Riesgos e impactos socioambientales identificados.....	19
4.2. Medidas de gestión socioambiental	21
5 Disposiciones institucionales para la implementación y financiamiento.....	25
6 Participación de las partes interesadas	27
7 Mecanismo de atención de quejas y reclamos	28
8 Divulgación de información	29
9 Herramientas de gestión ambiental y social.....	30

Índice de tablas:

Tabla 1: Características Poblacionales de las provincias de intervención del proyecto ASL2 .	17
Tabla 2: Identificación de riesgos sociales y ambientales.....	20
Tabla 3: Medidas de gestión ambiental y social	21
Tabla 4: Responsabilidades en la implementación	25
Tabla 5: Actividades de participación de partes interesadas	27



INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Ambiental y Social con Enfoque de Género (PGAS) es una herramienta crucial para garantizar la implementación sostenible del Proyecto "Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios en un contexto de cambio climático" (en adelante, Proyecto ASL2). Este plan establece medidas, mecanismos y estrategias para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto ASL2, asegurando su alineación con los resultados esperados.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a la conservación de los ecosistemas amazónicos, tanto terrestres como acuáticos, para mantenerlos saludables, funcionales y resilientes frente al cambio climático. Esto incluye la preservación de importantes reservas de carbono, la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero, y la generación de bienestar para las comunidades locales de la Amazonía peruana, tanto para hombres como para mujeres. El proyecto se estructura en cuatro componentes: (I) Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico; (II) Fortalecimiento de la conectividad amazónica mediante la gestión de paisajes como mosaicos de conservación y uso sostenible; (III) Desarrollo de cadenas de valor bajo protocolos sostenibles, y (IV) Gestión del conocimiento y Monitoreo y Evaluación (M&E).

El Proyecto ASL2 es ejecutado por el Ministerio del Ambiente, financiado por el GEF, y cuenta con la FAO, el FIDA y la ONUDI como agencias implementadoras, y con Profonampe como socio operacional. Su ámbito geográfico incluye las provincias de Loreto, Atalaya y Satipo, en los departamentos de Loreto, Ucayali y Junín, respectivamente. Estas áreas se encuentran en la cuenca del río Tigre y en la cuenca alta del río Ucayali, abarcando el Paisaje Tigre Marañón y el Paisaje Alto Ucayali Inuya.

Según el documento PRODOC, el proyecto ha sido clasificado como categoría B en términos de salvaguardas, debido a que se trata de una iniciativa de conservación con resultados positivos y duraderos en los ámbitos social, económico y ambiental. No obstante, las acciones de los componentes 2 y 3 presentan un potencial de impactos sociales y ambientales, por lo que, durante el diseño del proyecto, se identificaron los niveles de riesgo siguiendo las salvaguardas y pautas de la FAO, concluyéndose que el proyecto tiene una clasificación de riesgo moderado.

El PGAS aborda los riesgos asociados a los impactos potenciales en la biodiversidad, los ecosistemas y los hábitats naturales, los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como en los pueblos indígenas y el patrimonio cultural, según lo descrito en la sección B del PRODOC. Además, el documento establece disposiciones para el seguimiento, la participación de las partes interesadas y la divulgación obligatoria de la información por parte del proyecto.



1 Aspectos generales del Proyecto ASL2

El proyecto “Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático” de clasificación de riesgos ambientales y sociales como riesgo moderado, tiene por objetivo contribuir a la conservación de ecosistemas amazónicos silvestres, terrestres y acuáticos, para que se mantengan saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando emisiones de gases de efecto invernadero y generando bienestar humano a los hombres y mujeres de las poblaciones locales de la Amazonía peruana. El proyecto se implementa en dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: Alto Ucayali-Inuya, en las provincias de Atalaya y Satipo, en los departamentos de Ucayali y Junín, respectivamente; y Tigre-Marañón, en la provincia de Loreto Nauta, en el departamento de Loreto.

El proyecto se estructura en torno a cuatro componentes interrelacionados. El Componente 1 promueve la gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica entre sectores y niveles del Estado para el desarrollo sostenible amazónico. El Componente 2 impulsa el fortalecimiento de la conectividad amazónica, a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento. El componente 3 promueve prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables; y el componente 4 fomenta la gestión del conocimiento, y el seguimiento y la evaluación articulada del proyecto y del programa. Es ejecutada por el Ministerio del Ambiente financiada por el GEF; y tiene como agencias implementadoras a FAO, FIDA y ONUDI; así como a Profonampe como socio operacional.

1.1. Objetivos

Objetivo general

En el marco de las salvaguardas identificadas en el PRODOC del proyecto ASL2, el Plan de Gestión Ambiental, Social y de Género (PGAS), presenta como objetivo proporcionar instrucciones y lineamientos para gestionar-mitigar las salvaguardas y riesgos socioambientales identificados en el diseño del proyecto.

Objetivos específicos

- Identificar la relación de los riesgos y salvaguardas con los componentes y actividades del proyecto.
- Asimismo, identificar medidas de mitigación para los riesgos y salvaguardas del proyecto.
- Establecer responsabilidades para la implementación de salvaguardas entre el equipo del proyecto.
- Proporcionar medidas para un abordaje intercultural, culturalmente pertinente y en línea con los derechos colectivos de las y los miembros de los pueblos indígenas/comunidades nativas que se involucren con el proyecto.



- Establecer mecanismos de comunicación y participación adecuados a las partes interesadas del proyecto.
- Dar lineamientos, para la implementación del Mecanismo de quejas como un mecanismo de atención ciudadana con enfoque de pertinencia cultural.

2 Marco Normativo

2.1. Normatividad ambiental

La normativa nacional sobre salvaguardas ambientales refiere a un conjunto de políticas, lineamientos e instrumentos destinados a prevenir, minimizar o mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente y las comunidades locales durante la ejecución de proyectos, buscando respetar los derechos de las poblaciones y conservar la biodiversidad. En ese sentido entre las principales normativas tenemos:

La **Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente**; la cual es base para todas las políticas y regulaciones ambientales en el país y tiene por objetivo establecer los principios y normas básicas para la protección del ambiente, promoviendo el desarrollo sostenible. Así también reconocer la forma de organización y coordinación de las actividades relacionadas con la gestión ambiental en el país a través de la Ley N.º 28245.- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**.

Así mismo la **Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**, la cual regula a través de un sistema integral la evaluación de los impactos ambientales de proyectos de inversión, manteniendo una concordancia y relación con las normativas que buscan un desarrollo sostenible en el territorio nacional como es la Ley N° 30355 - Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura familiar y la Ley N° 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

Del mismo modo considerando que el proyecto ASL2 tiene un ámbito de acción dentro de 08 áreas naturales protegidas (Loreto: RN Pacaya Samiria, RN Pucacuro y ACR Alto Nanay, Ucayali: PN Alto Purús y RC El Sira, Junín: PN Otishi, RC Asháninka y BP San Matías San Carlos) y 02 reservas indígenas (Reserva indígena Mashco Piro y Reserva indígena Murunahua); se considera la normativa de las ANP la **Ley N° 26834 - Ley de Áreas naturales Protegidas**, a través de la cual se protege zonas de especial valor ambiental y establece las bases para la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. Por otro lado, también se considera la Ley N° 29785 - Ley de Consulta Previa, la cual busca garantizar el derecho de las comunidades indígenas y locales a ser consultadas antes de la ejecución de proyectos que puedan afectarles y la Ley N° 28216 - Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas. Ley N° 27811: Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.



Así también bajo la misma línea de conservación de los recursos naturales valiosos con los que cuenta el país se establecen normas como la Ley N.º 30215- Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, Ley N.º 26839- Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, Ley N.º 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio. Del mismo modo se considera lineamientos sobre el aprovechamiento de los recursos a través del biocomercio; identificando y promoviendo los econegocios y bionegocios según la Resolución N.º 046-2020-MINAM - Lineamientos generales para identificar y promocionar los econegocios y bionegocios y el Decreto Supremo N.º 008-2016-MINCETUR – Aprueba la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025.

De igual manera, cada actividad a desarrollar en el proyecto, utilizará una normativa específica para el cumplimiento de metas de manera sostenible y amigable con el ambiente.

Respecto al marco internacional: El marco legal internacional hace referencia a las normativas y acuerdos internacionales esenciales para crear un marco común y universal que promueva la protección ambiental y la sostenibilidad global. Facilitan la cooperación entre naciones y establecen estándares mínimos que deben seguirse para salvaguardar el medio ambiente y la salud humana. En ese sentido tenemos el **Convenio de Diversidad Biológica**, el cual busca conservar la diversidad biológica, promover el uso sostenible de sus componentes y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. **Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París;** ambos acuerdos fundamentales establecen los compromisos asumidos para la lucha contra el cambio climático, que es un eje primordial del proyecto ASL2, por ello se establecieron metas que a nivel de reducción de GEI. Otro marco normativo es la **Convención de Ramsar**, la cual promueve el asegurar su conservación y uso sostenible; en ese sentido el proyecto considera acciones a favor del sitio Ramsar de más grande en la Amazonía peruana: EL Abanico del Pastaza en Loreto. Por otro lado, la **norma ISO 14064**, es una herramienta muy importante la cual orienta al momento de evaluar las emisiones de GEI y las oportunidades para la reducción de las mismas, considerando que el proyecto tiene como meta la reducción de GEI a través de las acciones de implementadas a lo largo de la ejecución del proyecto.

2.2. Normatividad sobre participación ciudadana y pueblos indígenas

Al respecto de normas relacionadas con la participación ciudadana y los derechos colectivos de Pueblos Indígenas, el sector ambiente, se ciñe al marco normativo nacional del Perú, resaltando:

La Constitución Política del Perú-1993: En su Art 2. Numerales 5 y 17, reconoce el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación; al igual que el derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad pública, asegurando que los ciudadanos/as tengan el derecho a ser informados por el estado en cuestiones que pueden ser de su interés directo, así como de participar en diferentes aspectos de interés nacional.



Al respecto de los Pueblos Indígenas, el Perú cuenta como parte de su ordenamiento jurídico interno, con el Convenio 169 de la OIT, instrumento internacional que regula la cuestión de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, y que fue aprobado por el Perú con Resolución Legislativa N.º 26253 del 05 de diciembre de 1993 y ratificado el 17 de enero de 1994, siendo así que actualmente este instrumento tiene rango constitucional.

Conjuntamente, el derecho a la participación en materia de asuntos ambientales, ha sido regulado por el MINAM mediante el DS N° 002-2009-MINAM, art N° 21 y 22, se presentan las pautas para que las instituciones faciliten el acceso ciudadano a la información pública con contenido ambiental, y regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.

Recientemente, la Ley N° 30754 Marco sobre Cambio Climático y su Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM-Reglamento Supremo de Ley Marco sobre Cambio Climático reconoce a las organizaciones indígenas de los pueblos indígenas como actores representativos para abordar la problemática referida al cambio climático. De manera similar, la Ley N° 29763- Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada mediante D.S. N° 018-2015-MINAGRI considera el principio de participación en la gestión forestal y de fauna silvestre, así como el derecho y el deber de participar responsablemente en los procesos relacionados a los ecosistemas forestales y de fauna silvestre. Igualmente, regula el uso de los bosques, la fauna y flora por parte de las poblaciones indígenas.

Asimismo, la Ley N° 29785-Consulta Previa, es otra norma clave para el trabajo con pueblos indígenas, debido a que estipula que el derecho a la consulta se regula cuando determinadas medidas legislativas o administrativas pueden afectar los derechos colectivos de estas poblaciones. En concordancia, el Reglamento de dicha Ley (Decreto Supremo N° 001-2012-Ministerio de Cultura), en su quinta disposición complementaria, transitoria y final sobre "Derecho a la participación", señala que corresponde a las distintas entidades públicas, según corresponda, desarrollar los mecanismos de participación dispuestos en la legislación vigente, los cuales serán adicionales o complementarios a los establecidos para el proceso de consulta. Es necesario agregar, que actualmente el Ministerio de Cultura es el ente regulador a nivel nacional en materia de derechos de los pueblos indígenas.

De igual manera, otras normas regulan cuestiones cruciales para los pueblos indígena, de manera el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva, reconoce el derecho a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas amazónicos mediante la figura de las comunidades nativas. Al respecto de las poblaciones indígenas en situación de Aislamiento la Ley N° 28736 *Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, propone medidas que deben ser adoptadas por estado peruano para la protección de los derechos fundamentales de estas poblaciones, presentando al principio de no contacto como la principal medida para cautelar afectaciones contra los derechos de estas poblaciones. Asimismo, las reservas indígenas son establecidas como territorios intangibles, destinados a la protección de estos grupos socioculturales.



Otro avance normativo a se refiere al Decreto Supremo N° 003-2015-MC, Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, en donde se dan lineamientos y pautas para que los sectores en sus diferentes niveles de gobierno adopten la transversalización del enfoque intercultural en los servicios públicos. Igualmente, la ley Ley N° 27811 que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculado a los recursos biológicos, presenta el objetivo de salvaguardar los derechos de estas poblaciones.

Es importante agregar, que en la década reciente se ha generado la primera Política Nacional de Pueblos Indígenas, oficializada mediante RM-180-2021-DM/MC Política Nacional de Pueblos Indígenas 2021-2030, tiene como objetivo garantizar los derechos de los pueblos indígenas, promover su desarrollo integral y fortalecer su participación en la vida nacional, considerando sus particularidades culturales y territoriales.

Actualmente, existen una serie de regulaciones acordes a los derechos humanos reconocidos internacionalmente, útiles para abordar la participación ciudadana y el respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas. En este marco, la implementación de actividades del proyecto tendrá en cuenta el cumplimiento de estos procedimientos, así como la divulgación de información, el diálogo continuo y la transparencia durante el relacionamiento con la población involucrada.

2.3. Enfoque de Género

El Perú, cuenta con **la Ley que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28993** aprobada en el 2007, que establece el marco normativo, instituciones y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

También la **Política Nacional de Igualdad de Género aprobada con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP** que busca mejorar la eficacia y calidad de la actuación de las entidades de la administración pública, en todos los niveles de gobierno, para garantizar los derechos humanos de las mujeres en igualdad y sin discriminación. Identifica la discriminación estructural contra las mujeres como un problema público causado por los patrones socioculturales discriminatorias que privilegian lo masculino sobre lo femenino; la asignación desigual de roles, productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres; y las normas y cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres.

Por otro lado, el **Acuerdo Nacional** mediante la Política de Estado 10. Reducción de la pobreza y la Política de Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación son parte de las políticas del Estado a fin de definir un rumbo sostenible del país. Asimismo, el **Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP** que dispone la **capacitación obligatoria en enfoque de género** para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración



Pública. **Los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública** aprobado en el 2012, que establece disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios.

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley N° 30364 publicada el 2015 y su reglamento que establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Estas normas nacionales se encuentran relacionadas con las normas e instrumentos internacionales, como la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW (1979)**, que dispone que los Estados deben prohibir la discriminación contra las mujeres en todas sus formas, así como adoptar las medidas necesarias para modificar patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos - CADH (1969)**, que establece el deber de los Estados de respetar y garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos sin ninguna forma de discriminación y la obligación de adoptar disposiciones de derecho interno. La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) en 1994** entre otros.

3 Características ambientales y sociales del ámbito de intervención

3.1 Características ambientales

El ámbito del proyecto está comprendido en las provincias de Nauta, Atalaya y Satipo de los departamentos de Loreto, Ucayali y Junín, respectivamente. Geográficamente se localizan en la cuenca del río Tigre y en la cuenca alta del río Ucayali. Para el proyecto ASL2 se establecen dos paisajes Tigre-Marañón y Alto Ucayali Inuya, sobre los cuales se realiza la siguiente descripción:

Medio físico

La Amazonía peruana se caracteriza por su relieve predominantemente plano a ligeramente ondulado y sus sistemas montañosos, propios de las dos regiones conocidas como selva alta y selva baja. En cuanto a la hidrología, alberga las nacientes del río Amazonas, lo que representa un gran valor ambiental a nivel global, regional y local, además de una preocupante dinámica de degradación y deforestación.



Respecto al clima, es caluroso, húmedo y lluvioso. Según el Ministerio del Ambiente (MINAM, 2016) en la Tercera Comunicación Nacional (TCN), en la Amazonía peruana se ha detectado un aumento en la temperatura de 0,09°C por década desde 1965. Estudios recientes muestran una disminución de las precipitaciones desde 1970 y un incremento significativo en la duración de la época seca desde 1980. En las últimas décadas, se han producido sequías más frecuentes y severas que han ocasionado incendios forestales. Se estima que la mortalidad de árboles durante estas sequías se incrementó en un 400 % en comparación con años normales. Durante las últimas tres décadas, se ha detectado un incremento en la tasa de mortalidad de la biomasa en la Amazonía, lo cual conlleva a una menor capacidad del bosque para absorber CO₂. Entre 2005 y 2014, se observaron dos sequías históricas y tres inundaciones catastróficas. Además, la TCN menciona que las proyecciones de precipitación varían entre +10 % y -25 %, según el modelo climático analizado. Trabajos realizados en 2013 proyectan un ligero incremento de los caudales en la época de creciente y una disminución significativa de los caudales de estiaje en los principales ríos amazónicos, coincidiendo con una época seca más duradera en el futuro. Las condiciones más cálidas y secas podrían traer impactos irreversibles en el bosque amazónico, lo que refuerza la hipótesis de una posible “sabanización” de la Amazonía. Efectivamente, modelos acoplados entre el clima y la vegetación proyectan, para la segunda mitad del siglo XXI, un cambio del ecosistema de bosque tropical por uno de sabana.

Asimismo, en cuanto a la infraestructura de transporte y de electrificación, se deduce que en las últimas décadas su expansión se ha relacionado con los fenómenos de migración deforestación. En la Amazonía peruana, la construcción de nueva infraestructura y la mejora de la existente han tenido un impacto directo sobre los ecosistemas. A menudo, la planificación de la infraestructura se ha centrado en su efectividad y eficiencia, sin considerar suficientemente su impacto en los ecosistemas en términos de ocupación directa (talas) y fragmentación. Además, de manera más indirecta, la construcción de infraestructura ha facilitado la migración descontrolada a zonas antes inaccesibles, lo que ha dado lugar a un aumento del acaparamiento de tierras, la deforestación y la expansión de actividades extractivas inadecuadas.

Actualmente existen 96.500 km de carreteras en la Amazonía peruana, un número que se espera aumente considerablemente en los próximos años, con las principales carreteras que se están en fase de planificación². En la actualidad, las siguientes infraestructuras se han llevado a cabo en los territorios:

- En el paisaje del Alto Ucayali Inuya la carretera nacional Villa Rica Puerto Bermúdez atraviesa el Bosque de Protección San Matías San Carlos.
- La carretera que une Atalaya con la ciudad de Satipo, en la región Junín, ha incrementado la capacidad de movilizar personas y bienes, y ha catalizado la dinámica económica dominante, incluyendo el tráfico ilegal de fauna silvestre.
- La Reserva Comunal El Sira se ve afectada por la trocha carrozable de Tournavista a Santa Cecilia de Pacache – Iparia.

² RAISG (2012) Amazonía bajo presión. 68 páginas www.raisg.socioambiental.org.



- De acuerdo con el MAPP³, al norte del Área de Conservación Regional Imiría se ha documentado la deforestación de 353 hectáreas entre el 2017 y 2018 alrededor de una nueva red de vías de acceso.

Además, los ecosistemas de la zona de intervención están amenazados por la construcción de las infraestructuras siguientes, todas ellas planeadas o en construcción:

- El paisaje Marañón-Pastaza está amenazado por la construcción de la Línea de Transmisión 220 KV Moyobamba-Iquitos y Subestaciones Asociadas⁴ y el proyecto vial Iquitos – Saramiriza.
- El paisaje del Alto Ucayali Inuya también está amenazado por el proyecto hidroeléctrico Paquitzapango⁵
- La reserva territorial Mascho Piro se ve amenazado por los proyectos viales Pucallpa – Cruzeiro do Sul y Puerto Esperanza – Iñapari, así como por el proyecto Ferroviario Rey Transcontinental Brasil - Perú.

El desarrollo urbano también ha resultado en la ocupación de suelos de alto valor ambiental. Además, sirve también de punto de partida para actividades productivas que resultan en la deforestación y la degradación de ecosistemas valiosos. En la zona de intervención, las ciudades de Atalaya y Satipo experimentan un fuerte crecimiento, la mayor parte del cual es expansivo y no planificado. La ciudad de Atalaya se ha convertido en puerto principal para el transporte de bienes e insumos necesarios para la operación del proyecto de gas de Camisea, el proyecto de hidrocarburos más importante del país. La ciudad de Satipo conecta directamente con las ciudades de Lima, Cusco y Ucayali. En consecuencia, es un enclave comercial importante y un punto de partida para la colonización espontánea. Otros asentamientos humanos también están ocupando más suelo para usos residenciales y productivos (industriales y de servicios) sin someterse a procesos de planificación que toman en cuenta la estructura ecológica principal.

3.2 Medio biológico

Ecosistema amazónico

A nivel nacional, **Loreto** es el departamento con mayor superficie de bosques húmedos tropicales (Amazonía) con más de 35 millones de hectáreas (ha), seguido de Ucayali con más de 9 millones de ha, mientras que Junín ocupa el séptimo lugar con 1.8 millones de ha.

A nivel provincial, de las 3 provincias del ámbito del proyecto, la provincia **Satipo** del departamento de Junín ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en pérdida acumulada de bosques del 2001 al 2018, mientras que la provincia de Atalaya en Ucayali ocupa el octavo lugar con

³ Caso Imiría. Disponible en: <https://maaproject.org/2018/nuevas-amenazas-2/>

⁴ Esta obra busca que el sistema eléctrico aislado de la ciudad de Iquitos sea integrado al Sistema Interconectado Nacional (SEIN). El trazo atraviesa el Abanico del Pastaza

⁵ Es uno de los cinco proyectos hidroeléctricos priorizadas por el Acuerdo de integración energética entre Brasil y Perú, con capacidad de 2000 MW, área de inundación de 752Km que afectaría a 10 comunidades Ashaninka del ámbito de influencia de la RC Asháninka y PN Otishi, y significaría la pérdida de inmensas áreas de bosques y de los lugares de importancia para la biodiversidad. Por el momento se encuentra detenido.



81,409 ha y la provincia de Loreto Nauta en Loreto ocupa el vigésimo tercer lugar con 34,769 ha deforestadas.

Áreas Naturales Protegidas y Reservas Indígenas

En el ámbito de intervención del proyecto se localizan 2 paisajes los cuales comprenden 9 Áreas Protegidas (ANP), distribuidos de la siguiente manera:

- El paisaje Tigre – Marañón incluye dos ANP de nivel nacional (las Reserva Nacional Pacaya Samiria y la Reserva Nacional Pucacuro) y un ACR (ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira). Asimismo, se ubican parte de las turberas del Pastaza-Marañón que almacenan el 32% del stock de carbono de toda América del Sur y 3,5% del que contienen todas las turberas del mundo. Se estima que si se afecta el 1% de esta área (35,000 ha) se podrían emitir aproximadamente 115 millones de toneladas de CO₂ equivalente, cifra que supera el total del compromiso climático del Perú ante las Naciones Unidas, y que tendría repercusión global.
- El paisaje Alto Ucayali Inuya incluye 5 ANP (Reserva Comunal El Sira, Bosque de Protección San Matías San Carlos, Parque Nacional Otishi, Reserva Comunal Ashaninka, Parque Nacional Alto Purús) y 1 Reserva Territorial de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial.

Así mismo cada Área Natural Protegida comprende características específicas tales como:

RN Pacaya Samiria

- Sus territorios son centros de reproducción de varias especies ictiológicas y posee zonas con hábitats de alta productividad pesquera. Protege además el área de bosque inundable (varzea) más extensa de la Amazonía. Sitio RAMSAR.
- Protege inmensas extensiones de aguajales o bosques de aguaje (*Mauritia flexuosa*) y bosques mixtos de otras palmeras.
- Los aguajales de la RN ocupan casi el 50% del ANP y forman un ecosistema continuo con los del Abanico del Pastaza. Ambos constituyen hábitats críticos a nivel nacional y regional, para la provisión del servicio ecosistémico de captura de carbono en las profundidades de las turberas en este ecosistema.
- Existen comunidades al interior del ANP.

RN Pucacuro

- Se ubica en pleno corazón de la ecorregión de bosques húmedos de Napo, zona de excepcional riqueza de especies y endemismo, en especial especies de fauna interés económico y científico.
- Destaca la presencia de 30 especies endémicas de la Ecorregión Napo, especies de fauna silvestre ya desaparecidas o muy escasas en otras áreas de la región.



- Junto con el ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira forman una suerte de mosaico de conservación.

ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira

- Tiene como objetivo conservar los recursos naturales y los ecosistemas frágiles de bosques sobre arena blanca, bosques inundables por aguas negras y bosques de altura de la cuenca alta del Nanay - Pintuyacu - Chambira. La extracción ilegal de madera y la minería aluvial son fuentes de presión para el ANP.
- Se encuentra vinculada al MERESE Alto Nanay.

PN Otishi

Es parte del corredor de conservación Vilcabamba-Amboró, junto con el PN Manu, Alto Purús, Bahuaja-Sonene. Este corredor forma parte del Hotspot de Andes Tropicales.

PN Purús

- Habitan los PIACI de los grupos Mashco Piro, Mastanahua y otros no identificados.
- Destaca la conservación de las cabeceras de importantes ríos de aguas blancas tributarias del Amazonas. En el ámbito de interés mantiene la regulación hídrica de las cabeceras de los ríos Yurúa, Huacapishtea, Mapuya, Inuya, Sepahua. Es zona fuente para la reproducción de grandes bagres de consumo humano. Por su gran extensión, cuenta con 5 sectores estratégicos para la gestión, siendo los sectores Atalaya – Sepahua y Yurúa los directamente vinculados con el ámbito de intervención.

RC Asháninka

- Al igual que el PN Otishi, permite la conservación de las nacientes de los ríos Apurímac, Ene y Tambo.
- Destaca la presencia de formaciones de paca (*Guadua sarcocarpa sarcocarpa*) y pona (*Iriarteia deltoidea*).
- Asegurar los medios de vida para las comunidades nativas vecinas al ANP.
- Junto con el PN Otishi y la RC Machiguenga forma parte del Complejo Vilcabamba, integrándose a la gestión de la Reserva de Biosfera.

RC El Sira

- Se ubica alrededor de otras importantes áreas naturales protegidas como el Parque Nacional Yanachaga-Chemillén, el Bosque de Protección San Matías - San Carlos, la Reserva Comunal Yanesha y el Bosque de Protección Pui, conformando una importante porción de territorio protegido en la selva central del Perú.



- Al interior del ANP en el sector Norte, se encuentran asentada población con derechos adquiridos.

BP San Matías San Carlos

- Resguarda la cuenca alta de los ríos Pichis y Palcazu ubicada en la cordillera San Matías y San Carlos, por su ubicación en zona de recarga hídrica provee de agua a la población asentada en este ámbito. Junto con el PN Yanachaga Chemillén y la RC Yanesha, forma parte de un corredor o hilera de hábitats de altura en un contexto de llanura amazónica, cumpliendo un importante rol en la distribución de especies de altura como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), pudú (*Pudu mephistophiles*) y gallito de las rocas (*Rupicola peruviana*).
- Protege poblaciones de especies claves tales como la caoba (*Swietenia macrophylla*), el tornillo (*Cedrelinga catenaeformis*), el nogal (*Juglans neotropica*), el cedro (*Cedrela odorata*) y la uña de gato (*Uncaria tomentosa*).
- Al Interior del ANP existen comunidades nativas de las etnias Yanesha y Asháninka, asentamientos de colonos, cultivos agroforestales y ganadería.
- Forma parte de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka Yanesha.

Reservas indígenas

RI Murunahua

- Es un área carácter intangible para protección de PIACI. Tiene por objetivo proteger los derechos, hábitat y condiciones para los pueblos indígenas Murunahua, Chitonahua, Mashco Piro y Amahuaca. Se ubica en la ZA del PN Alto Purús. Junto con el PN Alto Purús, la RC Purús, la RI Mashco Piro, forman parte del Corredor de conservación Purús Manu.

3.3. Entorno socioeconómico y cultural

De acuerdo con el Censo de 2017, la provincia de Atalaya cuenta con una población total de 49,324 habitantes, de los cuales el 51.2% son hombres y el 48.8% son mujeres. La población urbana representa el 41.2%, mientras que la rural asciende al 58.8%.

Por otro lado, la provincia de Loreto tiene una población total de 62,437 habitantes, con una distribución de género del 51% de hombres y el 49% de mujeres. La población urbana en esta provincia constituye el 37.4%, y la rural, el 62.6%.

En la provincia de Satipo, la población total asciende a 203,985 habitantes, de los cuales el 51.6% son hombres y el 48.4% son mujeres.



Tabla 1: Características Poblacionales de las provincias de intervención del proyecto ASL2

Provincia	Población Total	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
Atalaya	49,324	25,278	51.2%	24,046	48.8%
Loreto	62,437	31,850	51.0%	30,587	49.0%
Satipo	203,985	105,233	51.6%	98,752	48.4%

Fuente: Censo (2017), Estudio para la Elaboración del Plan de Acción de Género proyecto ASL2.

Población indígena y territorialidad

El Censo de pueblos indígenas de 2017 señala que, en la provincia de Loreto, 51,722 personas se identifican como indígenas, mientras que en Ucayali esta cifra es de 36,774 personas y en Junín, 35,920 personas. En la provincia de Satipo, Junín, habitan los pueblos Asháninka, Nomatsiguenga y Kakinte. En Atalaya, Ucayali, se encuentran los pueblos Asháninka, Ashéninka, Yine, Machiguenga, Yaminahua, Amahuaca, Shipibo y pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial, protegidos por las Reservas Indígenas Murunahua y Mashco Piro. En Loreto, se hallan los pueblos Kichwa, Cocama, Urarina y Achuar.

Brechas en la titulación de territorios

Aunque muchos de estos pueblos están asentados en comunidades nativas, existe una significativa brecha de titulación pendiente. Asimismo, varias comunidades ya tituladas requieren georreferenciación de sus territorios comunales para resolver superposiciones territoriales, una problemática crucial que debe ser abordada.

Indicadores de pobreza

En 2023, los departamentos de Loreto, Ucayali y Junín se situaron entre los tres primeros grupos de pobreza a nivel nacional. Loreto se ubicó en el primer grupo, con una incidencia de pobreza entre 39.9% y 43.8%, posicionándose entre los departamentos más pobres del país. Ucayali y Junín están en el tercer grupo, con una incidencia de pobreza entre 23.1% y 25.8%.

Pobreza extrema

En cuanto a pobreza extrema, Loreto se encuentra en el primer grupo, con cifras entre 13.7% y 17.1%. Ucayali y Junín están en el tercer grupo, con una incidencia de pobreza extrema entre 3.9% y 5.2%.

Pobreza y lengua materna

A nivel nacional, en 2023, la tasa de pobreza entre quienes aprendieron una lengua indígena en su infancia fue 34.8%, y la tasa de pobreza extrema, del 9.1%. En contraste, para aquellos cuya lengua materna es el castellano, la tasa de pobreza fue del 27.1%, reflejando una diferencia de 7.7 puntos porcentuales menos en comparación con quienes hablan una lengua nativa.



Distribución de la tierra según género

Respecto a algunos **aspectos de género**, sobre el acceso a tierras y otros recursos disponibles⁶, el promedio de tierras agrícolas que poseen las productoras y productores agropecuarios en hectáreas, es la siguiente: en la región de Junín, las mujeres cuentan con 1.9 hectáreas, mientras los hombres cuentan con 3.8, en la región de Loreto, las mujeres cuentan con 3.1 hectáreas, mientras los hombres con 3.7 hectáreas y en la región de Ucayali, las mujeres cuentan con 6.7 hectáreas y los hombres 7.3 hectáreas.

Sobre las superficies agrícolas que conducen las mujeres y hombres, en la región de Junín, es que el 19.8% de la superficie es conducida por las mujeres, mientras el 80.2% es conducida por hombres. En la región de Loreto, el 10.2% de las superficies es conducida por las mujeres y el 89.8% por hombres. Y, en la región de Ucayali, el 16.7% es conducida por mujeres y el 83.3% por hombres.

En relación, a los productores y las y productoras agropecuarios que no recibieron crédito por no tener título de propiedad de la tierra, en la región de Junín, el 24.4% de las mujeres y el 18.5% de los hombres no recibieron crédito por no tener título de propiedad de la tierra. En la región de Loreto, el 8.9% de mujeres y el 9.8% no recibió ese crédito. Y, en la región de Ucayali, el 12.3% de mujeres y el 13.7% de hombres no recibieron el crédito.

Educación formal

Por otro lado, respecto a educación⁷, la tasa de analfabetismo en las regiones es la siguiente: En la región de Junín el 9.8% correspondía a las mujeres y el 3% a hombres, en la región de Loreto, el 7.3% corresponde a las mujeres y el 3.4% a los hombres y en la región de Ucayali el 6% corresponde a las mujeres y el 3.2% a los hombres. Y, específicamente en la provincia de Satipo, la tasa de analfabetismo, corresponde en 13.7% a mujeres y 6.3% a hombres, en Loreto - Nauta, corresponde en 15.6% a mujeres y 7.3% a hombres, y en la provincia de Atalaya, corresponde a 20.6% a mujeres y 13% a hombres.

Autonomía económica

Sobre la autonomía económica⁸, la población sin ingresos propios es como se describe, en la región de Junín, el 34.6% de mujeres y 13.1% de hombres no contaba con ingresos propios, en la región de Loreto, el 34.3% de mujeres y el 13% de hombres no contaba con ingresos propios y en la región de Ucayali, el 28.9% de mujeres y el 11.5% de hombres no contaba con ingresos propios.

Género

Por otra parte, sobre la situación de violencia contra las mujeres, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en el año 2023 a nivel nacional, se ha registrado 364 casos de víctimas de violencia autoidentificadas como indígena u originario de la Amazonía, de las cuales

⁶ Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO), 2012.

⁷ Censo, 2017

⁸ Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), 2017



342 casos fueron mujeres y 13 correspondían a hombres, quienes oscilaban entre los 12 a 17 años de edad (123 casos), de 18 a 59 años (234 casos) y de 60 años (7 casos). La violencia ejercida fue principalmente física (175 casos) y sexual (127 casos). Y, los departamentos con mayor cantidad de casos atendidos fueron Amazonas (36.5%), seguida de Junín (22.8%), Loreto (13.5%), Ucayali (11.8%) entre otros.

4 Clasificación y gestión de riesgos socioambientales

El proyecto está clasificado como riesgo moderado en el tema de salvaguardas porque es esencialmente una iniciativa de conservación, y se espera que generen resultados sociales, económicos y ambientales positivos y duraderos. Sin embargo, las actividades de los componentes 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible y Componente 3: Cadenas de valor bajo protocolos sustentables, del proyecto tienen algún potencial de impactos sociales y ambientales, por lo que se ha procedido a realizar la identificación del nivel de riesgo del proyecto siguiendo las salvaguardas y pautas de la FAO que correspondan.

4.1. Riesgos e impactos socioambientales identificados

El PGAS se desarrolla con los riesgos ambientales y sociales del proyecto, comprendidos en la sección B del PRODOC, los cuales se describen a continuación:

Tabla 2: *Identificación de riesgos sociales y ambientales*

Riesgo identificado	Clasificación del Riesgo	Potencial Impacto	Componente de intervención en el proyecto
<p>BIODIVERSIDAD, ECOSISTEMAS Y HÁBITATS NATURALES</p> <p>¿Se ejecutaría este proyecto en o alrededor de áreas protegidas o hábitats naturales, disminuiría la biodiversidad o alteraría la funcionalidad del ecosistema, usaría especies exóticas o usaría recursos genéticos? Sí</p>	Moderado	Se tiene identificado como problema, la tala indiscriminada de especies forestales en los dos paisajes de intervención del proyecto, sin embargo, el trabajo de cogestión de las áreas de conservación en diferentes modalidades contribuirá a implementar las “Buenas Prácticas de conservación y manejo sostenible del Bosque y los recursos naturales” que son la base de la gestión de la biodiversidad	Componente 2
<p>RECURSOS GENÉTICOS PARA ANIMALES (GANADEROS Y ACUÁTICOS) PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</p> <p>¿Este proyecto introduciría especies, razas, genotipos u otro material genético no nativo o no adaptado localmente en un área o sistema de producción, o modificaría de alguna manera el hábitat circundante o el sistema de producción utilizado por los recursos genéticos existentes?</p>	Bajo	Si el proyecto no realiza acciones sobre la situación actual se incrementará la sobrepesca , por lo cual la modificación será sobre el sistema de producción con el fin de realizar mejoras.	Componente 2 y 3
<p>PUEBLOS INDÍGENAS Y PATRIMONIO CULTURAL ¿Este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiene pueblos indígenas * viviendo fuera del área del proyecto donde se realizarán las actividades; o Sí. - Tiene pueblos indígenas que viven en el área del proyecto donde se realizarán las actividades; o Sí - ¿Estar ubicado en un área donde existen recursos culturales? 	Moderado	De no realizar el consentimiento Libre Previo e Informado, y no socializar el proyecto se tendrá: <ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso de las comunidades indígenas. - Pérdida de credibilidad, del proyecto en general, por parte de los interesados. 	Componente 2 y 3.

Si bien, en el proyecto ASL2 no se han identificado riesgos referidos a la explotación y abusos sexuales, consideramos necesario desarrollar una estrategia que se implementará cuando se presenten estos casos durante la implementación del proyecto ASL2. La estrategia consiste en poder participar de acciones de prevención de la violencia de género con los actores institucionales y locales, además de difundir los servicios del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (PN AURORA) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que desarrolla intervenciones para prevenir la violencia y brinda servicios de atención y protección de las personas afectadas por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Estos servicios que se ubican en las zonas de intervención son los Centros Emergencia Mujer (CEM), el Servicio de Atención Rural (SAR) y Hogares de Refugio Temporal (HRT).

4.2. Medidas de gestión socioambiental

En esta sección se desarrollan los mecanismos de implementación ambientales y sociales frente a los riesgos identificados y expuestos en el PRODOC sección B, los cuales también se encuentran elaborados según los resultados de los componentes. También se diseñó, los mecanismos desde el enfoque de género, las cuales han sido elaboradas en coherencia con los mecanismos ambientales y sociales.

Tabla 3: Medidas de gestión ambiental y social

Medias de gestión	Descripción de Actividad	Riesgo potencial	Medida de Mitigación	Mecanismo de implementación	Entidades responsables	Calendario y frecuencia de monitoreo	Costos de los resultados esperados por componente
AMBIENTAL	El componente 2: Resultado 2.1.: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario. La cual busca implementar las “Buenas Prácticas de conservación y manejo sostenible del Bosque y los recursos naturales”.	Tala indiscriminada de especies forestales en los dos paisajes de intervención del proyecto.	- Fortalecer la gestión integrada del territorio sobre la base de las ANP.	Se elaborará un diagnóstico de la brecha de capacidades de los grupos de interés regional y local, para la gestión integrada del territorio. Posterior a ello se formulará el programa de mejora de capacidades. <i>Indicador:</i> % Reducción de brecha de capacidades de los grupos de interés nacionales, regionales y locales para mejorar la implementación de la gestión integrada del territorio sobre la base de las ANP y conectividad del paisaje. Mecanismo con enfoque de género: Se fortalecerá las capacidades en el enfoque de género en los grupos de interés regional y local para la gestión integrada del territorio.	SERNANP MINCUL GORES GOREL-DRAM MIMP	Se evaluará semestralmente a través de los informes de progreso del proyecto. Responsable: ● Especialista de M&E ● Especialista en Salvaguardas Ambientales ● Coordinador del componente 2. ● Especialista en género.	40,008.00
			- Articular los Planes de gestión de las AP, planes de vida y planes de desarrollo comunitario; para la gestión integrada del territorio sobre la base de las ANP y las expectativas locales.	Se elaborará o actualizarán los planes maestros, planes de manejo, planes de sitio, incorporando el enfoque de gestión integrada del territorio. Así también se Elaborará o actualizará los planes de vida y planes de desarrollo comunal. <i>Indicador:</i> Número de planes de gestión de AP, planes de vida y planes de desarrollo comunitario que incorporan el enfoque de conectividad de paisaje para la gestión integrada del territorio. Mecanismo con enfoque de género:	OO.II. Locales y CCNN.		75,000.00
							83,000.00
							20,000.00



Medias de gestión	Descripción de Actividad	Riesgo potencial	Medida de Mitigación	Mecanismo de implementación	Entidades responsables	Calendario y frecuencia de monitoreo	Costos de los resultados esperados por componente
				Se incorporará el enfoque de género en la elaboración o actualización de los planes maestros, planes de manejo, planes de sitio, planes de vida y planes de desarrollo comunal.			
	<p>Componente 2: Resultado 2.4. Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados, el mismo que contempla.</p> <p>Componente 3: 3.1. Los productos y servicios derivados del uso sostenible de los bosques tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, tienen acceso al mercado con criterios de calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales</p>	Incremento de la Sobrepesca	<p>Para el repoblamiento de la taricaya, esta se incubará en playas seno-artificiales, donde se garantiza la mayor tasa de producción de quelonio.</p> <p>En cuanto al paiche, se producirán de alevines, se proveerá un alimento balanceado y se les ayudará a permanecer en ambientes controlados</p>	<p>Se evaluará a través de los resultados de monitoreo hidrobiológico en las cochas restauradas.</p> <p><i>Medio de verificación:</i> Guía técnica para sistemas de producción que incorporan buenas prácticas socio ambientales.</p> <p>Mecanismo con enfoque de género: Se promoverá la participación de las mujeres indígenas en la elaboración de la Guía técnica para sistemas de producción que incorporan buenas prácticas socio ambientales.</p>	OO.II. Locales y CCNN. GOREL GOREJ GOREU	<p>Se evaluará semestralmente a través de los informes de progreso del proyecto.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialista de M&E • Especialista en Salvaguardas Ambientales • Coordinador del componente 2. • Especialista en género. 	<p>930,122.00</p> <p>22,500.00</p> <p>20,000.00</p>
SOCIAL	Componente 2: - Resultado 2.1.: Gestión integrada del territorio	De no realizar el consentimiento o Libre Previo e Informado, y	Documentar las necesidades de la comunidad e incluirlas en el proyecto durante la fase de implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de mecanismo de quejas y reclamos • Reuniones con comunidades nativas y organizaciones indígenas 	MIMP MINCUL OOII CCNN	Se evaluará semestralmente a través de los informes de	80,000.00



Medias de gestión	Descripción de Actividad	Riesgo potencial	Medida de Mitigación	Mecanismo de implementación	Entidades responsables	Calendario y frecuencia de monitoreo	Costos de los resultados esperados por componente
	<p>fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.</p> <p>- Resultado 2.3: Nuevas AP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.</p> <p>- Resultado 2.4. Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.</p>	<p>no socializar el proyecto se tendrá:</p> <p>- Falta de compromiso de las comunidades indígenas.</p> <p>- Pérdida de credibilidad, del proyecto en general, por parte de los interesados.</p>	<p>Implementar el proceso de consulta previa en actividades específicas y de envergadura en la etapa de implementación del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementación y seguimiento de acuerdos ● Fortalecimiento de capacidades ● Coejecución de actividades con instituciones expertas, personas y organizaciones de los PPII. <p>Mecanismo con enfoque de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Divulgación permanente del Mecanismo de quejas y reclamos con participación de las mujeres indígenas. ○ Se promoverá la participación sustantiva de las mujeres indígenas en las reuniones de coordinación a fin de recoger sus necesidades y propuestas. ○ Se identificará organizaciones de mujeres indígenas afines al proyecto. ○ Reuniones con comunidades nativas y organizaciones indígenas integrando a mujeres indígenas a fin de recoger sus necesidades y propuestas. ○ Fortalecimiento de capacidades de las mujeres indígenas para su participación activa en la implementación del proyecto. ○ Coordinación con mujeres lideresas e integrantes de las organizaciones de mujeres indígenas, además de instituciones especializadas. ○ Desarrollo de metodologías de difusión que garantiza la comprensión y entendimiento del proyecto en los diferentes grupos poblacionales como son las mujeres indígenas, adolescencias, niñas, niñas, adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres con VIH y otras. 	<p>Organizaciones de mujeres indígenas</p>	<p>progreso del proyecto.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Especialista de M&E ● Especialista en riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas. ● Coordinador del componente 2. ● Especialista en género. 	<p>100,000.00</p>
	<p>Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las AP implementada</p>		<p>Diseñar un plan de comunicación, difusión y sensibilización participativa.</p>				
			<p>Compartir información detallada, objetiva, precisa y clara, incluyendo aspectos positivos y negativos, en su propia lengua, para garantizar la comprensión y entendimiento del proyecto a todos los actores del proyecto con especial énfasis con las poblaciones de las comunidades.</p>				
			<p>Compartir información detallada, objetiva, precisa y clara, incluyendo aspectos positivos y negativos, en su propia lengua, para garantizar la comprensión y entendimiento del proyecto a todos los actores del proyecto con especial énfasis con las poblaciones de las comunidades.</p>				



Medias de gestión	Descripción de Actividad	Riesgo potencial	Medida de Mitigación	Mecanismo de implementación	Entidades responsables	Calendario y frecuencia de monitoreo	Costos de los resultados esperados por componente
	<p>Componente 3:</p> <p>- Resultado 3.1.: Los productos y servicios derivados del uso sostenible de los bosques tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, tienen acceso al mercado con criterios de calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.</p> <p>- Resultado 3.2.: Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad</p>	<p>De no realizar el consentimiento o Libre Previo e Informado, y no socializar el proyecto se tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de compromiso de las comunidades indígenas. • Pérdida de credibilidad, del proyecto en general, por parte de los interesados. 	<p>Documentar las necesidades de la comunidad e incluirlas en el proyecto durante la fase de implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de mecanismo de quejas y reclamos • Reuniones con comunidades nativas y organizaciones indígenas • Implementación y seguimiento de acuerdos • Fortalecimiento de capacidades. • Coejecución de actividades con instituciones expertas, personas y organizaciones de los PPIL. <p>Mecanismo con enfoque de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aplicación de mecanismo de quejas y reclamos promoviendo la participación de las mujeres indígenas, juventudes, adolescencias, niñas, niñas adolescentes, niñas adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres con VIH. ○ Reuniones con comunidades nativas y organizaciones indígenas integrando a mujeres indígenas a fin de recoger sus necesidades y propuestas ○ Fortalecimiento de capacidades de las mujeres indígenas para su participación activa en la implementación del proyecto. ○ Coordinación con mujeres lideresas e integrantes de las organizaciones de mujeres indígenas, además de instituciones especializadas. 	<p>MIMP MINCUL OOII CCNN Organizaciones de mujeres indígenas</p>		15,000.00
<p>Implementar el proceso de consulta previa en actividades específicas y de envergadura en la etapa de implementación del proyecto.</p>			123,000.00				
<p>Diseñar un plan de comunicación, difusión y sensibilización participativa.</p>			36,360.00				
<p>Diseñar un plan de comunicación, difusión y sensibilización participativa.</p>							

5 Disposiciones institucionales para la implementación y financiamiento

La estructura de gobernanza del proyecto ASL2, se organiza mediante el Comité Directivo del proyecto, el Comité Técnico consultivo, la Dirección Nacional del proyecto (MINAM), el Comité Consultivo y la Unidad de Gestión del proyecto (UGP).

La UGP está compuesta por: (1) Coordinador Técnico del Proyecto (CTP), (2) Especialista en M&E, (3) Coordinador del Componente 1 (Experto en Gobernanza), (4) Coordinador del Componente 2 (Experto en Biodiversidad), (5) Coordinador del Componente 3 (Experto en Bio-negocios), (6) Especialista en Gestión de Riesgos Climáticos y Ambientales (7) Especialista en Gestión de Riesgos Socioeconómicos y Comunidades Indígenas, (8) Especialista en Género, (9) Facilitadores Regionales, (10) Coordinador del Componente 4 (Especialista en Gestión del Conocimiento), (11) Especialista en Comunicaciones y (12) un Asistente Administrativo. No obstante, según los riesgos identificados y los mecanismos diseñados, las responsabilidades recaerían en la Coordinación del Componente 2 y 3, además del especialista en gestión de riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas, y las especialistas en género, especialista en gestión de riesgos climáticos y ambientales, especialista en comunicaciones y las facilitadoras y el facilitador regionales. Los roles se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 4: Responsabilidades en la implementación

Cargo	Funciones
Coordinador Técnico	Supervisar la implementación de las medidas en los 4 componentes del proyecto y reportar trimestralmente según lo indicado en el PRODOC y el Opa.
Coordinador C1	Asegurar la participación de la población local, con enfoque diferenciado a pueblos indígenas y género, logrando que sus propuestas alimenten los instrumentos clave. Introducir el componente de salvaguardas sociales y ambientales según sea necesario. Conocer a cabalidad las medidas de salvaguardas sociales, género y ambientales relacionadas a su componente. Proporcionar información clave (coordinaciones, actividades, acuerdos, etc.) a los especialistas encargados de salvaguardas a fin de lograr un correcto reporte de las mismas. Analizar posibles riesgos socioambientales sobre sus actividades y viabilizar la implementación de estándares socioambientales y otras medidas de mitigación.
Coordinador C2	Analizar posibles riesgos socioambientales sobre sus actividades y viabilizar la implementación de estándares socioambientales y otras medidas de mitigación. Asegurar la participación de la población local, fortaleciendo sus iniciativas e incorporación de prácticas y conocimientos. Implementar con ayuda de los especialistas transversales el cumplimiento de salvaguardas en las actividades del proyecto.



Cargo	Funciones
Coordinador C3	Conocer a cabalidad las medidas de salvaguardas sociales, género y ambientales relacionadas a su componente. Asegurar que las actividades económicas, se den asegurando la consulta y participación a las poblaciones locales en momentos claves de las tareas del componente. Coordinar con diligencia las medidas para articular salvaguardas durante el diseño, diagnóstico e implementación de actividades. Implementar con ayuda de los especialistas transversales el cumplimiento de salvaguardas en las actividades del proyecto.
Coordinador C4	Asegurar que las actividades de comunicación se realicen con un enfoque intercultural y de género. Incentivar la divulgación de información clara a las partes interesadas en el proyecto
Especialista riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas	Responsable de la implementación de medidas de gestión social, dando indicaciones y recomendaciones sobre el tema a los/las coordinadores/as de cada componente.
Especialista en género	Responsable de la implementación de medidas de género, dando indicaciones y recomendaciones sobre el tema a cada coordinador del proyecto
Especialista en gestión de riesgos climáticos y ambientales.	Responsable de la implementación de medidas de gestión ambiental, dando indicaciones y recomendaciones sobre el tema a cada coordinador del proyecto
Especialista en comunicaciones	Generar el soporte comunicacional necesario para la divulgación de información con enfoque de pertinencia cultural.
Facilitador regional Loreto	Coadyuvar la implementación de medidas a nivel regional, provincial y local
Facilitador regional Ucayali	Coadyuvar la implementación de medidas a nivel regional, provincial y local
Facilitador regional Junín	Coadyuvar la implementación de medidas a nivel regional, provincial y local

Respecto al costo de los Mecanismo de implementación; se han considerado los costos estimados de acuerdo a los resultados esperados por cada componente, los cuales se mencionan en el Plan Operativo General (POG) del proyecto.

Así también para la implementación de lo enfoques transversales se tiene un monto de \$ 338,000.00. Adicionalmente, el Plan de Pueblos Indígenas y el Plan de Acción de género tienen costos adicionales que deben ser considerados.

Al respecto del cronograma de implementación; las actividades se aplicarán a lo largo del proceso de ejecución del proyecto ASL2 y cuya frecuencia de monitoreo se evaluará semestralmente a través de los informes de progreso del proyecto.

6 Participación de las partes interesadas

Las partes interesadas en el proyecto se refiere a los actores tales como comunidades, instituciones, organizaciones o grupos relacionados con el proyecto que tienen un interés directo o indirecto en la intervención. La participación de las partes interesadas es fundamental para lograr resultados y debe llevarse a cabo durante todo el proyecto para apoyar la calidad y la sostenibilidad.

De acuerdo a las partes interesadas descritas en el PRODOC, se menciona el nivel de participación en la implementación del PGAS a continuación:

Tabla 5: Actividades de participación de partes interesadas

Nombre de las partes interesadas	Tipo de las partes interesadas	Perfil de las partes interesadas	Momento esperado	Nivel de participación
Gobiernos Regionales y Locales	Beneficiarios directos	Institución /organismo de gobierno local	Durante la ejecución del proyecto.	Bajo el principio de coordinación, planificación e información, con estos actores se asegurará que haya personal designado (puntos focales) que puedan participar activa y complementariamente en la gestión del proyecto y que estén vinculados interinstitucionalmente. Así mismo se procurará involucrarlos en la gestión del proyecto para evitar acciones contrarias generadas por poca comunicación.
Ministerios: MINAM, MINAGRI, MIMP, MINCUL, etc.	Beneficiarios directos	Organismo de la Institución del Gobierno Nacional	Durante la ejecución del proyecto.	Se buscará que la gestión del proyecto sea participativa e inclusiva a los principales actores desde un principio y en todas sus etapas.
Comunidades Nativas y Organizaciones Indígenas	Beneficiarios directos	Comunidad local	Durante la ejecución del proyecto.	Se fomentará el proceso de participación y consulta en todas las etapas del proyecto. Se buscará asegurar la participación y una clara comunicación con estos grupos. Haciendo que los impactos del proyecto sean sobre las comunidades prioritariamente. Así también que sean identificados y considerados los grupos vulnerables.
Asociaciones de productores y empresas	Beneficiarios directos		Durante la ejecución del proyecto	Se buscará involucrar a todos los posibles actores comerciales en el desarrollo y consolidación de las cadenas comerciales del proyecto.
Universidades, Centros de Investigación y ONG.	Beneficiarios indirectos	Organización no gubernamental	Durante la ejecución del proyecto.	Se les hará partícipes y se socializará permanentemente de las actividades del proyecto.

7 Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El Mecanismo de quejas y reclamos considera los roles del MINAM y Profonampe como actores responsables de la implementación del proyecto, así como la participación de las diferentes dependencias del sector ambiental, cuya participación es clave en la ejecución de reclamos.

Al respecto de su implementación, es necesario considerar que existen canales de atención funcionando tanto en MINAM como Profonampe. El MINAM proporciona tres canales principales de atención ciudadana: virtual, presencial y telefónico. Cada uno tiene un libro de reclamaciones disponible, con oficinas regionales de dependencias como SERNANP e IAAP, siendo SERNANP particularmente descentralizado. Asimismo, la ciudadanía tiene la tendencia de presentar sus quejas y reclamos por la mesa de partes del MINAM, por lo que cuando alguna queja ingrese por estos canales al proyecto, por lo que el equipo debe estar atento a cualquier comunicación que pueda recibirse.

Conjuntamente, Profonampe, presenta un mecanismo de quejas y reclamos con diferentes canales de atención, que presenta formatos y espacios virtuales que facilitan la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto en campo. Por ello, se ha definido utilizar el mecanismo de quejas y reclamos de Profonampe, a fin de contar con el canal virtual, formatos y matriz en línea que forman parte del proyecto, así como para consolidar la participación de las diferentes partes involucradas con la implementación del proyecto en campo.

El proyecto ASL 2 requiere que este mecanismo de quejas y reclamos atienda a la ciudadanía en campo. Por lo tanto, este mecanismo debe ser accesible y eficaz, fomentando la transparencia, la coordinación y el diálogo continuo.

El procedimiento del mecanismo de quejas y reclamos se basa en varios medios de acceso: virtual, telefónico y presencial. El canal virtual permite registrar quejas por internet, utilizando los libros de reclamaciones del MINAM y Profonampe. El canal telefónico permite la atención de quejas por telefonía fija y móvil, con registros detallados por el personal regional. El canal presencial ofrece interacción directa en oficinas regionales y provinciales, así como en actividades de monitoreo participativo y de campo.

Las quejas se abordan en tres instancias de atención: operativa, gerencial y direccional. En la primera instancia, el personal territorial recibe y atiende las quejas en un plazo de 10 días hábiles. En la segunda instancia, los enlaces regionales y especialistas del proyecto manejan las quejas con un plazo adicional de 10 días hábiles. La tercera instancia involucra al coordinador del proyecto y a la dirección del MINAM, con un plazo total de 30 días hábiles.

El tratamiento de las quejas sigue un proceso detallado que incluye la recepción, derivación, planificación, atención, validación, seguimiento y cierre del caso. La recepción de quejas se realiza mediante canales electrónicos, telefónicos o presenciales, evaluándose su admisibilidad en un máximo de dos días. La atención y resolución de las quejas se coordina entre el personal regional y los especialistas del proyecto.

La gestión del mecanismo de quejas y reclamos incluye la documentación, registro y sistematización de las quejas, con informes detallados por cada caso y reportes consolidados trimestrales o semestrales. Además, se realizan encuestas o entrevistas para evaluar la percepción del quejante sobre la atención recibida.

Este mecanismo es fundamental para la población local y los pueblos indígenas, asegurando la atención a grupos vulnerables y aislados. Su objetivo es prevenir el malestar en la comunidad, mantener la transparencia y promover el diálogo continuo entre las partes involucradas.

Los detalles sobre su procedimiento se encuentran como anexos del presente documento.

8 Divulgación de información

La divulgación de información es clave para la adecuada participación de los pueblos indígenas, las demás partes interesadas, así como para promover acciones afirmativas de género. Las actividades comunicativas deben estar permanentemente articuladas con las actividades de gestión social en campo. Es esencial que estas comunicaciones sean focalizadas y adaptadas a la realidad de las comunidades nativas. Para ello, en la primera fase del proyecto ya se realizaron visitas de campo para analizar los medios de comunicación utilizados en estas comunidades.

La comunicación intercultural y la divulgación de información deben enfocarse en identificar los medios de comunicación locales, la disponibilidad y calidad de cobertura telefónica e internet, y la viabilidad de estos servicios para interactuar con los beneficiarios del proyecto. También es crucial identificar los niveles de bilingüismo o monolingüismo de la población local. Los mensajes de divulgación deben ser estandarizados y adaptados a cada componente del proyecto, asegurando que los beneficiarios y sus representantes comprendan la implementación, la articulación con las comunidades, y los canales de apoyo del proyecto.

Los procesos de divulgación deben abarcar los diferentes grupos socioculturales y actores identificados en el mapeo de actores, considerando la diversidad cultural y lingüística, así como las distintas condiciones geográficas y realidades regionales. Cada zona presenta diferentes condiciones de acceso a medios de comunicación, lo que requiere estrategias participativas óptimas que fortalezcan la interacción continua con la población y respondan a sus necesidades de información.

Para divulgar información entre los diferentes actores, se recomienda el uso de varias estrategias:

- Telecomunicaciones: Establecer un directorio de pobladores y enviarles información digital sobre el proyecto, aprovechando la expansión de la telefonía móvil y el acceso a internet.
- Material comunicativo audiovisual: Crear videos, audios e infografías en formato digital, utilizando lenguas indígenas de forma oral según el contexto sociolingüístico local.

- Mensajes estandarizados por componente: Usar guiones analizados y contextualizados por los equipos de componente.
- Mensajes de texto: Enviar plantillas de mensajes de texto acompañados de material audiovisual a los actores clave.
- Línea telefónica: Facilitar coordinaciones a distancia, monitoreo de actividades y atención ciudadana, con especialistas asignados para consultas, quejas y reclamos.
- Emisoras locales de radio: Utilizar radios regionales y locales para comunicar fechas y rutas importantes en áreas rurales.
- Correo electrónico: Enviar información a organizaciones y asociaciones sobre el proyecto.
- Materiales de difusión impresos: Producir calendarios, trípticos y folletos en áreas con baja calidad de telecomunicaciones.
- Portales Web: Usar la internet para la atención ciudadana, difusión de información y transparencia.
- Cartas u oficios: Anticipar actividades o visitas relevantes del proyecto mediante cartas a las comunidades nativas.

Estas estrategias deben abordar los retos multiculturales, lingüísticos, de género e intergeneracionales, produciendo materiales y mensajes adaptados tanto en formato físico como virtual. La correcta difusión del proyecto entre todas las partes interesadas, incluyendo pueblos indígenas y gobiernos locales y regionales, es fundamental para su éxito y sostenibilidad.

En atención a lo mencionado el proyecto viene desarrollando una estrategia de comunicación, cuya implementación tomará en cuenta todos los puntos descritos anteriormente.

9 Herramientas de gestión ambiental y social

Para la implementación efectiva del PGAS; se han elaborado herramientas complementarias las cuales ayudan a gestionar los impactos ambientales, sociales y de género, planteando herramientas que permitan un monitoreo, evaluación y gestión adecuada para acciones específicas, durante la ejecución del proyecto.

Las siguientes herramientas deben considerarse de manera complementaria al PGAS del proyecto ASL2:

- Anexo 1: Análisis de brechas entre salvaguardas y normativa relacionada al proyecto.
- Anexo 2: Mecanismo de Quejas y Reclamos.
- Anexo 3: Plan de acción de género (PAG).
- Anexo 4: Diagnóstico del Plan de Pueblos Indígenas.
- Anexo 5: Ruta Operativa de Plan de Pueblos Indígenas.
- Anexo 6: Protocolo de ingreso a campo medidas ambientales.
- Anexo 7: Plan de gestión de residuos sólidos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Anexo 1

Análisis de brechas entre salvaguardas y normativa relacionada al proyecto



ANEXO 1: Análisis de brechas entre salvaguardas y normativa relacionada al proyecto

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
<p>NAS 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación y evaluación de los riesgos. Conservación de la biodiversidad Áreas protegidas Bioseguridad Acceso y distribución de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos para la investigación y el desarrollo Uso consuetudinario de la diversidad biológica. Gestión sostenible de los recursos Adquisición de productos derivados de recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 28611- Ley General del Ambiente Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030. Ley N° 28245.- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. LEY N° 30215- Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos Ley N° 26839- Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica Ley N° 26834 - Ley de Áreas naturales Protegidas LEY N° 31111 – Ley que modifica la Ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados al territorio nacional por un período de 15 años, a fin de establecer la moratoria hasta el 31 de diciembre de 2035. Ley N° 28216 - Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas. Ley N° 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio Ley N° 27811: Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. Ley N° 30355 - Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura familiar. 	<p>La normatividad peruana es diversa en relación a la NAS 1 de Conservación de la Biodiversidad y Gestión sostenibles de los recursos naturales; se cuenta con lineamientos a nivel nacional para la implementación de las normativas establecidas.</p> <p>Pese a ello se requiere contextualizar dichas normativas a través de las estrategias regionales, las cuales en algunos casos están desactualizadas y otras no cuentan con ellos.</p>	<p>Uno de los principales recursos naturales que se aprecia en los 02 paisajes de intervención es el Aguaje; y la extracción legal de este recurso como la de otros recursos naturales no renovables como minería y petróleo está también vinculada a procesos de deforestación y degradación en el proceso de extracción de los recursos.</p> <p>Por otro lado, existen zonas en las que se han asignado inadecuadamente los usos productivos a zonas que deberían ser conservadas; y por ello trajo consigo deforestación por el cambio de uso de tierra de bosque a agricultura.</p> <p>Así también, debido a la pérdida de recursos hidrobiológicos de vital consumo para la población como son los peces, se están identificando áreas en las que se realiza la sobrepesca de estos recursos y la extinción de los mismos.</p> <p>Existen vacíos en la planificación territorial regional que garanticen la conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos</p>	<p>El componente 2 del proyecto considera acciones a favor de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible.</p> <p>El proyecto tiene intervenciones dentro de 09 ANP, respetando los lineamientos normativos de cada área.</p> <p>En vista de la problemática de la sobreexplotación de peces para consumo, el proyecto considera la instalación de cochas de crianza de peces en los que se producirán alevines y se proveerá un alimento balanceado para su mejor producción.</p> <p>El Proyecto considera la elaboración de instrumentos de planificación territorial. <i>Acciones presentes en el Componente 1.</i></p> <p>Así también se considera el promover los bionegocios a fin de fortalecer actividades sostenibles y evitar la degradación de los recursos naturales. <i>Acciones presentes en el Componente 3.</i></p> <p>El proyecto considera la elaboración del PGAS con la finalidad de identificar y evaluar las medidas de prevención y mitigación de</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30890 - Ley que Promueve la Inversión y Desarrollo de la región Amazónica. • Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. • Ley N° 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible. • Ley N° 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio. • Ley N° 27104 –Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología (en adelante, Ley de Bioseguridad) con el fin de regular todas las actividades con Organismos Vivos Modificados (OVM). 		<p>naturales. A fin de apoyar a la reducción de actividades ilegales silvestre, producción, tales como minería ilegal, tala y comercio de flora y fauna de coca. Promoviendo los bionegocios como fuente de subsistencia y alternativa sostenible para la población.</p>	<p>los riesgos ambientales y sociales. <i>Acciones presentes en el Componente 4.</i></p> <p>El componente 02 instalará una infraestructura de vivero forestal, para lo cual se considerará el no introducir ninguna especie exótica de la misma forma en la crianza de peces, ninguna especie exótica.</p> <p>El proyecto no considera el uso de OVM.</p> <p>La intervención del proyecto no afectará el uso consuetudinario que las poblaciones asentadas tienen sobre los recursos naturales.</p> <p>El componente 1 considera instrumentos de gestión que promuevan el aplicar las mejores prácticas de gestión, normando el uso de la práctica sostenible, adoptando medidas para promover el bienestar de los recursos naturales.</p> <p>Así mismo se busca con el proyecto mejorar la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas y ser apropiados desde el punto de vista medioambiental, beneficiosos a nivel social y viables económicamente (componente 2 y 3). También se garantizará que las actividades no den lugar a una reducción de poblaciones de especies catalogadas en el libro rojo de especies amenazadas, CITES u otro instrumento que la identifique como especie vulnerable.</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
				<p>A través del componente 3, se buscará mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>El proyecto buscará implementar la adquisición verde¹.</p>
<p>NAS 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia de los recursos • Gestión integrada de los recursos hídricos • Gestión de los recursos de suelos y tierras • Prevención de la contaminación • Desechos • Materiales peligrosos • Uso y manejo de plaguicidas. • Utilización y gestión de fertilizantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 31975 - Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal • Ley N° 27314, Ley general de residuos sólidos. • Ley N° 29338- Ley de Recursos Hídricos. • Resolución Directoral N° 0032-2023-MIDAGRI-SENASA, PROHIBIR, a partir del 1 de agosto de 2024, el uso de plaguicidas químicos de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Clorpirifos. • Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola. • Resolución Ministerial N° 1006-2016 /MINSA Aprueban Norma Sanitaria que establece los Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas de uso agrícola en alimentos de consumo humano. 	<p>La normatividad vigente considera los aspectos señalados en el NAS2: Eficiencia de los recursos, prevención y gestión de la contaminación.</p>	<p>Un problema identificado es la tala indiscriminada de especies forestales en los dos paisajes de intervención del proyecto, al realizar un aprovechamiento inadecuado del fruto del aguaje.</p> <p>Considerando que cada recurso es parte de un sistema, la explotación de estos recursos degrada otros sistemas como son los recursos hídricos a través de los aguajales y las turberas.</p> <p>Por otro lado, las prácticas agrícolas que realizan muchas veces no son sostenibles y hacen uso de agrocontaminantes.</p>	<p>El trabajo de cogestión de las áreas de conservación en diferentes modalidades contribuirá a implementar las “Buenas Prácticas de conservación y manejo sostenible del Bosque y los recursos naturales” que son la base de la gestión de la biodiversidad. <i>Acciones presentes en el Componente 3.</i></p> <p>Así también el componente 3 que promueve los bionegocios aunado esto a una economía circular puede generar sinergias poderosas. Ya que ofrece oportunidades económicas bajo un enfoque integral para proteger y preservar uno de los ecosistemas más diversos y vitales del planeta. E identifica los recursos biológicos para su uso en productos de alto valor agregado, combinado con prácticas circulares que minimizan la generación de desechos, pudiendo conducir a un desarrollo socioeconómico armonioso que respete y valore la invaluable riqueza natural</p>

¹ Se alude a la adquisición de productos y servicios que tienen un menor impacto ambiental en comparación con las alternativas convencionales.

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 30884 - Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. • Resolución Directoral N° 012-2020-INACAL/DN- Aprueban Normas Técnicas Peruanas de Fertilizantes y acondicionadores de suelos, Mango fresco y otros. • Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM-Aprobación de lineamientos de política para el Ordenamiento Territorial. • Ley N° 28256 - Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. • Ley N° 29134 - Ley que regula los pasivos ambientales del sector hidrocarburos. 			y beneficie a las comunidades locales y al mundo en general.
<p>NAS 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los riesgos relacionados con el cambio climático y las catástrofes. • Emisiones de gases de efecto invernadero y sumideros de carbono. • Adaptación al cambio climático y gestión de riesgos de catástrofes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 29664- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SINAGERD • D.S. 034- 2014-PCM- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. • Ley N° 30754 - Ley de Cambio Climático. <p>Normativa internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Protocolo de Kioto. • El Acuerdo de París. • La norma ISO 14064. 	<p>La legislación nacional si bien considera normativas generales que se alinean a la NAS 3; Reducción de los riesgos relacionados con el cambio climático y las catástrofes;</p> <p>carece aún de lineamientos específicos que puedan contextualizar la gestión de riesgos a cada región y localidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las 09 ANP no cuentan con un plan de Gestión de riesgos, frente a catástrofes por cambio climático. • Se requiere establecer medidas de evaluación de emisiones de gases de efecto invernadero y las medidas para conservar los sumideros de carbono. • Carencia del análisis de riesgos respecto al cambio climático en las zonas de intervención. • Desconocimiento de normativas internacionales por parte de la población del área de intervención del proyecto. • Los efectos adversos al cambio climático contribuyen a la deforestación y la degradación de los bosques de la región amazónica del Perú con poblaciones y ecosistemas 	<p>El proyecto considera el promover/impulsar la formulación de planes de adaptación y mitigación frente al cambio climático en todos los niveles de intervención del proyecto (Regiones, Distritos, comunidades, organizaciones entre otros) como medio y mecanismo de respuesta. <i>Acciones presentes en el Componente 1.</i></p> <p>Así también se busca mejorar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones locales y los ecosistemas naturales frente al cambio climático a través de actividades como: Educación ambiental, restauración de ecosistemas, reforestación con especies nativas, mejoramiento genético participativo (selección de especies de flora y fauna con variedades resistentes y tolerantes), manejo de bosques y</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
			<p>altamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Dicha vulnerabilidad está configurada por diversos factores como la pobreza, la baja articulación institucional, debilidades en la gobernanza del desarrollo y una base productiva afectada por factores climáticos, entre otros.</p>	<p>humedales. <i>Acciones presentes en el componente 2.</i></p> <p>Así mismo se buscar el fortalecer/mejorar las capacidades adaptativas y de resiliencia social de las comunidades nativas, para adaptarse a los escenarios críticos que genera el cambio climático mediante: el fortalecimiento de sus organizaciones comunales, la revaloración del conocimiento tradicional, respeto a su cosmovisión, fortalecimiento del sistema tradicional de actividades de caza, pesca y recolección de semillas (conservación e intercambio). <i>Acciones presentes en los componentes 2 y 3.</i></p> <p>Se tiene programado el diseñar un sistema de alerta temprano que haga interactuar los saberes tradicionales con los saberes o conocimientos académicos o científicos a fin de prevenir y disminuir los impactos negativos, <i>acciones presentes en el componente 1.</i></p> <p>Manejo y gestión de la agrobiodiversidad para hacer frente a los escenarios que está planteando el cambio climático (propuesta de adaptación tecnológica). <i>Acciones presentes en el componente 3.</i></p> <p>Establecer e Impulsar sistemas de monitoreo participativo en distintos contextos</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
				ambientales, <i>acciones presentes en el componente 1.</i>
<p>NAS 4:</p> <p>Trabajo decente</p> <ul style="list-style-type: none"> La promoción del tratamiento justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores, incluidos los empleados asalariados, los autónomos y los miembros de la familia que contribuyen a la actividad económica Contribuir activamente a la realización del derecho al trabajo, especialmente para aquellas personas que se ven gravemente afectadas por el desempleo y el subempleo. Promover activamente las oportunidades para incrementar el capital humano y el desarrollo de competencias a través de la enseñanza y la capacitación técnicas y profesionales. Todas las relaciones laborales establecidas se basarán en el principio de igualdad de oportunidades y tratamiento justo. 	<p>Política Nacional de Empleo Decente</p>	<p>Esta política es aplicable, puesto que se relaciona con las Políticas de Estado 10 y 14 y se relacionan con los cuatro (4) componentes.</p> <p>Política de Estado 10. Reducción de la pobreza</p> <p>Política de Estado 14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo</p> <p>Esta política es aplicable, puesto que se relaciona con el objetivo prioritario 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Se relaciona principalmente con los componentes 2 y 3.</p> <p>Objetivo prioritario 1. Incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar.</p> <p>Objetivo prioritario 2. Fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral</p>	<p>Un bajo nivel de competencias cognitivas, técnicas, digitales y socioemocionales redundan en una menor productividad laboral, que a su vez impide el acceso a trabajos bien remunerados y decentes.</p> <p>Por una parte, las y los trabajadores y las y los empleadores no utilizan mecanismos institucionalizados en el proceso de búsqueda de empleo, como las bolsas de trabajo, sino que la mayoría recurre a contactos, lo cual dificulta a las empresas encontrar postulantes con el perfil requerido para las vacantes que requiere cubrir.</p> <p>Existe una gran heterogeneidad productiva por tamaño de empresa y sector económico. La mayoría de las unidades productivas son pequeñas y tienen escasa capacidad de generar valor agregado, a lo que se suma el hecho de que una proporción importante son informales.</p> <p>Desigualdad en oportunidades de empleo. Diversos factores sociales —género, origen étnico, discapacidad, edad, entre otros— dificultan el acceso al empleo decente a grupos demográficos particulares.</p>	<p>El proyecto promoverá un modelo económico innovador desarrollado, aplicado y promovido para productos sostenibles de los ecosistemas, teniendo en cuenta las características ecológicas, económicas y culturales únicas de los paisajes de origen (incluidas micro donaciones, prospección de mercado, trazabilidad, economía circular, medio ambiente). Prácticas amigables, distribución de beneficios, protección de los recursos genéticos, precios diferenciados, alianzas estratégicas, etc.).</p> <p>Se promoverá producto y servicios derivados de la biodiversidad con valor agregado, con cadenas de valor debidamente fortalecidas y tienen acceso al mercado bajo criterios de calidad y sustentabilidad dentro del nuevo modelo económico con involucramiento de las mujeres</p> <p>Se apoyarán los sistemas de producción sostenibles para la biodiversidad y el medio ambiente que incorporan buenas prácticas.</p> <p>Se trabajará la estrategia comercial asociada al desarrollo de una marca paraguas para productos de la biodiversidad debidamente</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
<ul style="list-style-type: none"> Proteger y proporcionar asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores. Seguridad y salud de los trabajadores. 		<p>Objetivo prioritario 3. Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas</p> <p>Objetivo prioritario 4. Ampliar el acceso a la protección social, derechos y beneficios sociales de las y los trabajadores.</p> <p>Objetivo prioritario 5. Incrementar la igualdad en el empleo de la fuerza laboral potencial.</p> <p>Objetivo prioritario 6. Generar un entorno social e institucional adecuado en el país.</p>	<p>Desfavorable entorno social e institucional. La desconfianza en las instituciones y los servicios públicos inadecuados no brindan los incentivos para la creación de empresas formales, y tampoco abren espacio para mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> 	<p>incorporados a las cadenas de valor, bajo criterios de calidad, sostenibilidad y equidad de género, con énfasis en el fortalecimiento de la participación de las mujeres y alianzas con compradores nacionales e internacionales que representen mercados preferenciales de productos de la biodiversidad con prácticas de producción promovidas.</p> <p>El proyecto promoverá alianzas entre productores, sector público y privado (4P), para apalancar inversiones vinculadas a cadenas de valor de deforestación cero y desarrollo local.</p>
<p>NAS 5:</p> <p>Salud y seguridad comunitarias</p> <p>Prevenir los efectos adversos en la salud, la seguridad y los medios de vida de las comunidades participantes</p> <p>Garantizar la calidad y la seguridad del diseño y la construcción de infraestructuras para evitar y reducir al mínimo los posibles riesgos de seguridad y accidentes</p>	<p>Acuerdo Nacional</p>	<p>Esta política es aplicable, puesto que se relaciona con las Políticas de Estado 13 y 15 y se relacionan con los cuatro (4) componentes.</p> <p>Política de Estado 13. Acceso al empleo pleno, digno y productivo.</p> <p>Política de Estado 15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.</p>	<p>Espacios de reunión donde no se aplican medidas de bioseguridad</p> <p>Riesgos de enfermedades infectocontagiosas desconocidas</p> <p>Enfermedades musculares y óseas, respiratorias, enfermedades de la piel, infecciones y parasitarias, reducción de la esperanza de vida durante la instalación de los viveros</p>	<p>El proyecto generará medidas a fin de fomentar las medidas de bioseguridad en los espacios de reunión.</p> <p>Se promoverán espacios de capacitación sobre medidas de prevención sobre las enfermedades infectocontagiosas desconocidas.</p> <p>Se diseñará un protocolo de bioseguridad en el ingreso a comunidades indígenas.</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
<p>Tener en cuenta los riesgos de accidente o peligros para evitar que se agraven los posibles efectos adversos de los peligros naturales y de origen humano</p> <p>Tomar en cuenta los riesgos presentes en los contextos de conflicto o posteriores a los conflictos</p> <p>Garantizar que los accidentes se abordarán adecuadamente y se promoverá la existencia de planes de intervención en situaciones de emergencia.</p> <p>Las estrategias comerciales deben evaluarse para garantizar que los alimentos que suelen tener un contenido elevado de nutrientes esenciales, proteínas y carbohidratos sin refinar se vendan a precios asequibles sin comprometer los medios de vida de los productores.</p>	<p>Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030</p>	<p>Esta política es aplicable a los objetivos prioritarios 1, 2 y 3. Y, se encuentran relacionados con los cuatro (4) componentes.</p> <p>OP1. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.</p> <p>OP2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.</p> <p>OP3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud.</p>	<p>Desconocimiento de un protocolo de bioseguridad en el ingreso a las comunidades indígenas.</p> <p>Poca cultura de uso de los materiales de bioseguridad durante el escalamiento a las palmeras de aguaje</p>	<p>Se fomentará la sensibilización en el uso de materiales de bioseguridad durante el escalamiento a las palmeras de seguridad.</p>
<p>NAS 6:</p> <p>Igualdad de género y prevención de la violencia de género</p> <p>Promover la participación y el liderazgo de las mujeres y las</p>	<p>Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)</p>	<p>Esta norma es aplicable, puesto que se relaciona con los objetivos prioritarios 1,2,3,4 y 6 y se relacionan con los cuatro (4) componentes</p> <p>Objetivos prioritarios de la PNIG:</p>	<p>Las mujeres están subrepresentadas en los gobiernos locales u otras formas de gobernanza local (comunidades, juntas de riego, etc). Dado el nexo cercano que la mujer tiene con la gestión de los recursos naturales, cabría esperar de ellas una contribución sustancial en la identificación</p>	<p>Se promueve la participación y el liderazgo de las mujeres en los procesos de desarrollo de los instrumentos de gestión de la gobernanza ambiental.</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
<p>niñas en las instituciones locales y organizaciones rurales</p> <p>Asegurarse de que tanto a las mujeres como a los hombres se les facilita un acceso igualitario a los principales recursos agrícolas y naturales</p> <p>Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a los servicios de apoyo agrícola (es decir, servicios de asesoramiento, financieros o de desarrollo de actividades comerciales)</p> <p>Proporcionar un acceso equitativo a los mercados y a las oportunidades de empleo decente</p> <p>Evitar o reducir al mínimo el riesgo de que una intervención incrementada de manera no intencionada la carga de trabajo y la falta de tiempo de las mujeres</p>	<p>Acuerdo Nacional</p>	<p>OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres</p> <p>OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres</p> <p>OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</p> <p>OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.</p> <p>OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.</p> <p>Esta política es aplicable, puesto que se relaciona con las Políticas de Estado 10 y 11 y se relacionan con los cuatro (4) componentes</p> <p>Política de Estado 10. Reducción de la pobreza</p> <p>Política de Estado 11.</p>	<p>de problemas y la formulación e implementación de políticas, incluyendo medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>El sistema de gobernanza comunal está dirigido principalmente por hombres. Además, muy pocos planes de vida incluyen las voces y necesidades de las mujeres.</p> <p>Las desigualdades existentes en términos de acceso a los recursos naturales limitan la capacidad de las mujeres para brindar soporte a sus familias, efectuar una gestión sostenible de los recursos naturales y de participar en la toma de decisiones. La participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la gestión activa de los recursos comunitarios es esencial para el desarrollo exitoso de los hogares y las comunidades locales.</p> <p>Es común que los proyectos en áreas protegidas plantean que las actividades para las mujeres se ubican en lo que se denomina “el componente del hogar”. Esto ocasiona que las mujeres queden al margen de las actividades centrales de las iniciativas de conservación, sean excluidas de los beneficios que éstas generan, y asimismo se refuercen y mantengan los roles</p>	<p>Se brindará oportunidades en igualdad a las mujeres, a fin de que participen en espacios comunales para la gestión integrada del territorio.</p> <p>Se garantiza la participación de las mujeres en los servicios de asesoramiento, financieros o de desarrollo de actividades comerciales.</p> <p>Proporcionar un acceso equitativo a los mercados y a las oportunidades de empleo decente</p> <p>Se promoverá la corresponsabilidad en el tema de cuidados a fin de asegurar el acceso equitativo de las mujeres a las actividades del proyecto.</p> <p>Se fomenta que las cadenas de valor logren incorporar el enfoque de género.</p> <p>El proyecto considera a las mujeres poseedoras de sabiduría en los procesos de restauración de los bosques.</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
<p>Evitar o reducir al mínimo el riesgo de incrementar o reforzar normas y actitudes de discriminación social</p> <p>Fortalecer las capacidades para evitar, mitigar y responder a la violencia de género</p> <p>Evitar y reducir al mínimo los efectos negativos no intencionados que puedan incrementar la vulnerabilidad y la exposición a la violencia de género y elevar la tensión entre los sexos,</p>	<p>Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú</p> <p>Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 - 2021</p>	<p>Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación</p> <p>Este Plan es aplicable, puesto que se relaciona con los objetivos específicos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Gestión de la información 2) Fortalecimiento de capacidades 3) Políticas e instrumentos de gestión de la Matriz de Resultados y Acciones: Bosques y se relacionan con los cuatro (4) componentes <p>Este Plan es aplicable, puesto que se relaciona con el objetivo estratégico Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad. Y, se relaciona con el componente 2 y 3.</p>	<p>tradicionales que producen y reproducen las desigualdades de género.</p> <p>Las mujeres cumplen un rol muy importante en las comunidades nativas al contribuir en la conservación de la biodiversidad y al mantener viva su cultura. Sin embargo, en las asambleas o espacios de toma de decisiones las mujeres no son consideradas. La participación de la mujer en la toma de decisiones de la comunidad se restringe principalmente al ámbito doméstico.</p> <p>La mayoría de las mujeres, principalmente de las comunidades nativas, desconocen las normas, leyes y directivas en materia de cuidado del bosque</p> <p>Brechas de género en detrimento de las mujeres, sobre todo en las comunidades nativas para acceder a información sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad y en la participación en toma de decisiones sobre tierras y recursos comunales.</p> <p>Las mujeres participan principalmente de la vigilancia comunal en temas de salud, programas sociales, entre otros, pero escasamente en los Comités de Vigilancia Comunal del territorio.</p> <p>Aún no existen iguales oportunidades en el acceso y propiedad de los recursos. Las mujeres tienen poco acceso a recursos productivos y créditos, y en la gran mayoría de los casos carecen de asistencia técnica y</p>	

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
			<p>capacitación necesaria para mejorar su productividad.</p> <p>El tiempo destinado por las mujeres a las tareas domésticas y al cuidado de los miembros de su familia, limita en muchos casos su inserción al mercado laboral en igualdad de condiciones.</p> <p>Las actuales cadenas de valor son en su mayoría género-indiferentes.</p> <p>El 54,9% de mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero (ENDES, 2022)</p>	
<p>NAS 7:</p> <p>Reasentamiento</p> <p>Evitar los efectos adversos de la adquisición de tierras u otros recursos naturales, así como las restricciones a sus usos.</p> <p>Elaborar programas y ejecutar actividades y programas a favor de las personas desplazadas.</p> <p>Garantizar la consulta a la población afectada,</p>	<p>Constitución Política del Perú (Art. 70)</p> <p>Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Cap. I, art. 1 y artículo 4) y su reglamento aprobado con D.S N° 019-2009-MINAM</p> <p>Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (Título V, art. 40 y 41)</p> <p>Ley N° 26834, Ley de ANP</p> <p>RP 136-2020-SERNANP Protocolo para el proceso de la consulta previa en el proceso de zonificación de planes maestros y</p>	<p>La constitución indica que nadie puede privarse de su propiedad si no, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justificada que incluya compensación por el eventual perjuicio.</p> <p>En su artículo 38 el reglamento de la ley del SINIA refiere que los proyectos que impliquen reasentamiento serán clasificados como categoría III, por lo cual requieren de un estudio de impacto ambiental detallado.</p> <p>La ley de participación ambiental refiere que el estado peruano reconoce el derecho a participación e</p>	<p>El MINAM no presenta un mecanismo de quejas y reclamos en los términos planteados por las salvaguardas de la FAO.</p> <p>No obstante, se cuenta con una mesa de partes virtual y con una ventanilla de reclamaciones, cuyo acceso principalmente es por medios digitales.</p> <p>De manera general, los instrumentos normativos del MINAM y sus pliegos no presentan lineamientos para establecer acuerdos con la población en relación a diferentes modalidades de</p>	<p>El proyecto generará espacios participativos para analizar, planificar y definir las actividades/ tareas directamente realizadas con comunidades indígenas. Esto se realizará especialmente sobre las actividades de bionegocios, en cuanto puedan suponer acuerdos para el aprovechamiento de los recursos naturales; de igual manera se procederá con las OMEC, las actividades de control y vigilancia comunal y otras medidas de gestión que suponen acuerdos sobre los recursos naturales</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
<p>Evitar infringir o anular los derechos de tenencia de la tierra y los derechos territoriales de los pueblos indígenas.</p> <p>Mejorar y restaurar los medios de vida y el nivel de vida de las personas desplazadas.</p> <p>Reconocer a todos los usuarios de tierras y recursos naturales que presenten una reclamación legítima, incluidos los derechos de tenencia informales o consuetudinarios.</p> <p>Poner al alcance un mecanismo de quejas y reclamos</p>	<p>categorización de ANP; en la norma se describen los lineamientos para informar, dialogar y tomar una decisión con la población al respecto de la zonificación del ANP o creación de nuevas ANP.</p> <p>RP-76-2021-SERNANP</p> <p>Resolución Presidencial N° 139-2020-SERNANP, Directiva General para el aprovechamiento de recursos forestales, flora y fauna silvestre en áreas naturales protegidas del SINANPE.</p> <p>Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión Forestal.</p>	<p>información de la ciudadanía en materia de temas ambientales.</p> <p>La Ley de ANP en su artículo 4° refiere que las ANP, son de dominio público y no podrán ser adjudicadas en propiedad a los particulares”. Asimismo, en su artículo 5° refiere que el ejercicio de la propiedad y de los demás derechos reales adquiridos con anterioridad al establecimiento de un Área Natural Protegida, debe hacerse en armonía con los objetivos y fines para los cuales estas fueron creadas.</p> <p>El Artículo 89° del Reglamento de la Ley de ANP, estipula que:</p> <p>“El Estado reconoce los derechos adquiridos, tales como propiedad y posesión entre otros, de las poblaciones locales incluidos los asentamientos de pescadores artesanales y las comunidades campesinas o nativas, que habitan en las ANP con anterioridad a su establecimiento. En el caso de las comunidades campesinas o nativas vinculadas a un Área Natural.</p> <p>Protegida, se debe considerar esta situación en la evaluación del otorgamiento.</p>	<p>aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p>	

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
		<p>de derechos para el uso de los recursos naturales con base a la legislación de la materia y los Convenios Internacionales que al respecto haya suscrito el Estado, en particular reconociéndose los conocimientos colectivos de las mismas.</p> <p>EL Artículo 43º.- Refiere que la creación y categorización definitiva de un ANP debe realizarse en base a procesos transparentes de consulta a la población local interesada, donde se incluye a las comunidades campesinas o nativas de acuerdo a los procedimientos de consulta establecidos en el "Convenio Nº 169. En estos últimos casos dicha participación se realiza en particular a través de sus organizaciones locales y utilizando en lo posible la lengua local.</p> <p>La resolución de SERNANP contiene el proceso participativo para realizar el proceso de categorización o creación de un ANP; así como realizar el proceso de zonificación de las ANP.</p> <p>Presenta un mecanismo de quejas a nivel del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas</p> <p>Presenta la normativa para otorgar derechos de aprovechamiento de</p>		

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
		<p>recursos naturales al interior de las ANP:</p> <p>La ley forestal tiene la finalidad de conservar y promover el uso sostenible del patrimonio forestal. Se aplica a las diferentes personas naturales o jurídicas vinculadas a la gestión/ usos sostenibles/aprovechamiento forestal y de fauna silvestre, servicios ecosistémicos. Asimismo, promueve la participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones a fin de garantizar sus derechos.</p>		
<p>NAS 8:</p> <p>Pueblos indígenas</p> <p>Reconocer y promover e impulsar el pleno respeto por los pueblos indígenas y sus derechos.</p> <p>Reconocer y respetar los derechos de las mujeres y los hombres indígenas con respecto a tierras, territorios y recursos que les han pertenecido o han ocupado tradicionalmente o que han utilizado o adquirido de cualquier otra forma.</p> <p>Reconocer, respetar, proteger y conservar la cultura y las prácticas proporcionando oportunidades</p>	<p>Convenio N°169 de la OIT relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independiente</p> <p>Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva.</p> <p>Decreto Supremo N° 003-2015-MC, Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.</p> <p>Ley N° 27811 que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculado a los recursos biológicos.</p> <p>Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación,</p>	<p>El convenio 169, tiene rango constitucional. El instrumento, reconoce los derechos colectivos a los pueblos indígenas: Derecho a la libre autodeterminación, a la identidad cultural; a la participación y la consulta previa; a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo; a conservar sus costumbres e instituciones; a la jurisdicción especial; a la tierra y al territorio y los recursos naturales, a la salud intercultural, Derecho a la educación intercultural y a la lengua/idioma</p> <p>El Estado reconoce los derechos territoriales, y la existencia como persona natural y jurídica a los miembros de los pueblos indígenas</p>	<p>El sector requiere realizar mayores acciones para la transversalización del enfoque intercultural. Es necesario fortalecer las capacidades de atención ciudadana con enfoque intercultural, así como los procesos de consulta significativa y participación en torno a los diferentes procesos que gestiona el MINAM. Tampoco, se cuenta con directrices para la incorporación de conocimientos colectivos en actividades como restauración, monitoreo de la biodiversidad, entre otros temas.</p> <p>Una de las principales brechas del sector se refiere al reconocimiento y gestión de derechos territoriales de pueblos indígenas en áreas naturales protegidas y áreas de</p>	<p>El proyecto cuenta con un espacio nacional en donde están incluidas las organizaciones indígenas. En este marco, todas las actividades con relevancia para los pueblos indígenas serán dialogadas y contextualizadas de manera que se atienda eficientemente las necesidades de la población involucrada.</p>

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
<p>para adaptarse a los contextos cambiantes.</p> <p>Promover intervenciones focalizadas para pueblos indígenas, considerando a la mujer indígena y los diferentes grupos generacionales.</p> <p>Planificar e implementar en coordinación con los pueblos indígenas, realizando los espacios de diálogo y consulta necesarias para obtener su CLPI antes de iniciar cualquier actividad de los proyectos.</p> <p>Garantizar la distribución de beneficios con adecuación cultural.</p> <p>Proteger el patrimonio cultural de daños, alteraciones inadecuadas.</p> <p>Promover las consultas significativas con las partes interesadas</p>	<p>fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.</p> <p>Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1360, que precisa funciones exclusivas del Ministerio de Cultura como ente rector en materia de pueblos indígenas u originarios.</p> <p>Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (Ley N° 28736).</p> <p>RM-180-2021-DM/MC Política Nacional de Pueblos Indígenas 2021-2030</p>	<p>mediante la figura de comunidades nativas</p> <p>Presenta el objetivo de orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para implementar el principio de interculturalidad en la prestación de servicios públicos.</p> <p>Establece el alcance del concepto de conocimiento colectivo, así como reconoce el derecho y facultad de los pueblos indígenas a decidir sobre sus conocimientos colectivos.</p> <p>Tiene el objeto de precisar el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas que, en materia lingüística, se establecen en el Art. 48 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>La Ley de consulta previa y su reglamento, regula la aplicación del derecho a la consulta a los pueblos indígenas, el que se aplica cuando una medida legislativa o administrativa afecta directamente los derechos de los pueblos indígenas. Conjuntamente, la ley de consulta previa crea la Base de Datos de Pueblos Indígenas, que es el instrumento oficial con información sociocultural, demográfica y</p>	<p>conservación, de manera que ambas visiones se compatibilizan mejor.</p> <p>Igualmente, el SEIA requiere precisiones metodológicas para la afectación de derechos colectivos de pueblos indígenas, este tema podría tener cierta relevancia en la instalación de nuevas medidas de conservación.</p>	

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
		<p>geográfica sobre la existencia y ubicación de los pueblos indígenas, comunidades y localidades en el Perú.</p> <p>El Ministerio de Cultura es el ente rector y entidad responsable de todos los aspectos culturales del país. Ejerce competencia exclusiva y compartida respecto a otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional.</p> <p>Tiene por objeto establecer el régimen especial transectorial de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana que se encuentren en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, garantizando en particular sus derechos a la vida y a la salud salvaguardando su existencia e integridad.</p> <p>La Política Nacional de Pueblos Indígenas 2021-2030 del Ministerio de Cultura de Perú tiene como objetivo principal promover el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, así como fortalecer su identidad cultural, autonomía y participación en la sociedad peruana.</p>		

Aspectos Claves del NAS	Normativa relevante aplicable	Compatibilidad	Brecha	Abordaje
<p>NAS 9:</p> <p>Patrimonio cultural</p> <p>Proteger el patrimonio cultura,</p> <p>Garantizar una distribución equitativa de los beneficios generados por la integración y utilización del patrimonio cultural</p> <p>Promover las consultas significativas con las partes interesadas, en particular las mujeres y los jóvenes, sobre la conservación, la protección, la utilización y la gestión del patrimonio cultural.</p>	<p>Convenio N°169 de la OIT relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independiente</p> <p>Ley 27811, que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.</p>	<p>Reconoce el derecho colectivo a la tierra y los recursos naturales.</p> <p>Establece un marco legal para la protección y reconocimiento de los conocimientos tradicionales, así como el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos biológicos, el beneficio compartido y equitativo de los beneficios derivados del uso de conocimiento colectivos</p>	<p>Limitaciones institucionales para la identificación de conocimientos y el reconocimiento de sus aportes.</p>	<p>El proyecto preparará instrumentos para el registro de conocimientos colectivos, capacitará a su personal, y realizará espacios de participación y consulta a favor de las comunidades en donde se abordará esta problemática.</p>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Anexo 2

Mecanismo de quejas y reclamos

Elaborado por:

Sandro Paolo Saettone Arias

Especialista en Gestión de Riesgos Socioeconómicos y Comunidades Indígenas





Introducción

El Ministerio de Ambiente (MINAM) es la entidad ejecutora del proyecto Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático (Proyecto ASL 2), mientras que Profonanpe realiza el trabajo técnico y administrativo para la ejecución del proyecto.

Asimismo, las actividades del Proyecto ASL 2 se desarrollarán en coordinación con una serie de instituciones vinculadas al sector ambiente, destacándose entre estas los gobiernos regionales y locales, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), así como órganos adscritos del MINAM como el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP) o el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), a nivel de la sociedad civil, tenemos a los pueblos indígenas y sus diferentes niveles de organización, al igual que diferentes actores locales relacionados de una u otra manera con la implementación del proyecto.

En relación al MINAM, se ofrecen dos canales de atención ciudadana: i) virtual y ii) presencial, contando con un libro de reclamaciones que funciona en ambas modalidades. En estos canales, se reciben comunicaciones de la sociedad civil de diferente nivel como pronunciamientos sobre temas socioambientales, demandas y conflictos en torno a temas ambientales, quejas de organizaciones representativas de los pueblos indígenas, medidas de protección de defensores ambientales, opiniones ambientales sobre proyectos de inversión, entre diferentes temas, que son atendidos por las dependencias involucradas a través de diversas acciones. De igual manera, los gobiernos regionales presentan canales de atención ciudadana.

Conjuntamente, las denuncias tienen diferentes canales de atención en los sectores que tienen competencias para dar tratamiento a estos temas. Por ejemplo, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del MINAM, establece un sistema de denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (SINADA), por medio de la cual la ciudadanía puede realizar denuncias ambientales sobre afectaciones ambientales que podrían ocurrir.



De igual manera, instituciones claves para el proyecto como el SERNANP y el IIAP tienen oficinas descentralizadas; siendo así que la primera institución está descentralizada a nivel nacional, departamental, provincial y local. Asimismo, el SERNANP, mediante RP-76-2022-SERNANP cuenta con un mecanismo de quejas y reclamos que complementa sus canales de atención ciudadana.

En este marco, el Proyecto ASL 2 tiene la necesidad de presentar un mecanismo de quejas y reclamos que se articule de forma pertinente a los canales ya existentes en el MINAM, debido a que estos son ampliamente utilizados por actores como las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

El mecanismo de quejas o reclamos del proyecto ASL 2 tiene por finalidad mejorar la eficiencia de la ejecución del mismo, siendo útil para identificar desde el inicio de las actividades las preocupaciones, consultas, aclaraciones, dudas, quejas o reclamos de los actores involucrados (comunidades nativas/pueblos indígenas) a lo largo del ciclo o etapas del proyecto. El mecanismo busca ser accesible, colaborativo, expedito y eficaz en la resolución de problemas a través de atención oportuna, diálogo, análisis conjunto y negociación.

Asimismo, tiene el propósito de prestar especial atención a las quejas y reclamos de las y los actores involucrados con el proyecto.

Al respecto, el objetivo del MQR-ASL 2 es brindar atención a las personas que tienen una queja o reclamo, a fin de evitar malestar en la comunidad y mantener relaciones armónicas durante la implementación del proyecto, logrando que se dé un abordaje adecuado y oportuno a sus necesidades.

1. Procedimiento del Mecanismo de quejas y reclamos

1.1. Objetivos.

- Promover la transparencia en el monitoreo y el acceso a la información del proceso de diseño e implementación de las actividades del proyecto ASL 2,
- Promover la coordinación, diálogo e información entre las partes interesadas a nivel nacional y de los departamentos intervenidos.
- Generar un proceso de atención de quejas que contribuya a cumplir con las salvaguardas del proyecto.

1.2. Alcance

El mecanismo tiene alcance sobre las actividades del proyecto ASL 2, y proporciona un canal de atención de quejas para: personas de pueblos indígenas en comunidades nativas, representantes de organizaciones indígenas de diferente índole, personal de instituciones públicas, civiles o privadas relacionados con la implementación del proyecto. Asimismo, aborda cuestiones sobre los servicios ofrecidos por el proyecto, considerando temas como la consulta y participación ciudadana con énfasis a los pueblos indígenas, la operatividad de las intervenciones en campo y la conducta del personal durante las actividades, entre otros temas.

1.3. Principios

El MQR ASL2 tiene los siguientes principios:

- **Principio de subsidiariedad;** el diseño considerará las funciones y competencias de las partes interesadas u otras partes interesadas
- **Principio de rendición de cuentas;** busca que autoridades y entidades públicas y privadas involucradas en el diseño e implementación de las actividades del proyecto atiendan las posibles deficiencias en su ejecución a fin de implementar soluciones y socializar transparentemente los resultados de ello.
- **Principio de transparencia;** busca promover la disposición de toda información de carácter público vinculada con el proyecto
- **Principio de gobernanza climática,** promueve la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones sobre la base de sus responsabilidades y competencias.
 - **Principio de accesibilidad:** Tiene múltiples puntos de acceso cercanos a las personas beneficiarias a fin de lograr su adecuación intercultural y sus disponibilidades para personas según género e intergeneracionalidad.
- **Principio de Interculturalidad:** Desarrollándose con participación de organizaciones indígenas a fin de realizar las actividades de relacionamiento con las comunidades bajo un enfoque de pertinencia cultural.
- **Principio de género e intergeneracional:** La divulgación y presentación del mecanismo debe focalizar acciones hacia hombres y mujeres de diferentes generaciones en las comunidades.
 - **Principio de prevención:** Promueve el tratamiento oportuno de preocupaciones u observaciones de la población a fin de dar un tratamiento inmediato, evitando que escalen tensiones/conflictos, impactos y cuellos de botella durante la implementación del proyecto.
- **Principio de sostenibilidad ambiental:** Promover que las acciones que se realicen en marco a la ejecución del proyecto permitan un convivir equilibrado con el entorno, a fin de prevenir afectaciones al medio ambiente y los recursos de interés de las poblaciones locales.

1.4. Conceptos y Tipología de quejas.

Las quejas y reclamos pueden ser de diversa índole, y pueden deberse al relacionamiento y conducta del personal del proyecto, al acceso de oportunidades, participación, gobernanza, condiciones laborales, transparencia, monitoreo, evaluación y afectación a los derechos de las personas involucradas. Asimismo, se entiende como queja¹ y reclamo a:

- **Queja:** Se entiende como la manifestación de insatisfacción o no conformidad formulada por una persona o entidad asociada a la acción o inacción en las diferentes intervenciones del proyecto o actividad en cuestión.
- **Reclamo:** Es la expresión de insatisfacción de la persona beneficiaria respecto de un servicio de atención brindado por el proyecto ASL-2, lo cual incluye las actividades de las instituciones vinculadas a las actividades del proyecto.

A fin de facilitar los criterios de elegibilidad de una queja o un reclamo, se plantea la siguiente tipología común a quejas y reclamos:

¹ Profonanpe, Mecanismo de Quejas, Año 2022, disponible en: <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Mecanismo-de-Atencion-de-Quejas-VF.pdf>

Tabla 1: Tipología de quejas y reclamos.

Tipología	Sub Tipología
Acceso a la información del proyecto y transparencia	<ul style="list-style-type: none">• Entrega información-publicación.• Rendición de cuentas, manejo de recursos.• Corrupción.• Atención de quejas y reclamos.
Acceso a oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Falta de acceso a las oportunidades disponibles en el proyecto• Requisitos de acceso• Decisiones y actores priorizados
Gestión de proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Deficiencias en los servicios del proyecto
Participación	<ul style="list-style-type: none">• Falta de convocatoria y participación• Las actividades se realizan sin adecuar temas de interculturalidad, género o intergeneracionalidad.• Relacionamiento comunitario inadecuado
Condiciones laborales	<ul style="list-style-type: none">• Accidentes laborales a beneficiarios relacionados con las actividades del proyecto• Incumplimiento de protocolos laborales en actividades de proyecto
Respeto y garantía de derechos	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento de derechos colectivos• Incumplimiento de derechos relacionados a PPII• Hostigamiento sexual• Hostigamiento laboral• Discriminación de género• Falta de medidas que aborden la temática de género
Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento de medidas de gestión ambiental

Asimismo, temas tipificados por la ley como la corrupción y agresión social como delitos, deben tratarse por los canales oficiales competentes ya que por sus características deben ser tratadas como denuncias.

1.5. Medios de acceso al MQR

A nivel de las personas usuarias, se plantean dos (2) medios de acceso básicos:

A. Medio Virtual

- El medio virtual se refiere al registro de las quejas mediante internet, para lo cual se pueden usar los libros de quejas y reclamos disponibles en el MINAM en las plataformas de atención ciudadana.
- Asimismo, es probable que cartas que puedan contener quejas y reclamos sobre el proyecto ingresen directamente al sistema de gestión documentaria del MINAM, por lo que una vez que el equipo del proyecto tome cuenta de esto, tendrá que analizar la comunicación, determinar si es una queja o reclamo, a fin de registrarla en el mecanismo de quejas y reclamos de PROFONANPE.

Mesa de partes virtual del MINAM:

- [Libro de Reclamaciones del MINAM: https://www.minam.gob.pe/atencion-al-ciudadano/](https://www.minam.gob.pe/atencion-al-ciudadano/)
- <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=13048>



Mecanismo de quejas y reclamos de Profonanpe:

- <https://profonanpe.org.pe/quejas/>
- Asimismo, las quejas ingresadas a través del Mecanismo de Atención de Quejas de Profonanpe², serán registradas por el proyecto y almacenadas en un matriz del proyecto.
- Se utilizan los formatos de registro de quejas de Profonanpe.

Finalmente, es necesario mencionar que los temas de denuncias de diferente nivel tienen canales propios para hacer denuncias. Por ejemplo, las denuncias ambientales pueden ser abordadas a través del Sistema Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA) del Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del MINAM.

B. Medio Presencial.

Este medio supone el registro de quejas y reclamos mediante una interacción directa con la persona usuaria, lo que se realizará mediante múltiples puntos de atención, así como los retos comunicativos, lingüísticos y geográficos que imponen las características de los grupos socioculturales indígenas y no indígenas donde se desarrolla el proyecto ASL-2.

Son espacios para ello:

- Las oficinas regionales y provinciales de los Gobiernos Regionales donde se instala el proyecto, las oficinas de las organizaciones indígenas, incluidas los Ejecutores de Contratos de Administración.
- Asimismo, las oficinas de contrapartes públicas como el IAP y del SERNANP, que incluye: las jefaturas de ANP, oficinas de enlace y puestos de control involucrados con el proyecto.
- Las actividades de monitoreo participativo descritas en el Plan de Gestión Ambiental y Social y de Género (PGAS) del proyecto, así como en el Plan de Pueblos Indígenas.
- Las actividades de consultores/as y personal extensionista involucrado/a con el proyecto.
- Las actividades del proyecto en campo.
- El funcionamiento del medio presencial se da a través de dos espacios: actividades en campo y en las oficinas institucionales de las entidades gubernamentales o de las organizaciones representativas de la población indígena.
- Entre las entidades regionales están las oficinas del gobierno regional donde se instalan los enlaces regionales de proyecto, así como las oficinas del SERNANP o el IAP, según sea el caso. Se realizarán las coordinaciones y fortalecimiento de capacidades necesarios.
- El personal cuenta con los formatos y matriz (Anexo 1) en línea para el registro de la queja.
- Los registros de estos formatos son sistematizados de manera inmediata en las matrices de almacenamiento de quejas.

1.6. Estrategias de socialización del Mecanismo

² <https://profonanpe.org.pe/quejas/>



El MQR debe ser socializado a las personas, actores e instituciones que se vinculen con el proyecto entre los que se encuentran i) personas y autoridades de las comunidades nativas ii) representantes de organizaciones indígenas, iii) instituciones que reciben servicios del proyecto.

La socialización del MQR será realizada por el personal del proyecto en las instancias señaladas, para ello se aprovechan los espacios participativos del proyecto, según lo descrito en el Plan de Pueblos Indígenas. En relación a ello se difundirá: i) en reuniones informativas o técnicas sostenidas con la población local, grupos de trabajo o interés con actores específicos, divulgación hacia mujeres, población anciana entre otros, ii) redes sociales y páginas web de MINAM y Profonampe iii) material audiovisual iv) código QR escritos vi) formatos de quejas y reclamos repartidos en oficinas o puestos de instituciones claves relacionadas al proyecto. El MQR debe comenzar a ser difundido de manera inmediata en las diferentes actividades de campo del proyecto iv) difundir información con enfoque intercultural y asegurando que personas monolingües de las comunidades, así como las mujeres entre los demás grupos de la población, se enteren del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto.

1.7. Composición del procedimiento

A continuación, se presentan alcances sobre el funcionamiento de las instancias, y el flujo de actividades para el tratamiento de quejas y reclamos.

1.7.1. Instancias de atención

A. Primera instancia de atención operativa.

- Este nivel se vincula a las quejas relacionadas a una intervención y es recepcionará por el personal que se encuentra en el territorio.
- Hay un plazo de atención de 10 días hábiles. Habiendo la posibilidad de resolución inmediata.
- Los enlaces regionales, coordinadores, o especialistas transversales pueden recibir y registrar quejas según el anexo N°1. Seguidamente, se evalúa la admisibilidad de la queja.
- De ser positivo, la queja es registrada en ficha y también registrada en la matriz digital del anexo 2. Asimismo, que las personas quejantes podrían ingresar sus quejas o reclamos de manera directa por los canales del MINAM o Profonampe.
- Como se mencionó, en este nivel la solución de la queja se da a nivel regional, pudiendo ser resuelta directamente por los enlaces regionales, en comunicación con los coordinadores y especialistas del proyecto.
- También existe la posibilidad de solucionar la queja de inmediato, por lo que el proyecto realizará el registro, la evaluación y la solución de manera inmediata.
- Existe un plazo de diez días hábiles para solucionar la queja o reclamo.
- Luego del plazo se debe comunicar al quejante los resultados de la admisibilidad de la queja y las acciones correctivas que se tomarán. Se realiza un breve informe que es presentado al quejante, y se sostiene una interacción con estas personas utilizando los medios presentados en el capítulo 4 del Plan de Participación de Pueblos Indígenas.
- El tratamiento de la queja es sistematizado por el equipo de proyecto y comunicado oportunamente a Profonampe.



B. Segunda instancia de nivel de atención gerencial

- La segunda instancia se activa cuando no hay solución en la primera instancia. Al respecto, los enlaces regionales interaccionan con las/los coordinadores/as de componentes y especialistas transversales el tratamiento de la queja o reclamo, asimismo la atención se articula con el coordinador técnico y se da una respuesta concreta sobre la queja o reclamo. Presenta un plazo de diez días hábiles para establecer una solución.
- El plazo de atención en este nivel supone 10 días hábiles más, así como una segunda instancia de atención.

C. Tercera Instancia de nivel de atención direccional

El tratamiento de la queja en tercera instancia se refiere a la discusión de una queja con otras instancias de Profonanpe como la Dirección de Monitoreo y Evaluación (DIME), la gerencia u otra oficina clave para la solución de la queja o reclamo.

- Las quejas son tratadas entre el coordinador del proyecto y la direcciones de Profonanpe competentes. De ser el caso, se incluye al MINAM y la DGDB o dependencia cuya participación resulte necesaria en el tratamiento de la queja.
- El plazo de atención en este nivel supone 10 días hábiles más, así como una segunda instancia de atención.
Las decisiones tomadas son comunicadas por cualquiera de los especialistas transversales del proyecto, los coordinadores o el coordinador técnico del proyecto.
- Asimismo, podría ocurrir que por su queja la solución requiera ser tratada con la Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB) del MINAM, para lo cual se establecerá un comité técnico de evaluación de la queja o reclamo y su consecuente solución.
- En esta instancia, también podría resultar necesaria la opinión de las agencias implementadoras. Presenta un plazo de diez días hábiles para establecer una solución.
- Asimismo, dado que en la tercera instancia, se requiere la participación del MINAM y el directorio de Profonanpe, se conformará un "Comité de Gestión de Quejas y Reclamos"; el cual deberá estar conformado por: i) Parte del MINAM, el funcionario representante de la DGDB, ii) representante de órgano adscrito del MINAM o dirección que podría estar implicado con la queja, iii) Proyecto ASL 2: Coordinador Técnico y coordinador de componente involucrado con el soporte de especialistas de salvaguardas involucrados, iv) directorio de Profonanpe: área involucrada con la gestión de la quejas.
- Igualmente, según la naturaleza de la queja, se puede solicitar opinión a los sectores que podrían dar una orientación o mediación sobre el tema, como podrían ser el Ministerio de Cultura o el Ministerio de la Mujer, así como según el caso, a las organizaciones indígenas de nivel nacional o regional potencialmente involucradas.
- Este comité se conforma cuando la solución en tercera instancia no se puede generar de manera inmediata, y se requiere de diferentes opiniones para el tratamiento de la queja o reclamos.

1.7.2. Flujo de atención

Antes de desarrollar el flujo de la atención de la queja, es necesario dar pautas generales para el registro de la queja, estas son:

- Para el registro de las quejas, el equipo del proyecto cuenta con una matriz para registrar y sistematizar las quejas o reclamos ocurridos durante el proyecto.
- La matriz debe permitir colocar información acerca del i) código registro, ii) datos de la personas que realiza la queja o reclamo, iii) Descripción de la queja, iv) Tipo de queja o reclamo según evaluación de la admisibilidad, v) derivación, vi) estado de tratamiento y tipo de respuesta, entre otros temas.
- En todos los casos, durante el registro de la queja o reclamo:
 - Se escucha amable y atentamente al quejante
 - Se preguntan por evidencias, fechas y hechos concretos que sustenten la queja.
 - En el registro se usa un lenguaje probabilístico.
 - Se comunica permanentemente los plazos de atención y que la queja tiene un tiempo de admisibilidad y tratamiento.
 - Se informará la posible fecha prevista para la solución

El tratamiento de la queja en las tres instancias supone los siguientes pasos

A. *Recepción*

1. Esta acción puede darse a niveles electrónico o presencial.
2. El personal del proyecto a nivel regional y local, debe tener formatos de registro permanentemente. Tanto en las oficinas directamente relacionadas con la ejecución del programa, como en las oficinas de las contrapartes del proyecto y el personal que se encuentre en campo.
3. **De manera presencial, en campo:** Puede darse en las actividades correspondientes a talleres, monitoreo o asistencia técnica de cada componente relacionado al proyecto, a fin de registrar oportunamente la queja.
 - De ser posible la queja será atendida en campo, a fin de que se dé atención inmediata.
 - De no ser posible se evaluará y recepcionará el caso, colocándose la tipología correspondiente, así como una codificación.
 - Puede darse en las actividades correspondientes a monitoreo o asistencia realizadas por el equipo del proyecto y los actores involucrados.

La evaluación para la recepción debe hacerse como máximo dos días después de recibida la queja.

De estar en campo, los formatos son enviados por los medios disponibles a fin de que la queja o reclamo sea registrada.

B. *Derivación y articulación para la atención*

De ser posible, el personal regional hace la atención y registro inmediato de la queja.

En primera instancia se coordina con los especialistas transversales y coordinadores del proyecto, sin embargo, el responsable de la conducción es el personal instalado en el territorio.



La derivación de responsabilidades de atención, corresponde a la segunda y tercera instancia, dentro de los plazos otorgados para la resolución de la queja o reclamo.

C. Planificación de la atención.

Según la instancia de atención, se coordina y articula la respuesta.

En segunda y tercera instancia son los especialistas transversales quienes tienen la responsabilidad de manejar las quejas.

Se planifican las medidas de atención correspondientes según el tipo y alcances de la queja o reclamo.

D. Atención.

En este paso se realizan las acciones concretas para atender la queja, si es posible con participación del quejante. El tipo de atención depende del origen de la queja, si es una queja o reclamo por temas administrativos, su solución se dará en el ámbito burocrático. No obstante, las quejas referidas a temas técnicos o sociales, requerirán una solución en campo, así como de mayor interacción con las personas quejantes.

E. Validación.

Se cuenta con un formato de entrega de quejas, el cual puede ser remitido por medio presencial o digital según los plazos establecidos.

A fin de validar la atención de la queja o reclamo con el quejante, se registra en el formato de entrega de respuesta. De encontrarse distante las personas que realizaron la queja, se intenta la comunicación por los medios remotos descritos. Asimismo, para el caso de pueblos indígenas se utilizará la estrategia de comunicación intercultural del capítulo 4 Plan de Pueblos Indígenas, a fin de lograr una comunicación directa.

F. Seguimiento.

En el plazo de siete días hábiles, se realizan actividades de monitoreo por diferentes medios: correo electrónico, telefónico o mediante el personal de campo mediante una visita directa. Esto, se hace sobre los resultados de la atención realizada.

G. Cierre del caso.

De no cerrarse el caso, este se derivará a la segunda instancia de tratamiento. La queja es archivada según el código recibido, y se coloca en una matriz de seguimiento, en donde se debe poner las acciones realizadas y el estado final de la queja o reclamo.

Consideraciones adicionales para el tratamiento de la queja en segunda instancia y tercera instancia

En segunda instancia el tratamiento es directo entre enlace regional y personal del proyecto relacionado a componentes y especialistas transversales. Las soluciones planteadas son dialogadas con el coordinador del proyecto.

En atención a la remisión formal a la Dirección General de Diversidad Biológica en tercera instancia.



Hasta este momento la dirección no ha participado, por lo que el coordinador técnico informa sobre la queja a la dirección general.

También podría ocurrir que la queja haya ingresado directamente al MINAM, por lo que el equipo del proyecto registrará la queja en el mecanismo de Profonampe y hará el seguimiento en la matriz de quejas o reclamos. Igualmente, se articula la atención con la DGDB.

De ser el caso, para la recepción formal de la DGDB, el coordinador técnico del proyecto envía la información concerniente a la DGDB, y de ser el caso la ingresa a la mesa de partes del MINAM,

1.7.3. Plazos de atención de la queja o reclamo

El plazo total estimado para la queja en primera instancia y segunda instancia es de 20 días hábiles. De tratarse de un caso complejo, en tercera instancia el plazo podría ampliarse a un total de 30 días hábiles.

1.7.4. Documentación y gestión del MQR

El equipo de especialistas transversales y de monitoreo y evaluación, así como la coordinación del Componente 4, tienen la misión de:

- Dar seguimiento al estado de la atención de las Queja
- Asegurar la aplicabilidad y difusión del mecanismo
- El registro y sistematización del proceso de quejas.
- Propuestas de lecciones aprendidas y recomendaciones, apoyadas en lecciones aprendidas.
- La percepción del quejante a través de encuestas o entrevistas según lo referido en el paso

La documentación del mecanismo se realizará:

- La sistematización de la información, recogida en las fichas.
- Desarrollo seguimiento continuo a la matriz de quejas y reclamos.
- La información de los resultados del sistema de atención de quejas debe ser presentada en espacios participativo., por el equipo del proyecto.
- La atención de quejas particulares debe ser sistematizada en una ficha de reporte, la misma que debe ser entregada por los medios disponibles al quejante.

1.7.5. Funciones y responsabilidades del personal

En atención al flujo referido y a las necesidades de personal, se presentan las funciones que este personal desempeñaría en el proceso de atención de quejas:



Tabla 2: Responsabilidades en el proceso MQR

Personal	Dependencia	Recepción	Derivación	Atención	Seguimiento	Cierre
Especialistas transversales	UTP Asl 2	- Por lo menos tienen una línea móvil. - Recibe las comunicaciones virtuales	-	- Monitorea y organiza el seguimiento de las actividades de atención en campo	- Monitorea el proceso de atención, y los resultados obtenidos	- Realiza un reporte de consolidación trimestral/s emestral.
Enlaces regionales	UTP-ASL2	- Recepción en primera instancia.	- Monitorea las quejas derivadas, asegurando que se atiendan coordinado con coordinadores de componente	- Monitorea las actividades de atención en campo	- Monitorea el Proceso de atención, y los resultados obtenidos	- Realiza un reporte trimestral/s emestral en articulación con especialistas transversales
Coordinador técnico	UTP-ASL 2	-	-	Participa de la atención en segunda y tercera instancia Articula solución de queja	-	-
Coordinadores de componente	UTP-ASL 2	-	-	Participa de la atención en segunda y tercera instancia Articulan solución de la queja	-	-

Los especialistas transversales constituyen el personal que dará seguimiento permanente a las quejas o reclamos presentados en la ejecución del proyecto.

Anexo 1: Formato de quejas y reclamos

<https://drive.google.com/file/d/16Uv1sNXPWB0tHcOckA51EyMzS7WlmgY4/view?usp=sharing>

Anexo 2: Matriz en línea

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/19XSf6-e1RziIJZDS0KDpRiXiBNLx735b/edit?usp=sharing&oid=110748184726885962855&rtpof=true&sd=true>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Anexo 3

Plan de acción de género

Elaborado por:
Liliana Marquina Vásquez
Especialista en Género





Introducción

El Proyecto ASL2 se estructura en cuatro componentes. El Componente 1 promueve la gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica entre sectores y niveles del Estado para el desarrollo sostenible amazónico. El Componente 2 impulsa el fortalecimiento de la conectividad amazónica, a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento. El componente 3 promueve prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables; y el componente 4 fomenta la gestión del conocimiento, y el seguimiento y la evaluación articulada del proyecto y del programa.

El enfoque de género se trabajará de manera transversal en cada componente, por lo que se hace necesario el diseño del Plan de Acción de Género (PAG) que permitirá contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en su diversidad¹, principalmente de las mujeres indígenas de las zonas rurales de las tres provincias de intervención, mediante la reducción de barreras institucionales y socioculturales que limitan su participación en la conservación y gestión integral y sostenible del paisaje amazónico. Además, el PAG se encuentra alineado a los resultados del proyecto y al Plan de Gestión Ambiental y Social con enfoque de género (PGAS).

El PAG contribuye y favorece a los resultados del proyecto según cada componente, para los cuales se han diseñado las acciones correspondientes.

1. Objetivo

Contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, principalmente de las mujeres indígenas de las zonas rurales de las tres provincias de intervención, al reducir las barreras institucionales y socioculturales que limitan su participación en la conservación y gestión integral y sostenible del paisaje Amazónico.

2. Metodología

El diseño del PAG se realizó principalmente en base a los avances de la documentación existente sobre la temática de género, como el “Estudio para la elaboración del Plan de Acción de Género del Proyecto ASL2”, la “Política de Género, y Políticas Ambientales, Sociales y de Género de Profonampe”, el “Marco de Gestión Ambiental y Social” de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y la lista de chequeo de género del documento “Avanzando con igualdad: elementos clave para la transversalización de género en proyectos FAO”.

También, se tomó en cuenta los hallazgos encontrados durante el trabajo de campo desarrollado en las provincias de Satipo y Atalaya donde se recogió información mediante una guía de observación e implementación de preguntas durante las reuniones de trabajo con las/los actoras/es locales y comunales, las lecciones aprendidas de proyectos ejecutados por

¹ Incluye a las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, nativas, originarias, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex; mujeres con discapacidad física o mental; mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas internas; mujeres viviendo con VIH; mujeres privadas de libertad; mujeres que trabajan en la prostitución; entre otras. (Política Nacional de Igualdad de Género - DECRETO SUPREMO N° 008 -2019-MIMP)

Profonanpe que incorporaron el tema de género lo que permitió proponer acciones concretas que reflejan la realidad de las zonas de trabajo y validar las ideas y contribuciones existentes.

3. Enfoques

Enfoque de género. Busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas, debido a que reconoce las desigualdades existentes según el sexo y género, además de sus manifestaciones en los distintos contextos geográficos, culturales, étnicos e históricos.²

Enfoque intercultural. Reconoce las diferencias culturales existentes, por lo que implica valorar e incorporar las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural.³

Enfoque intergeneracional. Es la relación que se da entre personas de diferentes generaciones o grupos etarios. Cada generación tiene experiencias, conocimientos, valores y patrones culturales en común y que los diferencian de otros grupos. Propone el respeto mutuo y la colaboración entre generaciones de adultos, personas adultas mayores, los y las adolescentes, los niños y niñas.⁴

Enfoque de interseccionalidad. El enfoque de interseccionalidad plantea que las desigualdades de género y la discriminación que enfrentan las mujeres son complejas, múltiples, simultáneas y que afectan a todas las mujeres de manera heterogénea.⁵

Enfoque de derechos humanos. Es un marco conceptual que tiene por objeto proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, grupos y colectividades que conforman la sociedad.⁶

Enfoque de nuevas masculinidades. Se refiere a las nuevas formas de “ser hombre” que incluyen romper el vínculo entre masculinidad y violencia, cambiar la forma en que uno ejerce el derecho que ostenta, siendo más cooperativo en lugar de dominante, mejorar la comunicación, compartir las responsabilidades en el hogar y velar por la igualdad de acceso a las oportunidades.⁷

Enfoque de economía del cuidado. Encaminan a concretar una nueva organización social orientada a cuidar, asistir y apoyar a las personas que así lo requieran. Otorgando énfasis en reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados para alcanzar modelos de cuidados corresponsable no solamente entre hombres y mujeres, sino también entre el Estado, el mercado, la comunidad y los hogares.⁸

² Enfoque de género en las políticas públicas se encuentra en la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. Asimismo, se encuentra previsto en los “Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública”, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP.

³ Política Nacional para la Transversalización del enfoque intercultural del Ministerio de Cultura. (2017)

⁴ Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor. (2021)

⁵ Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.

⁶ “Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de gestión social y diálogo”, aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD.

⁷ PNUD. (2020)

⁸ ONU Mujeres. (s/a)

4. Barreras y desigualdades de género

Las principales barreras y desigualdades (Estudio para la elaboración del Plan de Acción de Género Proyecto ASL2)⁹ que el proyecto abordará son las siguientes:

- Escasas capacidades tanto institucionales (de los diferentes sectores y niveles del Estado) como de los distintos grupos de interés locales, para poder transversalizar el enfoque de género en sus competencias y funciones relacionadas a la gestión sostenible e integrada de la Amazonía.
- Avances desiguales en la transversalización del enfoque de género en las políticas e instrumentos de planeamiento y de gestión de los gobiernos regionales y locales. Existen políticas y planes en donde el enfoque de género es inexistente, insuficiente o está presente de forma aislada y desarticulada al resto de políticas y planes desarrollados y que carecen de presupuesto.
- Escaso reconocimiento a nivel nacional, regional y local del rol de las mujeres en la conservación y gestión integrada del territorio. Dado el nexo cercano que la mujer tiene con la gestión de los recursos naturales, cabría esperar de ellas una contribución sustancial en la identificación de problemas y la formulación e implementación de políticas, incluyendo medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Vulneración del derecho al acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones. Escasa participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones locales sobre cuestiones que afectan sus vidas (governabilidad y desarrollo local, acceso y gestión de recursos comunales, producción -qué producir-, otros).
- Desigualdad económica (laboral y productiva) de las mujeres: menor participación de las mujeres en actividades económicas, que se traduce en un mayor porcentaje de mujeres que de hombres que no cuentan con ingresos propios. Menor acceso de las mujeres a recursos productivos y créditos, así como a información, asistencia técnica y capacitación para gestionar de manera sostenible los recursos naturales y mejorar su productividad
- Cadenas de valor género-indiferentes.
- Mayor carga laboral doméstica y de cuidado que dificulta aún más la inserción y participación de las mujeres en actividades productivas remuneradas y de capacitación.

Además, según este mismo Estudio citado párrafos anteriores una problemática que también es reconocida por las comunidades, es la violencia contra las mujeres. Sin embargo, este tema no se habla fácilmente ni abiertamente. Y, también se señala que las mujeres nativas o indígenas de la Amazonía, principalmente de las zonas rurales, sufren una triple discriminación, por ser indígenas, por ser mujeres y por encontrarse en una situación de pobreza. Complementariamente, a lo señalado por este Estudio, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023)¹⁰ registró casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer (CEM) de la provincia de Satipo que fueron 1 696, de las cuales el 90% fueron mujeres (1 527) y el 10% (169) fueron hombres. Según la edad, el 29,8% (505) corresponden a niñas y niños entre 0 a 17 años de edad, 66,4% (1 126) de 18 a 59 años y 3,8% (65) de 60 a más años de edad. De acuerdo al tipo de violencia, los casos de violencia sexual fue 24% (407), violencia física fue 44.3% (752), violencia psicológica fue 31.4% (532) y violencia económica 0.3% (5).

⁹ Sato Westphalen, Lucía. (s/a)

¹⁰ <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/>



Además, según el Índice del Desarrollo Social de la Mujer y el Hombre en las regiones del Perú (Marquina, Avolio & Del Carpio, 2019)¹¹ En ninguna región, la mujer y el hombre alcanzan un nivel alto de desarrollo social. A pesar de ello, el desarrollo social de los hombres es 27% superior al de las mujeres.

Otros puntos importantes en los aspectos de género también recogidos por este Estudio¹² son:

- Las horas semanales promedio en trabajo remunerado en la selva (horas) para las mujeres es de 32:05, mientras para los hombres es 47:00. (Uso del Tiempo (ENUT, 2010))
- Las horas semanales promedio en trabajo doméstico no remunerado en la selva (horas) para las mujeres es de 42:06, mientras para los hombres es de 15:52. (Uso del Tiempo (ENUT, 2010))
- La tasa de analfabetismo (porcentaje) en las provincias es mayor en las mujeres. Para el caso de Satipo, las mujeres representan el 13.7% y los hombres 6.3%. Loreto-Nauta 15.6% para mujeres y 8.3% para hombres. Atalaya, las mujeres representan el 20.6% y los hombres el 13%. (Educación (CENSO, 2017)).
- Las mujeres cumplen un rol esencial en la conservación de la biodiversidad al ser depositarias de conocimientos tradicionales sobre los productos no maderables y la medicina natural asimismo por ser las principales productoras de alimentos de sus comunidades. Cumplen igualmente un rol central en mantener viva su cultura al asumir la transmisión de la sabiduría indígena, así como criar y educar a sus hijas e hijos enseñándoles la lengua y los valores comunitarios. A pesar de ello son principalmente los hombres los que toman las decisiones sobre las tierras y los recursos comunales.
- Todavía son los hombres los que acceden a la mayoría de las capacitaciones y a la asistencia técnica ofrecidas principalmente por las instituciones del Estado. Esto, a pesar del incremento en el porcentaje de mujeres que en la actualidad son “jefas de hogar” debido a la emigración de los hombres de muchas comunidades por la falta de recursos. Estas mujeres no sólo se ocupan del cuidado de los hijos e hijas y de los ancianos y ancianas, sino que además tienen que asumir las tareas productivas que estaban a cargo de los hombres.
- En las pocas oportunidades que las mujeres asumen cargos políticos dentro de las comunidades nativas y organizaciones indígenas, por lo general, asumen los cargos de menor poder. Las mujeres participan principalmente de la vigilancia comunal en temas de salud, programas sociales, entre otros, pero no en los comités de vigilancia territorial.

¹¹ Idem.

¹² Idem.

5. Plan de acción de género

Brecha	Acciones para reducir la brecha	Indicador	Medios de verificación	Frecuencia (Temporalidad de medición)	Responsable	Resultados
Avances desiguales en la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales relacionadas a la conservación del bosque	Desarrollo de lineamientos para la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales relacionadas a la conservación de bosques	Un documento que contiene los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias relacionadas a la conservación de bosques	Documento con los lineamientos	Semestral	Especialista de género	Se incorpora el enfoque de género en las Políticas, planes y estrategias relacionadas a la conservación de bosques de los gobiernos regionales y locales.
	Promoción del uso del lenguaje inclusivo en las actividades de proyecto.	N° de documentos con lenguaje inclusivo	Documentos con lenguaje inclusivo	Semestral	Especialista de género Coordinadores/as de componentes	Se utiliza el lenguaje inclusivo en las actividades del proyecto.
	Incorporación del enfoque de género en los términos de referencia del proyecto	N° de términos de referencia	Términos de referencia con enfoque de género	Semestral	Especialista de género	Se incorpora el enfoque de género en los términos de referencia del proyecto
	Promoción de la asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales; relacionadas a la conservación de bosques	N° de acciones de asistencia técnica para incorporar el enfoque de género	Registro de asistencias técnicas	Semestral	Especialista de género Coordinadores/as de componentes	Se garantiza que las políticas, planes y estrategias relacionadas a la gestión de bosques incluyan el enfoque de género
	Sensibilización sobre el enfoque de género a las/los actoras/es regionales y locales, además de proveedores/as.	N° de eventos	Informes	Semestral	Especialista de género Coordinadores/as de componentes	Sensibilización de las/los actoras/es regionales y locales, además de proveedores/as
	Alianza con la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	N° de reuniones	Informes	Semestral	Especialista de género	Lograr la intervención articulada con el ente rector
Escasa participación de las mujeres en cargos de poder de decisión y participación en espacios de diálogo	Estimulación de la convocatoria de mujeres en los espacios de diálogo regional, local y comunal en las políticas y planes regionales y locales relacionadas a la conservación del bosque flexibilizando los horarios a sus necesidades, facilitando el uso de	Convocatoria que incentiva la participación de las mujeres	Documento (carta, oficio, etc.) de convocatoria que señale la participación de las mujeres	Semestral	Especialista de género	Asegurar las voces de las mujeres en las políticas y planes relacionadas a la conservación del bosque



regional, local y comunal sobre la conservación del bosque	traductores a lenguas originarias, entre otras					
	Fortalecimiento de liderazgos de las mujeres en cargos de poder de decisión y espacios de diálogo regional, local y comunal a través del fortalecimiento de sus capacidades	N° de eventos de fortalecimiento de liderazgos de las mujeres	Evaluación de competencias	Semestral	Especialista de género	Fortalecer liderazgos de las mujeres
	Promoción del uso de metodologías de capacitación accesibles para las mujeres	N° de reuniones	Metodología	Semestral	Especialista de género	Generar una participación activa de las mujeres
Escaso reconocimiento a nivel nacional, regional y local del rol de las mujeres en la conservación y gestión integrada del territorio.	Identificación y reconocimiento de las mujeres que trabajan en la conservación y gestión integrada del territorio, quienes transmiten sus conocimientos a las nuevas generaciones	Mujeres identificadas	Listado con las mujeres identificadas	Semestral	Especialista de género Coordinadores de componentes	Reconocer a las mujeres que trabajan en la conservación y gestión integrada del territorio
	Sistematización de experiencia del rol de las mujeres en la conservación integrada del territorio	Documento de sistematización	Documento	Semestral	Especialista de género Coordinadora de componente 4	Sistematizar la experiencia de las mujeres en la conservación y gestión integrada del territorio
	Implementación de momentos de escucha "Mujeres y Conservación integrada del territorio" en las reuniones que organiza el proyecto	N° de reuniones	Lista de asistencia	Semestral	Especialista de género Coordinadores/as de componentes	Empoderar a las mujeres
Desigualdad económica de las mujeres, puesto que hay un menor acceso a recursos productivos y técnicos.	Incorporación del enfoque de género en las propuestas de modelo, selección y análisis de cadenas, diagnósticos, planes estratégicos, guías técnicas, etc.	N° de documentos	Documentos	Semestral	Especialista de género Coordinador componente 3	Tomar en cuenta las necesidades y propuestas de las mujeres
	Promoción de la participación efectiva de las mujeres en su diversidad en los procesos de aprobación y aplicación de protocolos de registro y licenciamiento, propuestas de modelo, etc.	Registros de asistencia	Lista de asistencia	Semestral	Especialista de género Coordinador componente 3	Tomar en cuenta las necesidades y propuestas de las mujeres
	Representación equilibrada en paneles, foros, eventos y webinars	N° de eventos con representación equilibrada	Programa de evento	Semestral	Especialista de género Coordinador componente 3	Asegurar la participación de mujeres y hombres en el panel
	Incremento de N° de mujeres que participan en actividades de mejora de capacidades técnicas, comerciales y gerenciales para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio	N° de mujeres que fortalecen sus capacidades	Lista de asistencia	Semestral	Especialista de género Coordinador componente 3	Se incrementa el número de mujeres que participan en bionegocios, lo que les permite mejorar los ingresos propios de las mujeres



	Apoyo a las iniciativas comerciales de mujeres o donde ellas tienen capacidad de decisión a través del apoyo en la elaboración de sus planes de negocio	N° de iniciativas comerciales apoyadas de mujeres o donde ellas tienen capacidad de decisión	Informes	Semestral	Especialista de género Coordinador componente 3	Mejorar los ingresos propios de las mujeres
	Elaboración de un material audiovisual sobre las experiencias de las mujeres que participan en prácticas productivas que rompen estereotipos de género	Material audiovisual sobre las experiencias de las mujeres	Material audiovisual	Semestral	Especialista de género Coordinador componente 3	Reconocer el trabajo de las mujeres y romper estereotipos
Mayor carga laboral doméstica y de cuidado sobre las mujeres	Promoción de espacios de cuidados durante los espacios de enseñanza – aprendizaje y/o asistencia técnica del proyecto	Lineamientos de los espacios de cuidados	Lineamientos	Semestral	Especialista de género Coordinadores/as de componentes	Lograr mayor participación laboral de las mujeres en las actividades del proyecto y que puedan participar de sus beneficios.
	Promoción de medidas de cuidados para resguardar el bienestar de las niñas, niños o personas dependientes durante las acciones de asistencia técnica del proyecto.	Documento con medidas	Documento con medidas	Semestral	Especialista de género	Lograr mayor participación laboral de las mujeres en las actividades del proyecto y que puedan participar de sus beneficios.
Escasos espacios de reflexión sobre las cuestiones de género	Espacio “Cuestiones de género (transversalización del enfoque de género/hostigamiento sexual y acoso sexual/violencia de género/ Nuevas masculinidades/ economía del cuidado/estereotipos de género)	N° de reuniones de reflexión	Lista de asistencia Código de género del proyecto	Semestral	Especialista de género	Sensibilizar y asegurar la incorporación del enfoque de género entre los diferentes actores y acciones vinculados al proyecto.



6. Alineamiento al marco de resultados

Los indicadores planteados en el Plan de Acción de Género se encuentran alineados a los resultados del proyecto, a continuación, se muestra en el siguiente cuadro.

Brecha	Acciones para reducir la brecha	Indicador	Resultados
Avances desiguales en la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales relacionadas a la conservación del bosque	Desarrollo de lineamientos para la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales relacionadas a la conservación de bosques	Un documento que contiene los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias relacionadas a la conservación de bosques	Resultado 1.1.: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
	Promoción del uso del lenguaje inclusivo en las actividades de proyecto.	N° de documentos con lenguaje inclusivo	Resultado 1.2. Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
	Incorporación del enfoque de género en los términos de referencia del proyecto	N° de términos de referencia	
	Promoción de la asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales; relacionadas a la conservación de bosques	N° de acciones de asistencia técnica para incorporar el enfoque de género	
	Sensibilización sobre el enfoque de género a las/los actoras/es regionales y locales, además de proveedores/as	N° de eventos	Resultado 1.3.: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.
	Promoción de la alianza con la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	N° de reuniones	Resultado 2.1.: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario. Resultado 2.4. Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados. Resultado 4.1.: Gestión del conocimiento y comunicación Resultado 4.2.: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.
Escasa participación de las mujeres en cargos de poder de decisión y participación en espacios de diálogo regional, local y	Estimulación de la convocatoria de mujeres en los espacios de diálogo regional, local y comunal en las políticas y planes regionales y locales relacionadas a la conservación del bosque flexibilizando los horarios a sus necesidades, facilitando el uso de traductores a lenguas originarias, entre otras.	Convocatoria que incentiva la participación de las mujeres	Resultado 2.1.: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.



comunal sobre la conservación del bosque	Fortalecimiento de liderazgos de las mujeres en cargos de poder de decisión y espacios de diálogo regional, local y comunal a través del fortalecimiento de sus capacidades	N° de eventos de fortalecimiento de liderazgos de las mujeres	Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las AP implementada
	Promoción del uso de metodologías de capacitación accesibles para las mujeres	N° de reuniones	Resultado 2.3: Nuevas AP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
Escaso reconocimiento a nivel nacional, regional y local del rol de las mujeres en la conservación y gestión integrada del territorio.	Identificación y reconocimiento de las mujeres que trabajan en la conservación y gestión integrada del territorio, quienes transmiten sus conocimientos a las nuevas generaciones	Mujeres identificadas	Resultado 2.4. Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.
	Sistematización de experiencia del rol de las mujeres en la conservación integrada del territorio	Documento de sistematización	Resultado 4.1.: Gestión del conocimiento y comunicación
	Implementación de momentos de escucha “Mujeres y Conservación integrada del territorio” en las reuniones que organiza el proyecto	N° de reuniones	Resultado 4.2.: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.
Desigualdad económica de las mujeres, puesto que hay un menor acceso a recursos productivos y técnicos.	Incorporación del enfoque de género en las propuestas de modelo, selección y análisis de cadenas, diagnósticos, planes estratégicos, guías técnicas, etc.	N° de documentos	Resultado 3.1.: Los productos y servicios derivados del uso sostenible de los bosques tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, tienen acceso al mercado con criterios de calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
	Promoción de la participación efectiva de las mujeres en su diversidad en los procesos de aprobación y aplicación de protocolos de registro y licenciamiento, propuestas de modelo, etc.	Registros de asistencia	Resultado 3.2: Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad
	Representación equilibrada en paneles, foros, eventos y webinars	N° de eventos con representación equilibrada	Resultado 4.1.: Gestión del conocimiento y comunicación
	Incremento de N° de mujeres que participan en actividades de mejora de capacidades técnicas, comerciales y gerenciales para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio	N° de mujeres que fortalecen sus capacidades	Resultado 4.2.: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.
	Apoyo a las iniciativas comerciales de mujeres o donde ellas tienen capacidad de decisión a través del apoyo en la elaboración de sus planes de negocio	N° de iniciativas comerciales apoyadas de mujeres o donde ellas tienen capacidad de decisión	
	Elaboración de un material audiovisual sobre las experiencias de las mujeres que participan en prácticas productivas que rompen estereotipos de género	Material audiovisual sobre las experiencias de las mujeres	
Mayor carga laboral doméstica y de cuidado sobre las mujeres	Promoción de espacios de cuidados durante los espacios de enseñanza – aprendizaje y/o asistencia técnica del proyecto	Lineamientos de los espacios de cuidados	Resultado 1.1.: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada,
	Promoción de medidas de cuidados para resguardar el bienestar de las niñas, niños o personas dependientes durante las acciones de asistencia técnica del proyecto.	Documento con medidas	



		<p>haciendo hincapié en el nivel local.</p> <p>Resultado 1.2. Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.</p> <p>Resultado 1.3.: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.</p> <p>Resultado 2.1.: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.</p> <p>Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las AP implementada</p> <p>Resultado 2.3: Nuevas AP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.</p> <p>Resultado 2.4. Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.</p> <p>Resultado 3.1.: Los productos y servicios derivados del uso sostenible de los bosques tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, tienen acceso al mercado con criterios de calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.</p> <p>Resultado 3.2: Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad</p>
--	--	--

Escasos espacios de reflexión sobre las cuestiones de género	Espacio “Cuestiones de género (transversalización del enfoque de género/hostigamiento sexual y acoso sexual/violencia de género/ Nuevas masculinidades/ economía del cuidado/estereotipos de género)	N° de reuniones de reflexión	Contribuye a todos los resultados del proyecto.
--	--	------------------------------	---

7. Acciones de género según componentes

Componente 1. Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico.

Resultado 1.1.: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.

Resultado 1.2.: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.

Resultado 1.3.: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Acciones de género – Componente 1	Indicador
Desarrollo de lineamientos para la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales relacionadas a la conservación de bosques	Un documento que contiene los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias relacionadas a la conservación de bosques
Promoción del uso del lenguaje inclusivo en las actividades de proyecto.	N° de documentos con lenguaje inclusivo
Incorporación del enfoque de género en los términos de referencia del proyecto	N° de términos de referencia
Promoción de la asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales; relacionadas a la conservación de bosques	N° de acciones de asistencia técnica para incorporar el enfoque de género
Sensibilización sobre el enfoque de género a las/los actoras/es regionales y locales, además de proveedores/as	N° de eventos
Promoción de la alianza con la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	N° de reuniones
Promoción de los espacios de cuidados durante los espacios de enseñanza – aprendizaje y/o asistencia técnica del proyecto	Lineamientos de los espacios de cuidados
Promoción de las medidas de cuidados para resguardar el bienestar de las niñas, niños o personas dependientes durante las acciones de asistencia técnica del proyecto.	Documento con medidas

Componente 2. Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.



Resultado 2.1.: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.

Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las AP implementada

Resultado 2.3: Nuevas AP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.

Resultado 2.4. Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Acciones de género – Componente 2	Indicador
Desarrollo de lineamientos para la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales relacionadas a la conservación de bosques (Planes de vida, planes de restauración)	Un documento que contiene los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias relacionadas a la conservación de bosques (Planes de vida, planes de restauración)
Promoción en el uso del lenguaje inclusivo en las actividades de proyecto.	Nº de documentos con lenguaje inclusivo
Incorporación del enfoque de género en los términos de referencia del proyecto	Nº de términos de referencia
Promoción de la asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales; relacionadas a la conservación de bosques	Nº de acciones de asistencia técnica para incorporar el enfoque de género
Sensibilización sobre el enfoque de género a las/los actoras/es regionales y locales, además de proveedores/as	Nº de eventos
Promoción de la alianza con la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Nº de reuniones
Estimulación de la convocatoria de mujeres en los espacios de diálogo regional, local y comunal en las políticas y planes regionales y locales relacionadas a la conservación del bosque flexibilizando los horarios a sus necesidades, facilitando el uso de traductores a lenguas originarias, entre otras.	Convocatoria que incentiva la participación de las mujeres
Fortalecimiento de liderazgos de las mujeres en cargos de poder de decisión y espacios de diálogo regional, local y comunal a través del fortalecimiento de sus capacidades	Nº de eventos de fortalecimiento de liderazgos de las mujeres
Promoción en el uso de metodologías de capacitación accesibles para las mujeres	Nº de reuniones
Identificación y reconocimiento de las mujeres que trabajan en la conservación y gestión integrada del territorio, quienes transmiten sus conocimientos a las nuevas generaciones	Mujeres identificadas
Sistematización de experiencia del rol de las mujeres en la conservación integrada del territorio	Documento de sistematización
Implementación de momentos de escucha “Mujeres y Conservación integrada del territorio” en las reuniones que organiza el proyecto	Nº de reuniones
Promoción de espacios de cuidados durante los espacios de enseñanza – aprendizaje y/o asistencia técnica del proyecto	Lineamientos de los espacios de cuidados
Promoción de medidas de cuidados para resguardar el bienestar de las niñas, niños o personas dependientes durante las acciones de asistencia técnica del proyecto.	Documento con medidas

Componente 3. Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables

Resultado 3.1.: Los productos y servicios derivados del uso sostenible de los bosques tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, tienen acceso al mercado con criterios de calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.

Resultado 3.2: Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad

Acciones de género – Componente 3	Indicador
Incorporación del enfoque de género en los términos de referencia del proyecto	Nº de términos de referencia
Incorporación del enfoque de género en las propuestas de modelo, selección y análisis de cadenas, diagnósticos, planes estratégicos, guías técnicas, etc.	Nº de documentos
Promoción del uso del lenguaje inclusivo en las actividades de proyecto.	Nº de documentos con lenguaje inclusivo
Promoción de la participación efectiva de las mujeres en su diversidad en los procesos de aprobación y aplicación de protocolos de registro y licenciamiento, propuestas de modelo, etc.	Registros de asistencia
Representación equilibrada en paneles, webinars, foros y eventos	Nº de eventos con representación equilibrada
Incremento de Nº de mujeres que participan en actividades de mejora de capacidades técnicas, comerciales y gerenciales para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio	Nº de mujeres que fortalecen sus capacidades
Apoyo a las iniciativas comerciales de mujeres o donde ellas tienen capacidad de decisión a través del apoyo en la elaboración de sus planes de negocio	Nº de iniciativas comerciales apoyadas de mujeres o donde ellas tienen capacidad de decisión
Elaboración de un material audiovisual sobre las experiencias de las mujeres que participan en prácticas productivas que rompen estereotipos de género	Material audiovisual sobre las experiencias de las mujeres
Promoción de espacios de cuidados durante los espacios de enseñanza – aprendizaje y/o asistencia técnica del proyecto	Lineamientos de los espacios de cuidados
Promoción de medidas de cuidados para resguardar el bienestar de las niñas, niños o personas dependientes durante las acciones de asistencia técnica del proyecto.	Documento con medidas

Componente 4. Gestión del conocimiento o, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa.

Resultado 4.1.: Gestión del conocimiento y comunicación

Resultado 4.2.: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.

Acciones de género – Componente 4	Indicador
Desarrollo de lineamientos para la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y estrategias regionales, locales y comunales relacionadas a la conservación de bosques	Un documento que contiene los Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes y estrategias



	relacionadas a la conservación de bosques
Identificación y reconocimiento de las mujeres que trabajan en la conservación y gestión integrada del territorio, quienes transmiten sus conocimientos a las nuevas generaciones	Mujeres identificadas
Sistematización de experiencia del rol de las mujeres en la conservación integrada del territorio	Documento de sistematización
Promoción del uso del lenguaje inclusivo en las actividades de proyecto	N° de documentos con lenguaje inclusivo
Incorporación del enfoque de género en los términos de referencia del proyecto	N° de términos de referencia

Bibliografía

- FAO
2021 Claudia Brito y Catalina Ivanovic. 2021. Avanzando con igualdad – Elementos clave para la transversalización de género en proyectos FAO. FAO, Santiago
- FAO
2021 Plan de acción sobre género. Comité del Programa. 132° periodo de sesiones. 8-12 de noviembre de 2021.
- FAO
2022 Documento del proyecto “Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático.
- MINISTERIO DE CULTURA
2017 Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Politica-nacional-para-la-transversalizacion-del-enfoque-intercultural-final.pdf>
- MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
2019 Política Nacional de Igualdad de Género. Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=1554389372
- MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
2021 Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2029426/Lineamientos-para-la-Transversalizacion-del-Enfoque-de-Genero-en-la-Gestion-Publica.pdf>



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2021 Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la persona Adulta Mayor.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976596-2>

MOROTE BEST, Efraín

1942 Trabajo y Escuela en la Selva Peruana. En
<http://repebis.upch.edu.pe/articulos/ancb/nesp/a2.pdf> Consultado el 1/03/2024

MAyDS

2021 Guía para la integración de la perspectiva de género en la gestión de bosques y cambio climático. Herramientas para la implementación de las salvaguardas de REDD+ en el terreno. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, República Argentina.

PROFONANPE

2022 Manual de salvaguardas ambientales y sociales.
<https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Manual-de-Salvaguardas.pdf>

PROFONANPE

2022 Políticas ambientales y sociales. <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Politic-ambientales-y-sociales.pdf>

PROFONANPE

2021 Política de equidad, diversidad e inclusión. <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Politica-de-Equidad-Diversidad-e-Inclusion.pdf>

PROFONANPE

2021 Política de Género. <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/08/Politica-de-Genero.pdf>

PROFONANPE

2021 Política de pueblos indígenas u originarios. <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Politica-de-Pueblos-Indigenas-1.pdf>

ONU MUJERES

2018 Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe.
<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documents/Publicaciones/2018/11/Estudio%20cuidados/2a%20UNW%20Estudio%20Cuidados-compressed.pdf>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

2018 Ellas cuidan la Amazonía. <https://pnudperu.exposure.co/ashaninkas-que-cuidan-la-cordillera>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

2020 Nuevas masculinidades como instrumento para el abordaje de la violencia basada en género. <https://www.undp.org/es/venezuela/noticias/nuevas-masculinidades-como-instrumento-para-el-abordaje-de-la-violencia-basada-en-genero>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S/A Lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo, gobiernos regionales y locales, en materia de gestión social y diálogo. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4764186/Linenamientos%20y%20protocolos%20GESTI%C3%93N%20SOCIAL%20Y%20DI%C3%81LOGO.pdf?v=1687812081>

SATO WESTPHALEN, Lucía

S/A Estudio para la elaboración del Plan de Acción de Género Proyecto ASL2.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Anexo 4

Diagnóstico del plan de pueblos indígenas

Elaborado por:

Sandro Paolo Saettone Arias

Especialista en Gestión de Riesgos Socioeconómicos y Comunidades Indígenas





RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto “Construyendo al bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para seguridad alimentaria y los bionegocios con base en el bosque en pie, en un contexto de cambio climático”, reconoce y prioriza las características demográficas, socioculturales y etnolingüísticas de las comunidades nativas ubicadas en los 2 paisajes del proyecto: Tigre/Marañón y Alto Inuya, así como el rol de la familia extendida en la producción y generación de ingresos y como red de soporte social. En ese sentido, en los dos paisajes que conforman el ámbito del proyecto existen pueblos indígenas originarios, que habitan la zona antes del establecimiento del Estado peruano, y que cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, políticas y que además se autodeterminan como comunidades nativas.

En los bosques amazónicos que forman parte del proyecto hacen usufructo 16 Pueblos indígenas u originarios en un total de 649 comunidades nativas; de los cuales, en la provincia de Loreto/Nauta están ubicados los Kichwa, Kukama-Kukamiria, Achuar, Jíbaro, Urarina distribuidos en 231 Comunidades Nativas; en la provincia de Satipo se encuentran los Asháninka, Nomatsigenga, Kakinte, con 212 comunidades y finalmente en la provincia de Atalaya están los Amahuaca, Asháninka, Ashéninka, Kichwa, Yaminahua, Yine, Matsigenka, Nahua, Shipibo Conibo, con 206 comunidades.

En materia de pueblos indígenas u originarios, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) es una de las organizaciones que representa a los pueblos indígenas de la amazonia a nivel nacional. Asimismo, la otra organización representativa es la Confederación de Nacionalidades de la Amazonía Peruana; ambas organizaciones trabajan a favor de los derechos colectivos de las comunidades nativas a las que representan. Conjuntamente, de acuerdo al marco regulatorio vigente, el Ministerio de Cultura, a través del viceministerio de Interculturalidad, es el ente rector que tiene la función de promover y garantizar los derechos de los pueblos del país, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.

Dentro del ámbito de intervención del presente proyecto, las comunidades están asentadas en las zonas de amortiguamiento de los territorios de áreas protegidas establecidas, las que podrían ser consideradas para conservación en sus diferentes modalidades. En la región Loreto, las acciones de intervención del proyecto serán implementadas en la provincia de Loreto-Nauta específicamente con poblaciones y comunidades asentadas en la cuenca del río Tigre y los tributarios septentrionales del río Marañón, en tanto que; en las regiones de Ucayali y Junín, se trabajará con poblaciones y comunidades asentadas en la cuenca alta del río Ucayali, incluyendo los ríos Tambo e Inuya, ubicados entre las provincias de Atalaya en la región Ucayali y Satipo en la región Junín.

Con respecto a las problemáticas identificadas, principalmente están vinculadas a la falta de seguridad jurídica para el reconocimiento de sus derechos territoriales, lo que genera conflictos de superposición de derechos, afectando su supervivencia y sustento, ya que dependen de la tierra, los bosques y otros recursos naturales. En este sentido, el estado peruano está avanzando en el proceso de reconocimiento y formalización de los derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Amazonía a través del saneamiento físico legal de las comunidades nativas (CCNN).



El presente documento, tiene el objetivo de organizar las acciones para incluir a los pueblos indígenas en las diferentes etapas y actividades del proyecto. Asimismo, analiza los riesgos a la participación y propone actividades para empoderar a las comunidades y conseguir su consentimiento, libre, previo e informado, al respecto del proyecto.

ANTECEDENTES

El ámbito del proyecto ha sido establecido sobre la base de cuencas hidrográficas que definen los paisajes de Tigre/Marañón con una superficie estimada de 8 453 536,66 hectáreas y de Alto Ucayali/Inuya con una superficie de 5 911 286,81 hectáreas, que suman un total de 14,364,823.47 hectárea; políticamente estos paisajes se ubican en 4 provincias y 18 distritos de las regiones de Loreto, Junín y Ucayali; y han sido definidos sobre la base de criterios de focalización que integran elementos ambientales, sociales, económicos y culturales. El paisaje Tigre/Marañón se ubica en la región de Loreto, principalmente en la provincia de Loreto/Nauta en los distritos de Nauta, Parinari, Tigre, Trompeteros y Urarinas. El Paisaje Alto Ucayali/Inuya se ubica en la región de Ucayali en la provincia de Atalaya y los distritos de Raimondi, Sepahua, Tahuania y Yurúa; y en la región de Junín, provincia de Satipo, distritos de Río Tambo, Río Negro, Satipo, Pangoa, Pampa Hermosa, Mazamari, Llaylla y Coviriali. Se hace esta precisión por cuanto la información estadística de referencia está organizada a nivel de regiones y provincias.

Por otra parte, el proyecto adopta un enfoque de paisajes asociados a cuencas hidrográficas, como es natural en la Amazonía. Este promoverá modelos sostenibles de aprovechamiento de recursos de la biodiversidad forestal y acuática, a través de estrategias orientadas a: (1) fortalecer la gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica entre distintas agencias y actores relevantes; (2) fomentar el manejo sostenible del paisaje, garantizando la conectividad y la salud ecológica, especialmente en el ámbito de influencia de áreas naturales protegidas; (3) promover cadenas de valor articuladas con mercados preferentes, para productos de la biodiversidad bajo manejo sostenible y culturalmente apropiado, con beneficio de la población local (comunidades nativas); y (4) gestionar el conocimiento para la toma de decisiones y la efectividad del proyecto. En todos los casos, las intervenciones incorporarán enfoques adaptativos, de igualdad de género e interculturalidad, y actuarán en el contexto de los propósitos y compromisos del país para la mitigación y la adaptación ante el cambio climático. Estos enfoques transversales contarán con estrategias dedicadas y serán parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto.

El Perú es un país culturalmente diverso donde habitan 55 pueblos indígenas u originarios, 5 millones 900 mil peruanos y peruanas se sienten o consideran indígenas (25.7% de la población nacional, según el Censo 2017 del INEI). La característica multiétnica, pluricultural y multilingüística de nuestro país se encuentra en un proceso de revaloración constante; el Perú además de constituirse en una de las regiones de mayor biodiversidad del mundo, también tiene una extraordinaria riqueza etnocultural. Los pueblos indígenas tienen sus propias culturas, modos de vida, tradiciones y leyes basadas en sus costumbres y donde el respeto e integración con su entorno físico es de resaltar, sobre todo en estos momentos en que El cambio climático nos está afectando a todos.



1. INFORMACIÓN DE LÍNEA DE BASE

1.1. Marco Legal relacionado con los derechos de los pueblos indígenas

Los derechos de los Pueblos Indígenas son derechos humanos de tipo colectivo y protegen la vida misma del Pueblo Indígena y de cada uno de sus miembros. Son ejemplos de derechos colectivos: el derecho a la autonomía (a tomar sus propias decisiones, elegir sus propios representantes, establecer sus reglas y formas de organización), el derecho a la tierra y al territorio ancestral, el derecho a usar los recursos naturales, el derecho a la participación, el derecho a la consulta previa, entre otros.

Estos derechos son protegidos por instrumentos legales internacionales para la protección de los derechos humanos en general, y por instrumentos más específicos, tal como el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes OIT, 1989); la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007); y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016).

En materia de pueblos indígenas, el marco legal peruano está compuesto por la Constitución Política del Perú y por normas específicas que regulan a los pueblos indígenas y a sus derechos, tales como la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de la Ceja de Selva - Decreto Ley 22175 de 1978 y sus modificatorias; la Ley de Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial - Ley 28736 de 2006; la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas Originarios, reconocido en el Convenio 169 OIT - Ley 29785 de 2011.

Por otro lado, en el año 2018, mediante el Decreto Legislativo N° 1360 se reafirmó al Ministerio de Cultura como ente rector en materia de pueblos indígenas u originarios, el que, a través del viceministerio de Interculturalidad, tiene la función de promover y garantizar los derechos de los pueblos del país, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.

1.1.1. Derecho a la consulta previa

El derecho a la consulta previa es un derecho colectivo que garantiza que los pueblos Indígenas puedan participar en las decisiones que toma el estado sobre las medidas legislativas y administrativas que los afecten o pudieran afectar, y sobre los proyectos, planes y programas que se realicen en sus territorios y que pudieran afectar sus derechos¹. Mediante este derecho, los Pueblos Indígenas pueden expresar su opinión y decisión sobre su desarrollo, por ello la consulta debe ser previa, libre e informada, y busca llegar a un acuerdo o consentimiento entre Estado y Pueblos Indígenas. En caso no sea posible llegar a un acuerdo, la decisión final la toma el Estado, pero si el Estado decide no tomar en cuenta la posición de los Pueblos Indígenas, se deberá justificar su decisión y asegurar que la acción a tomar respete la integridad y cultura de los Pueblos Indígenas.

En el Perú, este derecho está regulado por la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (Ley N°29785 y su Reglamento), la cual prevé como finalidad de la consulta la de alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los Pueblos Indígenas respecto a la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado

¹ Convenio de la OIT 169, Art. 6, 7 y 15.



y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos. Cuando el Estado y los Pueblos Indígenas llegan a acuerdos como resultado de los procesos de consulta, estos acuerdos son de obligatorio cumplimiento para ambas partes, pero en caso de no llegar a acuerdos, será la entidad promotora la que tome una decisión, la cual deberá ser debidamente justificada asegurando la protección de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas (vida, integridad, desarrollo, etc.).

1.1.2. Derecho a la tierra y a un territorio

Según el Convenio 169 de la OIT, el territorio indígena es el espacio en el que habita una comunidad y desarrolla sus actividades tradicionales, actividades económicas y culturales, relaciones sociales, etc. En el territorio indígena se encuentran sus bosques, sus parcelas, sus animales y es en donde pescan y cazan. También es el lugar donde se encuentran sus lugares sagrados (art. 13).

El derecho al territorio indígena es un derecho colectivo que implica tener el reconocimiento y protección de la propiedad y la posesión sobre las tierras que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido (aunque las tierras o territorios no estuviesen inscritos o titulados), así como el reconocimiento de las formas de administrar o de usar la tierra y los recursos naturales existentes en el territorio indígena, según los conocimientos propios de los pueblos².

En el Perú (pese a ser uno de los países que han suscrito y ratificado la OIT y de estar vigente desde 1995) no se ha reconocido constitucionalmente el concepto y derecho al territorio indígena, ni se han implementado en normas de desarrollo los mecanismos para su aplicación.

El derecho a la tierra, en cambio, es el derecho de los Pueblos Indígenas a tener y usar un espacio de tierra donde puedan cultivar sus chacras, criar sus animales, construir sus viviendas y realizar las actividades propias según sus tradiciones. El derecho a la tierra es una parte del derecho al territorio y se distingue por ser un derecho a un espacio físico o geográfico determinado donde se desarrollan un conjunto de actividades (construcción de casa, cultivo de chacras, etc.), frente al derecho al territorio que es el derecho a la manifestación de la vida cultural asociada al espacio físico (tierra). Incluye las formas de uso de la tierra, de los recursos naturales, la relación espiritual con ésta, etc.).

Según las normas internacionales, este derecho debe reconocerse y formalizarse a través de los procedimientos de reconocimiento y adjudicación de tierras acorde con el ordenamiento jurídico de cada Estado, y respetando las costumbres, tradiciones y sistemas de tenencia de la tierra (OIT Art. 14,15 y 17; Declaración ONU art. 27; OEA art. XXV).

Al lado de la Constitución Política de Perú³, varias son las normas nacionales que reconocen el derecho a la tierra, tal como la Ley de Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (Ley 28736 de 2006), según la cual el Estado reconoce las tierras habitadas por estos pueblos como reservas indígenas, es decir como espacios geográficos delimitados por decreto supremo para proteger sus derechos, su hábitat y

² Convenio 169 de la OIT, Art. 13, 14 y 15; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Art. 25 y 26.

³ Artículos 88 y 89: el Estado debe garantizar el derecho de propiedad de sus tierras a las comunidades campesinas y nativas.



las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. En las reservas indígenas se garantiza, entre otros su derecho a poseer las tierras que ocupan, restringiendo el ingreso de gente de fuera; además, se garantiza el libre acceso y uso extensivo de sus tierras y los recursos naturales para sus actividades tradicionales de subsistencia⁴.

1.1.3. Titulación de las tierras

Al fin de formalizar el derecho de propiedad de las tierras y su inscripción en los Registros Públicos, se ha desarrollado un procedimiento administrativo de titulación de las tierras que prevé el saneamiento físico y legal de las tierras de una Comunidad Nativa. A este respecto, es importante mencionar que el Estado, desde 1978, reconoce en propiedad (y, entonces, la posibilidad de titular) sólo las tierras ocupadas por las Comunidades Nativas ubicadas en selva y ceja de selva que tienen capacidad de uso mayor agropecuaria (tierras con características adecuadas para el desarrollo de cultivos agrícolas y la ganadería). Para las tierras con capacidad de uso mayor forestal (tierras de las que se pueden obtener productos como medicinales, semillas, frutos, madera, y que deben permanecer con bosques para que se conserven) y las tierras de protección (tierras frágiles que sólo pueden usarse para actividades de ecoturismo) ocupadas por dichas comunidades, el Estado sólo puede emitir contratos de cesión en uso, que les da derecho de posesión, acceso, uso y disfrute de estas tierras de forma exclusiva (sólo para la comunidad) e indefinida (sin un plazo ni período de tiempo determinado), pero sin la posibilidad de transferirse a otras personas (la comunidad no las pueden vender)⁵, con el fin de asegurar los usos tradicionales y sus sistemas de vida.

Las Comunidades Nativas pueden ejercer en exclusividad la posesión, acceso, uso, disfrute y aprovechamiento de las tierras forestales y de protección, de sus recursos forestales y de fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas que en ellas se encuentran. Si el aprovechamiento se hace para subsistencia no se requiere ningún permiso, mientras que si se hace con fines comerciales se requerirá de un permiso forestal.

También se puede titular la tierra de una Comunidad Nativa que se superpone con un Área Nacional Protegida (ANP), un Bosque de Producción Permanente (BPP) o una concesión forestal, siempre que la Comunidad Nativa tenga derechos sobre la tierra anteriores al establecimiento del ANP, establecimiento de los BPP, otorgamiento de concesiones forestales, bosques locales u otros títulos habilitantes.

La Ley de Descentralización (Ley 27867 de 2002) pasó la responsabilidad de la titulación de tierras a los gobiernos regionales, que tienen competencia para promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico y legal de la propiedad, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

La Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, Decreto Ley 22175, llama oficialmente a este proceso "Demarcación del territorio de las Comunidades Nativas". Se trata de un procedimiento complejo, poco claro y con muchos vacíos,

⁴ Ley de Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (Ley 28736 de 2006), art. 2 literal d y art. 4 literal f.

⁵ Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de la Ceja de Selva - Decreto Ley 22175 de 1978 y sus modificatorias, art. 11 y 29; Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Ley 29763 de 2011 y sus modificatorias, art. 4, 8, 9 y 76.



que no ve la participación directa de las Comunidades Nativas a lo largo de todo el proceso de demarcación y titulación, sino sólo en algunas etapas, aunque el seguimiento de la comunidad sería fundamental para que se logre el otorgamiento del título de propiedad, el contrato de cesión en uso y la inscripción en los Registros Públicos. Además, los Gobiernos Regionales (y a veces las diferentes oficinas dentro de ellos) tienen sus propias interpretaciones y métodos, y utilizan formatos diferentes para elaborar títulos y contratos de cesión en uso⁶. La inscripción en los Registros Públicos a menudo no se produce porque no hay exoneración de la tasa de inscripción, que raramente es pagada por los Gobiernos Regionales⁷. Como un ejemplo, en Loreto, según datos del Gobierno Regional, existen 715 comunidades tituladas, de las cuales sólo 547 están registradas (datos de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria [DISAFILPA] 2017)⁸.

En este contexto, un problema que sigue siendo muy relevante es la superposición de los derechos a la tierra: de hecho, la titulación no garantiza siempre la tenencia plena, porque muchas Comunidades Nativas que demarcaban sus tierras y se titularon hace muchos años tienen planos antiguos que no están digitalizados (es decir que no cuentan con mapas georreferenciados que indiquen su ubicación espacial). Al desconocer la existencia de tierras de comunidades, algunas instituciones otorgan derechos para el aprovechamiento de recursos naturales y derechos a la tierra a terceras personas, generando conflictos sociales (y la ley de descentralización no menciona el manejo de conflictos, y tampoco lo hacen las leyes de titulación de comunidades⁹). Por ejemplo, más del 40% de la Amazonía peruana, alrededor de 16 millones de hectáreas, se ubica en concesiones de petróleo o gas, y al menos la mitad de esa área está superpuesta a comunidades tituladas y reservas para pueblos indígenas en situación de aislamiento. Dado que fueron otorgadas antes de la promulgación de la ley de consulta (en 2011), la mayoría de esas concesiones se otorgaron sin proceso de consulta previa. En segundo lugar, más de 9 millones de hectáreas de concesiones forestales comerciales (más del 50% del área clasificada como bosques de producción según el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre de Perú) también están superpuestas a comunidades nativas¹⁰. Como un ejemplo, la comunidad nativa de Capajeriatto obtuvo el reconocimiento en 1989 y la titulación de un área de 5,289 ha en 1992. Actualmente, sus límites no se encuentran georreferenciados y tienen superposición con el Bosque de Producción Permanente. La comunidad se encuentra inscrita en los registros públicos y los líderes comunitarios han solicitado la ampliación de su territorio¹¹.

En estos casos es necesario recurrir al saneamiento geoespacial a través del proceso denominado “Georreferenciación del plano de demarcación territorial de Comunidades Nativas tituladas”, que consiste en el recojo de información en campo para la elaboración del plano

⁶ Anne M. Larson, Iliana Monterroso y Peter Cronkleton, “Desafíos del proceso de formalización de derechos de comunidades nativas en Perú”, info brief no. 220, junio 2018, CIFOR.

⁷ Tal y como emergió de la supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo durante el año 2013. Informe N°002-2014-DP/AMASPP-PP- “Análisis de la política pública sobre reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas”.

⁸ Anne M. Larson, Iliana Monterroso y Peter Cronkleton, “Desafíos del proceso de formalización de derechos de comunidades nativas en Perú”, info brief no. 220, junio 2018, CIFOR.

⁹ Anne M. Larson, Iliana Monterroso y Nicol Heise Vigil, “Los conflictos en la tenencia forestal colectiva: Lecciones para Perú de un estudio comparativo”, Info brief, no. 252, abril 2019, CIFOR.

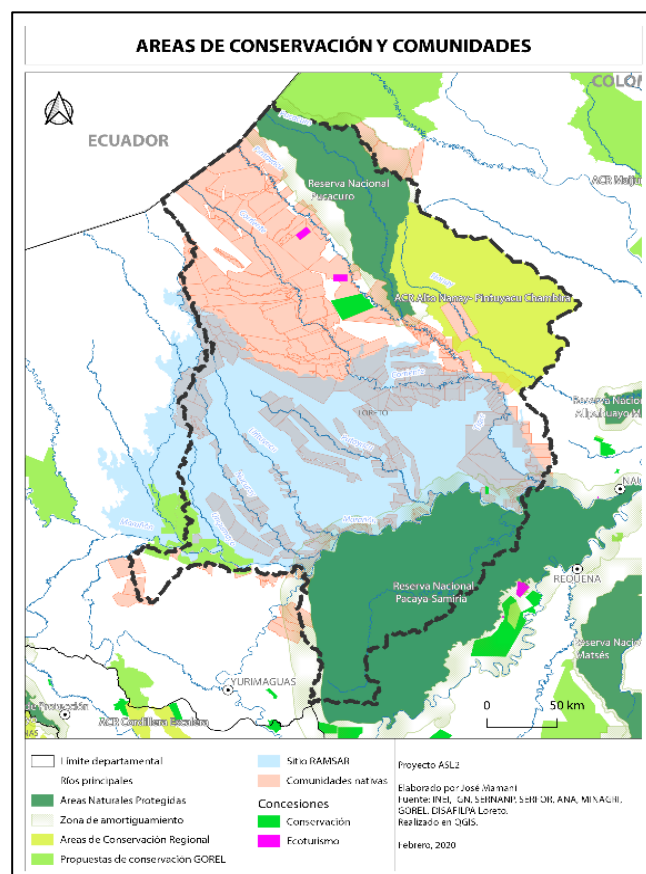
¹⁰ Anne M. Larson, Iliana Monterroso y Peter Cronkleton, “Titulación colectiva en la Amazonía peruana: Una historia en tres actos”, 2017, CIFOR.

¹¹ Joe S. Saldaña, Frangi Valencia, Anne M. Larson, y Peter Cronkleton, “Titulación de comunidades nativas en Ucayali, Perú – Avances y desafíos”, 2019, CIFOR.

digitalizado de la comunidad, utilizando un equipo llamado GPS que determina coordenadas UTM¹².

1.2. Características Socioeconómicas

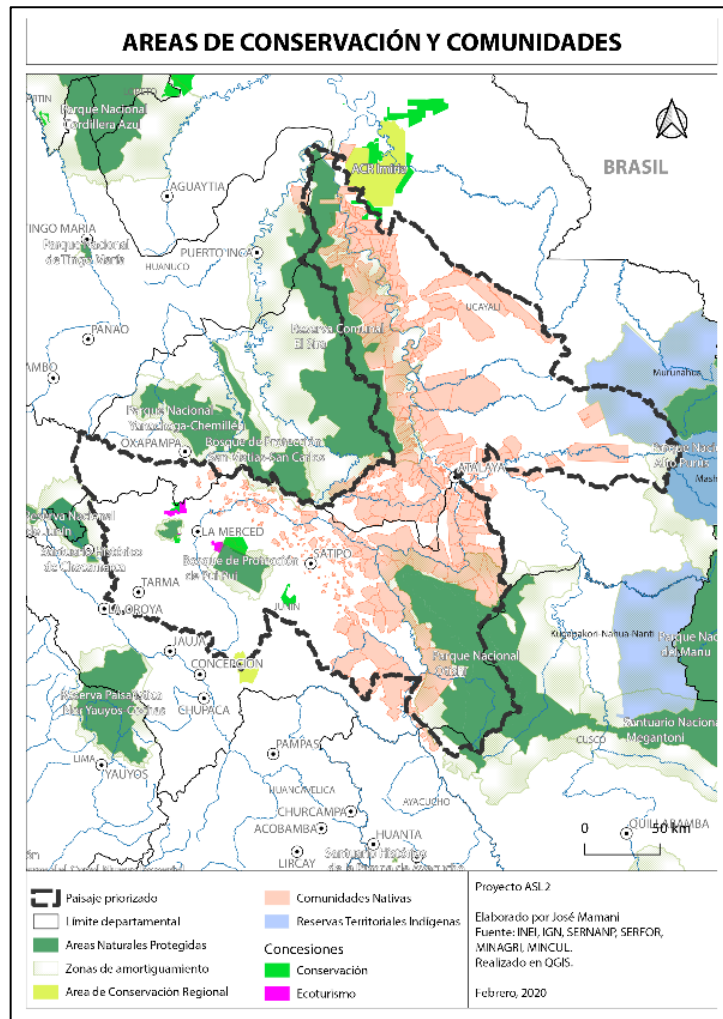
El proyecto tendrá su intervención en territorios que presentan características y problemas particulares, sin embargo, se puede resaltar como criterio uniforme que la implementación del proyecto se dará en territorios con mayor porcentaje de población nativa, que representan el 33,3% del total de comunidades nativas a nivel nacional (649 de las 2073 comunidades nativas registradas en el censo de 2017 en Perú). Estas están asentadas en territorios de áreas protegidas establecidas, en zonas de amortiguamiento de estas áreas y en territorios que podrían ser considerados para conservación en sus diferentes modalidades; en la región Loreto la intervención del proyecto será en la provincia de Loreto-Nauta específicamente con poblaciones y comunidades asentadas en la cuenca del río Tigre y los tributarios septentrionales del río Marañón, en tanto que; en las regiones de Ucayali y Junín la intervención será con poblaciones y comunidades asentadas en la cuenca alta del río Ucayali, incluyendo los ríos Tambo e Inuya, ubicados entre las provincias de Atalaya en la región Ucayali y Satipo en la región Junín.



Mapa 1: Espacios de conservación Tigre/Marañón

Elaboración propia.

¹² Lineamientos para Georeferenciar el Plano de Demarcación Territorial de Comunidades Nativas Tituladas, aprobados por RM 370-2017-MINAGRI.



Mapa 2 Espacios de conservación Alto Ucayali/Inuya

Elaboración propia.

El proyecto reconoce y prioriza las características demográficas, socioculturales y etnolingüísticas de las comunidades nativas ubicadas en los paisajes de intervención, así como el rol de la familia extendida en la producción y generación de ingresos y como red de soporte social.

En los dos paisajes que conforman el ámbito del proyecto existen pueblos indígenas originarios que viven en la zona mucho tiempo antes que el establecimiento del Estado peruano, que tienen sus medios de vida en estas regiones, y que cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, políticas y que además se auto reconocen como tales; estos se encuentran nucleados como Comunidades Nativas.

En el ámbito del proyecto se ubican 16 Pueblos indígenas u originarios en un total de 649 Comunidades Nativas censadas en el año 2017; así en la provincia de Loreto/Nauta están ubicados los Kichwa, Kukama-Kukamiria, Achuar, Jíbaro, Urarina distribuidos en 231 Comunidades Nativas; en la provincia de Satipo se encuentran los Asháninka, Nomatsigenga, Kakinte, con 212 comunidades y finalmente en la provincia de Atalaya están los Amahuaca,

Asháninka, Ashéninka, Kichwa, Yaminahua, Yine, Matsigenka, Nahua, Shipibo Conibo, con 206 comunidades.

1.2.1. Loreto

Loreto, es una gran región amazónica, y es el resultado de una integración intercultural histórica de nacionalidades indígenas, pueblos ribereños, campesinos y de población urbana, los que ancestralmente han conservado y mantienen fuertes vínculos con la riqueza biológica y con los bosques; es por ello por lo que su visión para el desarrollo está en la sostenibilidad social, económica, cultural y ambiental.¹³ Loreto alberga a 32 pueblos indígenas u originarios: Achuar, Arabela, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Bora, Chamicuro, Chapra, Ikitu, Jíbaro, Kakataibo, Kandozi, Kapanawa, Kichwa, Kukama Kukamiria, Maijuna, Matsés, Muniche, Murui-Muinani, Ocaina, Omagua, Resígaro, Secoya, Shawi, Shipibo-Konibo, Shiwilu, Ticuna, Urarina, Vacacocha, Wampis, Yagua y Yine. Asimismo, en el departamento se hablan 30 lenguas indígenas u originarias, se estima que la población que vive en el ámbito de comunidades¹⁴ de pueblos indígenas u originarios de Loreto es de 160 240¹⁵ personas, que representa al 18,1% del total de habitantes de Loreto, se trata de ciudadanos y ciudadanas que viven en comunidades de pueblos indígenas u originarios.



Mapa 3: Distribución de tierras comunales pertenecientes a pueblos indígenas en Loreto

Fuente: Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019)

¹³ Plan de Desarrollo Regional Concertado. "Loreto al 2021" Actualizado

¹⁴ Corresponde a los espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios.

¹⁵ Para más información sobre la metodología para la estimación de población indígena u originaria visitar: <http://bdpi.cultura.gob.pe>

De acuerdo con la ENAHO¹⁶ 2018, Loreto presenta una tasa de pobreza entre 32,9% y 36,2%. En cuanto al nivel de incidencia de pobreza extrema, Loreto se encuentra en el rango de 6,0% a 7,7%. Por otro lado, las cifras de los Censos Nacionales 2017 revelan que el 11,5% de la población de lengua materna indígena u originaria cuenta con agua potable y solo el 5,3% con un sistema de desagüe. En cambio, en la población de lengua materna no indígena este porcentaje es del 53,2% y 44,3%, respectivamente. Asimismo, solo el 22,1% de la población de lengua materna indígena tiene acceso a la electricidad, mientras que en la población que principalmente tiene como lengua materna el castellano esta cifra alcanza hasta un 79,3%. De otro lado, el 86,9% de la población de lengua materna indígena u originaria cuenta con algún tipo de seguro de salud. En cuanto a educación, la tasa de asistencia a alguna institución educativa es del 65,4%.¹⁷

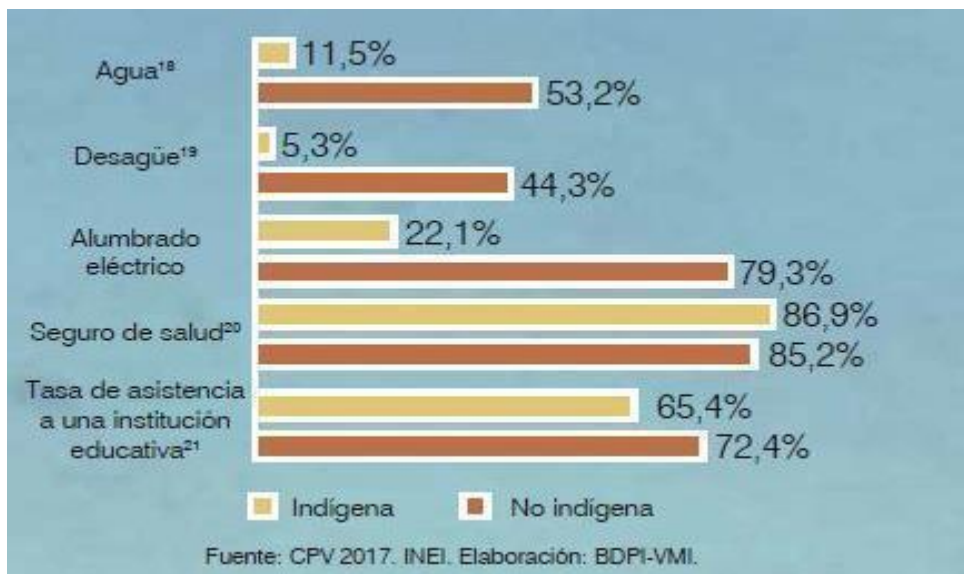


Gráfico 1: Acceso a servicios básicos según tipo de lengua materna en Loreto

Fuente: Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019)

La población nativa de Loreto es la mayor entre todos los departamentos amazónicos (Dourojeanni, 2013). Según el Censo de Comunidades Nativas 2017 (INEI, 2018a), la provincia de Loreto/Nauta cuenta con 231 comunidades nativas. El 35.9% de las comunidades nativas se encuentran ubicadas en el distrito de Urarinas y el 20.8% en el distrito de Nauta. Los pueblos indígenas u originarios con mayor representación en la provincia son los Kukama-Kukamiria, Urarina, Kichwa y Achuar (ver Tabla 1).

Tabla 1: Provincia Loreto/Nauta, comunidades nativas censadas según pueblo indígena u originario al que declararon pertenecer, 2017

Provincia	Distrito	Pueblo Indígena u Originario	CCNN Censadas 2017
Atalaya	Nauta	Kichwa	1

¹⁶ Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI-2018).

¹⁷ Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019), Censo Nacional de Población y Vivienda - CPV (INEI - 2017), Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES (INEI - 2018) y la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI - 2018).



		Kukama-Kukamiria	47
	Sub Total		48
	Parinari	Kukama-Kukamiria	20
	Sub Total		20
	Tigre	Achuar	2
		Kichwa	39
		Kukama-Kukamiria	1
	Sub Total		42
	Trompeteros	Achuar	30
		Jíbaro	1
		Kichwa	1
		Urarina	6
	Sub Total		38
	Urarinas	Achuar	1
		Kukama-Kukamiria	23
		Urarina	59
	Sub Total		83
TOTAL			231

Fuente: INEI 2018 - III Censo de Comunidades Indígenas

Según el documento “Resultados definitivos de los Censos Nacionales del departamento de Loreto” (INEI, 2018c), Loreto/Nauta fue la tercera provincia luego de Alto Amazonas y Datem del Marañón que registró el porcentaje más alto de población censada de 12 y más años que se auto identificó como nativo, nativa o indígena de la Amazonía (N = 10,072; 19.5%). En Loreto, las mujeres que se auto identificaron como indígenas de la Amazonía fueron ligeramente más que sus pares hombres (25.1% vs. 24.6%), sin embargo, cuando se calculó el índice de masculinidad se encontró que, por cada 100 mujeres auto identificadas como nativas, 102.9 hombres lo hicieron. Esto debido a que la población total es mayoritariamente masculina.

A nivel de distritos, sólo en Trompeteros y Parinari, la población que se auto identificó como nativa o indígena de la Amazonía fue mayor al resto de categorías. En Trompeteros el 47.3% de la población se auto identificó como indígena de la Amazonía, le siguió Parinari con el 45.8%, Urarinas con el 33.5%, Nauta con 16.2% y Tigre con el 1.5%. Aunque el distrito de Tigre presentó el porcentaje más bajo de pobladores/as auto identificados/as como indígenas de la Amazonía, fue, de los 5 distritos, el que presentó el porcentaje más elevado de pobladores/as que se auto identificó como “perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario” (21.9%).

En Loreto se encontró que la lengua materna con la que aprendió a hablar el 94.0% de la población censada de 3 y más años fue el castellano. Sólo un 4.6% respondió que fue alguna lengua nativa u originaria (3.1% “otra lengua nativa u originaria” y 1.5% Achuar). En este caso los hombres que indicaron hablar alguna lengua nativa u originaria fueron ligeramente más que sus pares mujeres.

A nivel de distritos, Urarinas fue la que presentó el mayor porcentaje de la población de 3 y más años de edad cuyo idioma o lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez fue otra lengua nativa u originaria (11.1%: 10.7% mujeres y 11.5% hombres) y trompeteros la que



presentó el mayor porcentaje de la población de 3 y más años de edad cuyo idioma o lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez fue el Achuar (11.4%: 11.3% mujeres y 11.5% hombres).

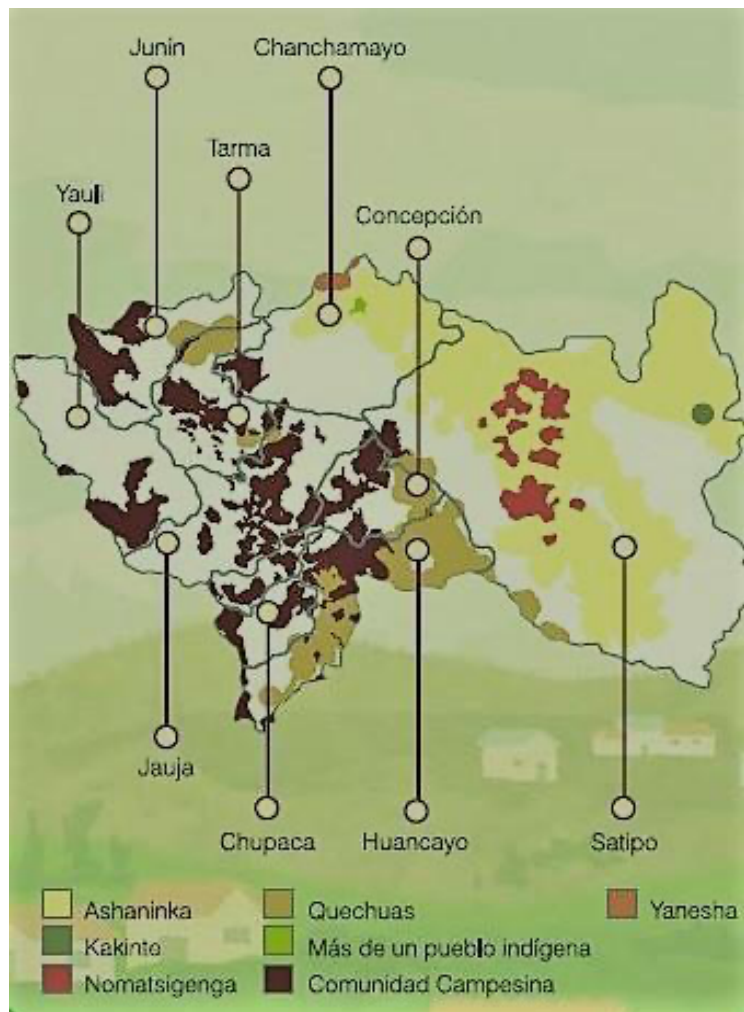
Según el Censo de Comunidades Nativas 2017 (INEI, 2018a), los principales problemas que afrontan las comunidades de Loreto son el petróleo y gas (33.3%), la tala (26.0%), la falta de tierras (10.4%), la quema para la agricultura (9.5%), la violencia contra las mujeres (6.9%), la invasión de tierras (4.8%) y la falta y contaminación del agua (2.6%). En los casos de violencia contra las mujeres las comunidades nativas que reportaron este problema pertenecían a los pueblos originarios Kukama-Kukamiria, Urarina y Jíbaro, ubicadas en los distritos de Nauta, Parinari, Trompeteros y Urarinas. En el caso de la trata de personas, sólo una comunidad Kukama-Kukamiria en Nauta reportó este problema.

1.2.2. Junín

Junín, es uno de los departamentos del centro del Perú, que se sitúa al oriente de la Cordillera de los Andes, su geografía incluye punas, valles interandinos y bosque tropical montañoso de la selva central, el departamento es hogar de 5 pueblos indígenas u originarios: Ashaninka, kakinte, Nomatsigenga, Quechuas y Yanesha.

Se estima que la población que vive en el ámbito de los pueblos indígenas u originarios de Junín es de 115 500 personas, que representa al 9,3% del total de habitantes de Junín. En Junín la población que tiene como lengua materna una lengua indígena u originaria, asciende a 200 407 personas aproximadamente (17%) y se trata de poblaciones que viven dentro o fuera del ámbito de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, en zonas rurales y urbanas. El distrito que concentra la mayor cantidad de población de lengua materna indígena u originaria en Junín, es Sato domingo de Acobamba (80,1%) en la provincia de Huancayo. Actualmente existen 421 localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios en Junín, que ocupan aproximadamente el 20,6% del territorio del departamento.¹⁸

¹⁸ Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019), Censo Nacional de Población y Vivienda - CPV (INEI - 2017), Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES (INEI - 2018) y la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI - 2018).



Mapa 4: Distribución de tierras comunales pertenecientes a pueblos indígenas en Junín

FUENTE: Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019)

De acuerdo a la ENAHO 2018, Junín presenta una tasa de pobreza entre 21,6% y 24,6%; en cuanto al nivel de incidencia de pobreza extrema, Junín se encuentra en el rango de 2,6% a 3,6 %; por otro lado las cifras de los Censos Nacionales revelan que el 59,0% de la población de lengua materna indígena u originaria cuenta con agua potable y sólo el 42,1% con un sistema de desagüe; en cambio en la población de lengua materna no indígena este porcentaje es de 85,0% y 67,9% respectivamente, así mismo solo el 71,6% de la población de lengua materna indígena tiene acceso a la electricidad mientras que en la población que principalmente tiene como lengua materna el castellano esta cifra alcanza hasta un 89,9%; el 69,6% de la población de lengua materna indígena y originaria cuenta con algún tipo de seguro de salud. En cuanto a educación, la tasa de asistencia a alguna institución educativa es del 62,0%.



Gráfico 2: Acceso a servicios básicos según tipo de lengua materna, en Junín

FUENTE: Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019)

Para el pueblo indígena u originario Nomatsigenga, la identidad del compartir en familia y entre comunidades, resulta ser su principal rasgo distintivo, frente a otros pueblos.

En el 2014 la Fundación de Goldman, entregó un reconocimiento internacional a la líder Ruth Buendía, originaria de la comunidad nativa de Cutivireni en Satipo y presidenta de la Central Asháninka del río Ene, por su lucha en favor del medio ambiente y el derecho a la consulta de los pueblos indígenas u originarios. En el 2017, se creó la Gerencia de Desarrollo de Pueblos Indígenas de la Municipalidad Provincial de Satipo, esta se crea con la finalidad de acercar a las comunidades nativas y organizaciones indígenas al gobierno local.¹⁹

De acuerdo con el III Censo de Comunidades Nativas 2017 publicado por el INEI (2018a), la provincia de Satipo cuenta con 212 comunidades nativas. El 37.3% de las comunidades nativas se encuentran ubicadas en Río Tambo. Los pueblos indígenas u originarios con mayor representación en la provincia son los Asháninka y los Nomatsigenga (ver Tabla 4).

¹⁹ Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019), Censo Nacional de Población y Vivienda - CPV (INEI - 2017), Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES (INEI - 2018) y la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI - 2018).



Tabla 2: Provincia de Satipo, comunidades nativas censadas según pueblo indígena u originario al que declararon pertenecer, 2017

Provincia	Distrito	Pueblo Indígena u Originario	CCNN Censadas 2017
Satipo	Satipo	Asháninka	21
	Sub Total		21
	Coviriali	Asháninka	2
	Sub Total		2
	Llaylla	Asháninka	1
		Nomatsigenga	2
	Sub Total		3
	Mazamari	Asháninka	16
		Nomatsigenga	8
	Sub Total		24
	Pampa Hermosa	Asháninka	2
	Sub Total		2
	Pangoa	Asháninka	33
		Nomatsigenga	14
	Sub Total		47
	Río Negro	Asháninka	32
	Sub Total		32
	Río Tambo	Asháninka	78
		Kakinte	1
	Sub Total		79
Vizcatán del Ene	Asháninka	2	
Sub Total		2	
TOTAL			212

Fuente: INEI 2018 - III Censo de Comunidades Indígenas

Según el documento “Resultados definitivos de los Censos Nacionales del departamento de Junín” (INEI, 2018d), de las dos provincias del departamento de Junín ubicadas en la zona de selva, Satipo fue la que registró el porcentaje más alto de población censada de 12 y más años que se autoidentificó como nativo, nativa o indígena de la Amazonía (N = 27,898; 78.0%). En Satipo las mujeres que se autoidentificaron como indígenas de la Amazonía fueron ligeramente más que sus pares hombres (20.5% vs. 18.5%). Cuando se calculó el índice de masculinidad se encontró que por cada 100 mujeres autoidentificadas como nativas 97.9 hombres lo hicieron.

A nivel de distritos, sólo Río Tambo se autoidentificó principalmente como nativo, nativa o indígena de la Amazonía y no como mestiza o quechua. En Río Tambo el 61.1% de la población se autoidentificó como indígena de la Amazonía, le siguió Pangoa con el 22.6%, Río Negro con el 15.4% y Mazamari con el 13.5%. Cuando se analizó en función del sexo se encontró que, en estos



distritos, las mujeres autoidentificadas como nativas de la Amazonía fueron más que los hombres. Cuando se analizó el índice de masculinidad de estos mismos distritos, se encontró que sólo en Río Negro, el número de hombres fue ligeramente mayor al de mujeres (100.7%).

El castellano fue la principal lengua materna con la que el 65.3% de la población censada de 3 y más años de la provincia de Satipo aprendió a hablar desde la niñez. Le siguió el Asháninka (17.1%) y el quechua (13.8%). En el caso del Asháninka fueron más las mujeres que indicaron hablar esta lengua nativa u originaria con respecto a los hombres (18.0% vs.16.3%).

A nivel de distritos, Río Tambo fue el único distrito que presentó un mayor porcentaje de población de 3 y más años de edad cuya lengua materna con la que aprendió a hablar en la niñez fue el Asháninka (62.3%: 65.2% mujeres y 59.5% hombres) y no el castellano.

Entre los principales problemas que afrontan las comunidades de Satipo según el Censo de Comunidades Nativas 2017 están: la tala (27.8%), la quema para la agricultura (26.4%), la falta de tierras (23.1%), la violencia contra las mujeres (13.2%) y la invasión de tierras (11.8%). En menor magnitud también reportan tener problemas de terrorismo (5.7%), narcotráfico (4.2%) y trata de personas (1.4%). En relación a la violencia contra las mujeres, el 13.4% de las comunidades nativas Asháninkas, ubicadas principalmente en los distritos de Río Negro y Río Tambo, y el 12.5% de las comunidades Nomatsiguenga, ubicadas en su mayoría en Mazamari, reportaron este problema. En el caso de la trata de personas, una comunidad Asháninka de Río Tambo reportó este problema.

El número de comunidades nativas en las tres provincias de intervención de este Proyecto ASL2 que afrontan problemas tanto de violencia contra la mujer como de trata de personas podría ser mayor, considerando que son temas que no se hablan fácil ni abiertamente.

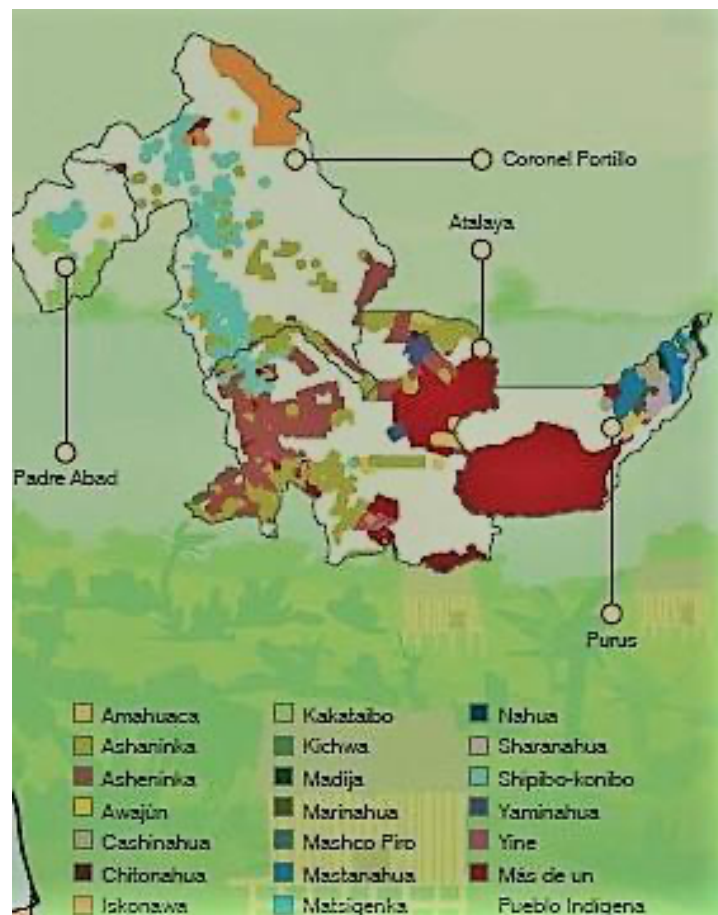
1.2.3. Ucayali

Ucayali es uno de los departamentos amazónicos de mayor extensión y población indígena u originaria en su territorio. Allí viven 20 pueblos indígenas u originarios, algunos de los cuales se encuentran en situación de aislamiento y contacto inicial, estos son: los Amahuaca, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Cashinahua, Chitonahua, Iskonawa, Kakataibo, Kichwa, Kukama Kukamiria, Madija, Marínahua, Mashco Piro, Mastanahua, Matsigenka, Nahua, Sharanahua, Shipibo-Konibo, Yaminahua y Yine. Asimismo, en el departamento se hablan 16 lenguas indígenas u originarias.

Se estima que la población que vive en el ámbito de localidades de pueblos indígenas u originarios de Ucayali es de 59 009 personas, lo que representa al 11,9% del total de habitantes de Ucayali. Se trata de ciudadanos y ciudadanas que viven en localidades de pueblos indígenas u originarios.

En Ucayali, se sabe que la población que tiene como lengua materna alguna lengua indígena u originaria asciende a 62 413 personas aproximadamente, estamos hablando de población que vive dentro y fuera del ámbito de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, en ese entender el distrito de Yurua (87,9%) en la provincia de Atalaya y los distritos de Purús (72,2%) en la provincia de Purús e Iparia (72,2%) en la provincia de Coronel Portillo; concentran la mayor cantidad de población de lengua materna indígena en Ucayali.

Actualmente existen 456 comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios en Ucayali. Estas localidades ocupan aproximadamente el 27,3% del territorio del departamento, también, existen reservas indígenas y territoriales creadas para la protección de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial - PIACI²⁰.



Mapa 5: Distribución de tierras comunales pertenecientes a pueblos indígenas en Ucayali

FUENTE: Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019)

De acuerdo con la ENAHO 2018, Ucayali presenta una tasa de pobreza entre 11,3% y 13,8%. En cuanto al nivel de incidencia de pobreza extrema, Ucayali se encuentra en el rango de 0,3% a 0,7%. Por otro lado, las cifras de los Censos Nacionales 2017 revelan que el 24,7% de la población de lengua materna indígena u originaria cuenta con agua potable y solo el 9,4% con un sistema de desagüe. En cambio, en la población de lengua materna no indígena este porcentaje es del 66,2% y 40,6%, respectivamente. Asimismo, sólo el 37,4% de la población de lengua materna indígena tiene acceso a la electricidad, mientras que en la población que principalmente tiene como lengua materna el castellano esta cifra alcanza hasta un 85,2%. De otro lado, el 77,1% de la población de lengua materna indígena u originaria cuenta con algún tipo de seguro de salud. En cuanto a educación, la tasa de asistencia a alguna institución educativa es del 62,1%.

²⁰ Mahuaca, Kakataibo, Chitonahua, Mastanahua y Murunahua. Las reservas indígenas son: Murunahua, Isconahua, Mashco Piro y parte de la reserva territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN).

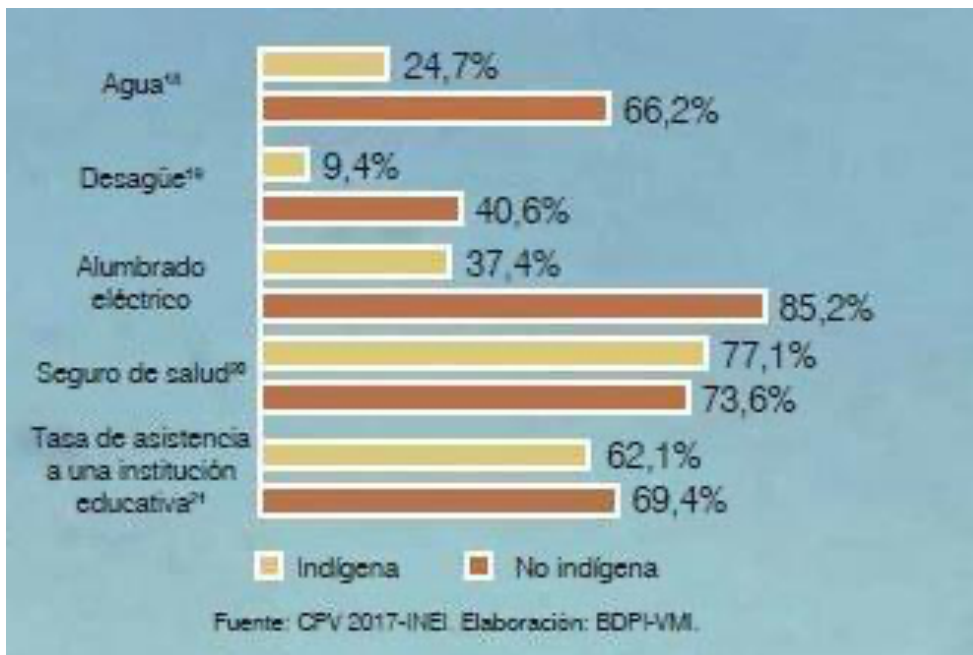


Gráfico 3: Acceso a servicios básicos según tipo de lengua materna en Ucayali

FUENTE: Cartilla Informativa Sobre Pueblos Indígenas U Originarios del Ministerio de Cultura (2019)

El pueblo indígena amazónico Nahua, ubicado en la comunidad de Santa Rosa de Serjali, en la provincia de Atalaya, aprobó la creación de un alfabeto en su lengua originaria durante un congreso de normalización organizado por el Ministerio de Educación. Su creación ayudará a los Nahua a reafirmar su identidad como pueblo amazónico para seguir difundiendo su lengua.

El Estado peruano ha establecido medidas especiales para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, debido a que estos pueblos, al no haber mantenido un contacto permanente con el resto de la sociedad y depender totalmente de su medio ambiente para sobrevivir, se encuentran en un estado de gran vulnerabilidad sanitaria, territorial, sociocultural y demográfica.

De acuerdo con el III Censo de Comunidades Nativas 2017 publicado por el INEI (2018a), la provincia de Atalaya cuenta con 206 comunidades nativas. El 58.3% de las comunidades nativas se encuentran ubicadas en Sepahua. Los pueblos indígenas u originarios con mayor representación en la provincia son los Asháninka, Ashéninka, Shipibo-Konibo y Yine (ver Tabla 3).

Tabla 3: Provincia de Atalaya, comunidades nativas censadas según pueblo indígena u originario al que declararon pertenecer, 2017.

Provincia	Distrito	Pueblo Indígena u Originario	CCNN Censadas 2017	
Atalaya	Raymondi	Amahuaca	2	
		Asháninka	37	
		Ashaninka	72	
		Kichwa	1	
		Yaminahua	1	
		Yine	7	
	Sub Total			120
	Sepahua	Asháninka	4	
		Matsigenka	1	
		Nahua	2	
		Yine	9	
	Sub Total			16
	Tahuanía	Asháninka	9	
		Ashaninka	24	
		Shipibo conibo	16	
	Sub Total			49
	Yurúa	Amahuaca	1	
		Asháninka	5	
		Ashéninka	10	
		Yaminahua	5	
Sub Total			21	
TOTAL			206	

Fuente: INEI 2018 - III Censo de Comunidades Indígenas
Elaboración: Propia

Según el documento “Resultados definitivos de los Censos Nacionales del departamento de Ucayali” (INEI, 2018b), Atalaya fue la segunda provincia luego de Purús que registró el mayor porcentaje de población censada de 12 y más años que se autoidentificó como nativo, nativa o indígena de la Amazonía (N = 16,923; 54.1%). Las mujeres que se autoidentificaron como indígenas de la Amazonía fueron más que sus pares hombres (57.0% vs. 51.3%). Cuando se calculó el índice de masculinidad se encontró que por cada 100 mujeres que se autoidentificaron como nativas, 95.1 hombres lo hicieron.

En todos los distritos la población que se autoidentificó como nativa o indígena de la Amazonía fue mayor al resto de categorías. En Yurúa el 86.8% de la población se autoidentificó como indígena de la Amazonía, le siguió Tahuanía con el 64.6%, Sepahua con el 61.0% y Raymondi con el 48.2%. Cuando se analizó en función del sexo se encontró que en todos los distritos las mujeres autoidentificadas como indígenas de la Amazonía fueron más que los hombres.



Atalaya fue también la provincia con el mayor porcentaje de la población de 3 y más años que manifestó que el idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez fue el Asháninka (N = 17,668; 39.3%) y la segunda en indicar que aprendió a hablar en otra lengua nativa u originaria (N = 3,061; 6.8%) luego del Purús (65.8%). En este caso las mujeres que indicaron hablar Asháninka fueron ligeramente más que sus pares hombres.

A nivel de distritos, sólo Tahuanía y Yurúa presentaron porcentajes más altos de pobladores de 3 y más años cuyo idioma o lengua materna con el que aprendieron a hablar en su niñez fue el Asháninka (36.0% y 59.4%, respectivamente) y no el castellano. Estos porcentajes aumentaron cuando se sumaron otras lenguas nativas como el Shipibo – Konibo en el caso de Tahuanía y otras lenguas nativas u originarias en el caso de Yurúa. Tahuanía también presentó el mayor porcentaje de la población que indicó aprender a hablar Shipibo-Konibo (26.4%) y Sepahua el distrito que presentó el mayor porcentaje de la población que indicó aprender a hablar otra lengua nativa u originaria (33.5 %). En la mayoría de los casos, fueron más las mujeres que indicaron hablar alguna de estas lenguas nativas desde su niñez, que los hombres.

Según el Censo de Comunidades Nativas 2017 (INEI, 2018a), los principales problemas que afrontan las comunidades de Atalaya son: la tala (32.5%), la quema para la agricultura (18.0%), la invasión de tierras (11.2%), la violencia contra las mujeres (11.2%), la falta de tierras (10.2%) y la trata de personas (9.2%). En los casos de violencia contra las mujeres y trata de personas, las principales comunidades que señalaron afrontar estos problemas pertenecían a las etnias Asháninka, Ashéninka y Yine, ubicadas casi en su totalidad en el distrito de Raymondi.

1.3. Organización de las comunidades y organizaciones Indígenas nacionales y regionales

Las comunidades nativas, en general, se encuentran organizadas de manera tradicional encabezada por una autoridad que se le denomina Apu y una junta directiva que las representa a nivel local, algunas cuentan con comités organizados de acuerdo con sus prioridades y necesidades. A nivel regional y nacional cuentan con representatividad en las diferentes organizaciones indígenas, que tienen entre sus finalidades, velar por los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y cumplir un rol articulador entre la agenda política nacional, las necesidades y la problemática de las comunidades. En la tabla 5 se puede ver las principales organizaciones indígenas.

El proyecto identificó y consultó a las principales organizaciones indígenas nacionales y regionales representativas de las comunidades nativas, así, por ejemplo, se tuvo reuniones informativas y de consulta con la CONAP (27 de enero 2020) y con AIDSESEP (04 de febrero del 2020) en las que participaron sus directivos y asesores técnicos respectivamente; se espera completar esta fase con las organizaciones regionales y del ámbito de intervención directa del proyecto en la fase de implementación.

Las organizaciones indígenas nacionales y sus organizaciones de base regionales presentes en el ámbito del proyecto son:

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP), es la organización vocera de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana que trabaja por la defensa y el respeto de sus derechos colectivos. Realiza acciones para exponer sus problemáticas y presentar sus propuestas alternativas de desarrollo según su cosmovisión y estilo de vida. AIDSESEP es liderada por un Consejo Directivo Nacional elegido periódicamente cada 3 años por sus bases: 9



organizaciones regionales descentralizadas, ubicadas en el norte, centro y sur de la selva peruana.

A su vez, cuenta con 109 federaciones que también participan de las elecciones a través de los Congresos Nacionales. Estas representan a 1.809 comunidades donde viven más de 650,000 hombres y mujeres indígenas agrupados en 19 familias lingüísticas. Entre las organizaciones indígenas del ámbito del proyecto tenemos a la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), a la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDSESP Atalaya (CORPIAA) y a la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI SC).

La Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), representa a las organizaciones indígenas amazónicas, en la lucha por el respeto a sus derechos, el territorio y su identidad cultural, mediante un desarrollo sostenible responsable y coherente con la realidad en las regiones. Además, busca contribuir a la confluencia en espacios de diálogos entre los diferentes actores que intervienen en los procesos de desarrollo en las regiones, respetando la equidad de género y el medio ambiente. Busca ser la organización indígena nacional líder en la lucha por la reivindicación de los derechos indígenas, defensa del territorio, la identidad cultural y la biodiversidad. Entre las organizaciones indígenas del ámbito del proyecto tenemos a Unión Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana de la Provincia de Atalaya (URPIA), a la Federación de Comunidades Nativas Yaneshas (FECONAYA).

La Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), fue creada el 25 de noviembre de 2009, el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, como resultado de un largo proceso de formación, debate y articulación entre hermanas de diversas regiones. Se constituye como una organización donde las mujeres originarias puedan expresar sus voces, que por muchos años fueron calladas e invisibilizadas.

CONAP y AIDSESP son organizaciones mixtas (sus juntas directivas están integradas por hombres y mujeres), y ONAMIAP es una organización nacional de defensa de derechos de las mujeres indígenas andinas y amazónicas. ONAMIAP y AIDSESP están abordando problemáticas vinculadas a la revalorización de los conocimientos tradicionales, al cambio climático vinculadas a la seguridad territorial, las salvaguardas de los proyectos REDD+ de la CMNUCC²¹ realizada en Cancún y promueven iniciativas que van más allá de la reducción de emisiones de carbono orientadas a la mejora de la biodiversidad y gobernanza forestal.

Tabla 4: Organizaciones Indígenas Regionales y Nacionales en el Ámbito del Proyecto

Organizaciones indígenas en el ámbito del Proyecto afiliadas a AIDSESP	
Loreto	ORPIO
Loreto / Nauta	Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente
	<ul style="list-style-type: none"> ● Federación de Comunidades Nativas del Río Nanay (FECONARINA) ● Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación del Samiria (AIDECOS) ● Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes (FECONACO) ● Federación de Comunidades Nativas del Río Tigre (FECONAT) ● Consejo Urarina del Río Chambira (CURCHA) ● Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT)

²¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).



Ucayali Atalaya	CORPIAA Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDSESP Atalaya
	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de Desarrollo de las Comunidades Nativas del Distrito de Tahuania (ORDECONADIT) • Organización Indígenas Regional de Atalaya (OIRA) • Federación Asháninka de la Cuenca del Río Unine (FACRU) • Federación Ashaninka del Río Ucayali (FARU) • Organización Indígena Yine de la Provincia de Atalaya (OIYPA) • Organización Indígena del Distrito de Tahuania (OIDIT) • Federación de los Pueblos de la Cuenca de la Inuya Atalaya (FEPUCIMA)
Junín Satipo	ARPI SC Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central
	<ul style="list-style-type: none"> • Central de Comunidades Asháninkas del Río Ene (CARE) • Central de Comunidades de la Selva Central (CENCOSEC) • Consejo Asháninka del Valle de Maranquiari – Satipo (CONAVAMSAT) • Federación Asháninka del Río Ene (FARE) • Federación de Comunidades Nativas del Bajo Perené (FECONABAP) • Unión Indígena Asháninka Nomatsiguenga del Valle Pangoa (KANUJA).
Organizaciones indígenas en el ámbito del Proyecto afiliadas a la CONAP	
Ucayali Atalaya	URPIA Unión Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana de la Provincia de Atalaya
	<ul style="list-style-type: none"> • Federación Ashaninka Bajo Urubamba (FABU) • Organización Ashéninka del Gran Pajonal (OAGP) • Federación de Comunidades Nativas de la Provincia de Atalaya (FECONAPA) • Organización Indígena del Distrito de Tahuania (OIDIT) • Organización de Desarrollo y Defensa de las comunidades nativas del distrito de Tahuania (ORDECONADIT). • Federación de Comunidades Nativas Yine-Yami (FECONAYY) • Federación de Mujeres Indígenas de la Provincia de Atalaya (FEMIPA)
Organizaciones representativas de la mujer indígena	
ONAMIAP	Organización nacional de defensa de derechos de las mujeres indígenas andinas y amazónicas
FEMUCARINAP	Federación de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú

1.4. Poblaciones Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial en el ámbito del proyecto

Es importante mencionar que la Amazonía peruana alberga dos grupos de pueblos indígenas originarios con situaciones particulares: i) los pueblos que se hallan en situación de aislamiento al no haber desarrollado relaciones sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional (o al haberlas discontinuado), y ii) los pueblos que se hallan en una situación de contacto inicial con los demás integrantes de la sociedad nacional al haber iniciado un proceso de interrelación con ellos, a estos se les denomina Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI) .



Ambos grupos se encuentran en un estado de gran vulnerabilidad (sanitaria, territorial, sociocultural y demográfica) ante el contacto con población externa a sus grupos y sistemas ajenos a su estilo de vida. Con miras a proteger sus derechos y salvaguardar su existencia e integridad, el Estado peruano ha venido desarrollando, en las últimas décadas, políticas específicas y un marco normativo que garantice su protección, el respeto del ejercicio de su derecho a la autodeterminación y su decisión de no mantener contacto con el resto de la sociedad nacional o controlar el grado que desean tener del mismo.

Así, el Estado peruano ha llegado a promulgar normativa específica para los PIACI y a desarrollar mecanismos de protección específicos entre los que se encuentran el Régimen Especial Transectorial, la delimitación de áreas intangibles reservadas para PIACI (tanto en Reservas Territoriales e Indígenas, como dentro de Áreas Naturales Protegidas), el desarrollo de Protocolos de Actuación en relación a PIACI y una serie de regulaciones y procedimientos para protegerlos tanto a ellos como a sus territorios.

Es preciso destacar que en los paisajes del ámbito del proyecto se han identificado a PIACI. Al noreste de la provincia de Loreto/Nauta, en la cuenca del río Tigre y extendiéndose hacia el río Napo, se han registrado evidencias de la presencia de estos PIACI²². Esta zona se encuentra parcialmente en el ámbito de interés la propuesta de Reserva Indígena Napo Tigre, sobrepuesta en parte con la Reserva Nacional Pucacuro y algunas comunidades nativas. En el paisaje del Alto Ucayali Inuya se encuentran las Reservas Indígenas Murunahua y Mashco Piro, establecidas el 2016 como áreas intangibles para la protección de PIACI de los pueblos Mashco Piro, Murunahua, Mastanahua, Amahuaca, Chitonahua y otros que habitan estas áreas. Ambas reservas indígenas son parte del Corredor de Conservación Purús Manú, y Mashco Piro se encuentra sobrepuesta en su totalidad con el PN Alto Purús, lo cual refuerza el nivel de protección para la protección de los indígenas. Por esta razón, la intervención del proyecto solo abordará las mejoras en la gestión de la RI Murunahua (Prodoc).

1.5. Características de los territorios indígenas en el ámbito del proyecto

Se tienen mapas de ubicación, fisiográficos, de ecosistemas y de vegetación, de los territorios habitados por pueblos indígenas, que permiten visualizarlos, identificarlos y caracterizarlos a través de sistemas de información geográfica, es así que se ha podido determinar que el paisaje Tigre Marañón (Loreto/Nauta) tiene un área de 2'178,451.84 has de las cuales 985,381.05 has corresponden a aguajales en 173 comunidades; y el paisaje Alto Ucayali/Inuya (Satipo y Atalaya) tiene un área de 1'934,040.04 has; haciendo un total de 4'112,491.88 ha de territorio de Comunidades Nativas para el ámbito del proyecto. El proyecto ha elaborado una base de datos que se ha utilizado en la redacción del PRODOC.

En referencia al porcentaje de participantes en el proyecto pertenecientes a pueblos indígenas en la zona de intervención, será determinado durante la fase de implementación, considerando la información procesada de las comunidades y una etapa inicial de diagnósticos y determinación de factibilidad sobre la base de criterios establecidos, a los efectos de implementar actividades de aprovechamiento de recursos naturales existentes en cada comunidad.

²² Reunión con Margarita Huamán – Asesora y Catherine Turriate – Asesora Legal del Viceministerio de Interculturalidad. 04 diciembre de 2019.



Se ha podido definir el número de comunidades nativas en el ámbito del proyecto, son un total de 649 Comunidades Nativas (en Loreto/Nauta 231, en Satipo 212 y en Atalaya 206). Se cuenta con una base de datos con información precisa de estas comunidades como superficie, resolución de titulación y otros datos. La población total de estas comunidades según el censo nacional del 2017 alcanza a 147,097 habitantes (36,109 habitantes en Loreto, 76,005 habitantes en Satipo y 34,983 habitantes en Atalaya).

Sobre las principales actividades y medios de subsistencia de los pueblos indígenas podemos mencionar lo resumido por Benavides, 2017 "... las comunidades nativas de los paisajes del proyecto ubicadas en la selva alta han perdido importantes extensiones de sus territorios tradicionales y se han incorporado a la economía de mercado a través de la producción a pequeña escala de frutales, café, cacao o ganado, o prestando mano de obra a los fundos cafetaleros o ganaderos vecinos. Estos pueblos indígenas han mantenido sus actividades de subsistencia hasta donde les ha sido posible, pero en la medida que el bosque ha ido desapareciendo, las actividades de caza y pesca se han hecho poco rendidoras, o en algunos casos, incluso han desaparecido. La diversidad de cultivos en las chacras también se ha ido perdiendo. En estas comunidades los pobladores tienen un trato frecuente con los colonos y los centros urbanos y hablan español, aunque también mantienen el idioma indígena, especialmente los adultos y mayores. Las tierras son escasas y están empobrecidas por la imposibilidad de hacer la rotación y de usar fertilizantes por falta de capital, lo que obliga a parte de su población a migrar a ciudades, o bien hacia zonas donde aún hay bosque y forman nuevas comunidades.

En las áreas donde se mantienen grandes extensiones de bosques, sean estos vírgenes o ya intervenidos —y en algunos casos degradados por esta intervención—, los pueblos indígenas mantienen sus actividades tradicionales de subsistencia: agricultura a pequeña escala, caza, pesca y recolección. Su incorporación al mercado se da a través de la venta de los excedentes provenientes de estas actividades o de la habilitación por parte de terceros para la extracción de madera u otros productos del bosque. Las redes de parentesco tienen vigencia en los mecanismos de acceso a los recursos. La relación con los centros urbanos es ocasional. El uso del idioma tradicional se mantiene y aún existe un importante nivel de monolingüismo, especialmente entre la gente mayor y las mujeres. Estas familias indígenas viven íntegramente de la economía de autoconsumo, principalmente de la caza, pesca y recolección, ya que, debido a su situación de constante movilidad con fines de autoprotección, no están en la capacidad de cultivar chacras (Azanha 2006). Sus territorios y su sobrevivencia se ven cada vez más amenazados por la expansión de la frontera maderera y de extracción de hidrocarburos".

1.6. Uso de los recursos amazónicos en el ámbito del proyecto

En cuanto a las referencias sobre el uso de los recursos en estas áreas, se puede mencionar que en Atalaya se concentra gran actividad maderera y una alta incidencia de la tala ilegal, incluyendo territorios de comunidades nativas. Existe una fuerte vocación maderera en la provincia; pero sin mayor generación de valor agregado y largas distancias de transporte fluvial (hasta Pucallpa), de modo que la rentabilidad es insuficiente para incentivar y sustentar un manejo forestal sostenible.

En los últimos años se ha intensificado la migración de poblaciones provenientes de la selva central de las cuencas del río Apurímac y Ene, en consecuencia, familias de agricultores y de otras actividades desconocidas se han asentado en la cuenca del río Sepahua, río Inuya y en los



márgenes del río Urubamba, ocupando territorios de comunidades nativas, áreas con derecho de aprovechamiento forestal y áreas de protección de riberas.

El paisaje del Alto Ucayali/Inuya corresponde a una frontera forestal, dominada por territorios colectivos de pueblos indígenas, crecientemente fragmentada por el avance de una carretera de penetración que desciende de los Andes (eje vial Satipo-Atalaya). El Parque Nacional Otishi, flanqueado por la Reserva Comunal Asháninka, el Bosque de Protección San Matías - San Carlos, el extremo sudoriental de la RC El Sira y la Reserva Indígena Murunahua son las principales áreas protegidas en este ámbito. La reserva Murunahua, entre los ríos Yurúa e Inuya, es de especial importancia, pues fue establecida para salvaguardar la vida y la salud de pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, por lo que la cuenca más importante que necesita ser protegida de la tala ilegal es la cuenca del río Inuya, habitada por pueblos indígenas en contacto inicial, y que corresponde a la zona de influencia de la Reserva Indígena Murunahua, y el extremo occidental del corredor de conservación Purús – Manu (PRODOC).

La Zonificación Ecológica Económica, la Zonificación Forestal, los planes maestros de las AP, planes de vida y los planes de gestión de cuenca no están articulados y no son necesariamente compatibles. Los procesos de otorgamiento de licencias y concesiones suelen ser engorrosos y desincentivan el aprovechamiento, así también el registro oficial de tierras que incluye los territorios de comunidades nativas y campesinas cuyos bosques forman parte del ordenamiento forestal, generalmente no se realiza adecuadamente y se encuentra muchas veces desactualizado, siendo muy importante tener dicha información.

Un espacio de gestión muy importante y necesario de fortalecer es el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNC VFFS) donde participan las autoridades vinculadas a la gestión, supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre. Por ello, a nivel regional se vienen implementando las Mesas Regionales de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre – MRCVS, por lo cual es importante complementar estas acciones con la implementación de Comités de Vigilancia Comunal (CVC) en los territorios de comunidades nativas cuya extensión es bastante grande en ambos paisajes. Estos comités aún son insuficientes y necesitan mucho apoyo para su conformación, operación y articulación con el gobierno. En la zona de intervención, apenas existen 27 en Atalaya y 10 en Satipo. En Loreto Nauta no se cuenta información detallada, sin embargo, en toda la región de Loreto se estima que son 54.

La empresa AJE ha desarrollado y acaba de lanzar al mercado una bebida funcional (con propiedades nutraceuticas), combinando frutos amazónicos como el aguaje y el camu camu, que es comprado directamente de las comunidades nativas del Loreto que están comprometidas con el SERNANP para la conservación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y la Reserva Comunal de Pucacuro. SERNANP ha otorgado a AJE un sello denominado “Aliados por la Naturaleza” que identifica el producto para que el consumidor sepa el impacto socio ambiental positivo de su compra. Además, el producto es de bajo costo, por lo que tiene un potencial de escalamiento muy bueno.

Por otro lado, un grupo creciente de líderes del boom gastronómico peruano, donde destacan Pedro Miguel Schiaffino y Virgilio Martínez, viene desarrollando productos comestibles e insumos culinarios basados en productos de la biodiversidad y prácticas tradicionales indígenas, con alto valor agregado. Estas iniciativas, además, incorporan altos estándares de relacionamiento con las comunidades y pagan precios, por productos sosteniblemente cosechados y adecuadamente manipulados, muy superiores al mercado convencional.



Finalmente, el arte indígena y nativo amazónico peruano, así como los diseños indígenas, empiezan a ser reconocidos en los mercados internacionales de las artes plásticas, la moda y los productos utilitarios, asociados a la responsabilidad social y ambiental.

El proyecto trabajará con organizaciones indígenas y comunidades nativas y establecerá alianzas con los líderes de estas iniciativas. Como parte de ese proceso, se fortalecerán las capacidades vinculadas con la gobernanza comunal y la gestión de su territorio, incluyendo la implementación de comités de vigilancia y el uso de tecnología para el monitoreo de sus bosques y desarrollo de bionegocios.

1.7. Demandas, conflictos y/o reivindicaciones de los Pueblos Indígenas en el ámbito del proyecto

Es preciso destacar que el **paisaje Tigre – Marañón y Alto Ucayali Inuya** son ámbitos de gran importancia socio-cultural, ya que, al noreste de la provincia de Loreto, en la cuenca del río Tigre y extendiéndose hacia el río Napo, se han registrado evidencias de la presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial²³. En esta zona se encuentra parcialmente en el ámbito de interés la propuesta de Reserva Indígena Napo Tigre, sobrepuesta en parte con la Reserva Nacional Pucacuro y algunas comunidades nativas. En el paisaje del Alto Ucayali Inuya se encuentran las Reservas Indígenas Murunahua y Mashco Piro, establecidas el 2016 como áreas intangibles para la protección de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial de los pueblos Mashco Piro, Murunahua, Mastanahua, Amahuaca, Chitonahua y otros que habitan estas áreas. Ambas reservas indígenas son parte del Corredor de Conservación Purús Manú, y Mashco Piro se encuentra sobrepuesta en su totalidad con el PN Alto Purús, lo cual refuerza el nivel de protección para la protección de los indígenas. Por esta razón, la intervención del proyecto solo abordará las mejoras en la gestión de Murunahua.

Por otro lado, haciendo un resumen de las principales demandas, conflictos y/o reivindicaciones de los Pueblos Indígenas en el ámbito del proyecto, basados en información secundaria generada por la Defensoría del Pueblo en su reporte sobre conflictos sociales a diciembre del 2019; se reporta que en la región de Loreto existen 13 conflictos socioambientales, de los cuales, en el paisaje Tigre Marañón (provincia de Loreto/Nauta) se presentan los siguientes:

- Las Comunidades de Nueva Jerusalén y Nueva Nazareth demandan a la empresa Frontera Energy, que se realice una adecuada remediación e indemnización, producto de los derrames en el Km 34 y KM11 del ducto interno del lote 192.
- Construcción de la Línea de Transmisión 220 KV Moyobamba-Iquitos y Subestaciones Asociadas²⁴ y el proyecto vial Iquitos – Saramiriza.
- Por otra parte, pobladores de la comunidad Nueva Libertad y de Villa Trompeteros demandan al gobierno y a la empresa Pluspetrol Norte, que atiendan sus demandas por contaminación del medio ambiente, afectaciones a la salud, desarrollo social y temas laborales.

²³ Reunión con Margarita Huamán – Asesora y Catherine Turriate – Asesora Legal del Viceministerio de Interculturalidad. 04 diciembre de 2019.

²⁴ Esta obra busca que el sistema eléctrico aislado de la ciudad de Iquitos sea integrado al Sistema Interconectado Nacional (SEIN). El trazo atraviesa el abanico del Pastaza.

- La Federación de Comunidades Nativas del Río Marañón y Chambira – Feconamach, demandan que se atiendan sus demandas sociales, económicas, de relacionamiento y de participación ciudadana, consideradas dentro de su Plan Estratégico Quinquenio 2018-2022.
- Cuatro Federaciones Nativas demandan la implementación de un proceso de consulta previa ante la posible suscripción de un nuevo contrato para la exploración y explotación del Lote 192; que el Poder Ejecutivo cumpla con los acuerdos suscritos en el marco de los espacios de diálogo (Actas de Lima, teniente López, José Olaya, Andoas) y los acuerdos derivados del proceso de consulta previa del Lote 192 del año 2015.
- Las organizaciones indígenas ACONAKKU, FEPIAURC, FECONAT, ORIAP y FEDINAPA protestan por los derrames de petróleo en el oleoducto norperuano en la región Loreto y por el impacto ambiental que habría ocasionado la actividad petrolera en los lotes 8 y 192; y las comunidades indígenas de las cuencas del Bajo Corrientes y del Marañón, en los distritos Trompeteros y Urarinas de la provincia de Loreto, exigen la paralización de actividades en la Estación 1 del oleoducto norperuano.
- La Comunidad Nativa de Santa Rosa y la Comunidad Nativa de Belén de Platanayacu, mantienen una disputa territorial por el reconocimiento sobre una parte del territorio comunal que los afectaría en el acceso a beneficios por la actividad petrolera en la zona.

En el paisaje Alto Ucayali/Inuya (provincia de Atalaya) las organizaciones indígenas y comunidades nativas de Atalaya exigen al Poder Ejecutivo atender la problemática de la provincia, referida a titulación de tierras, seguridad indígena, concesiones forestales y aprovechamiento de recursos naturales, así como el relacionamiento con empresas de hidrocarburos que operan en la zona. Este paisaje también está amenazado por el proyecto hidroeléctrico Paquitzapango²⁵

No se tiene reporte de conflicto socioambiental para la provincia de Satipo.

1.8. Involucramiento de los pueblos indígenas en el proyecto

En la fase de preparación o elaboración del proyecto se han realizado entrevistas y se ha dialogado con líderes de las organizaciones indígenas. Además, han participado de los talleres multiactor desarrollados, eventos de información, presentación y coordinación del proyecto. Las reuniones se desarrollaron en Lima, Ucayali, Junín y Loreto, y contaron con los representantes de las siguientes organizaciones indígenas y de mujeres indígenas: AIDSESP, ONAMIAP, CONAP, URPIA, CORPIAA y FENMUCARINAP.

En la definición del alcance y diseño del proyecto, se ha considerado y propiciado la participación de líderes, autoridades y pobladores de los pueblos indígenas, incluyendo las mujeres indígenas, quienes participaron en las diferentes reuniones de trabajo programadas, asegurando el enfoque de género ya desde las primeras etapas del proyecto. Además, se contará con un mecanismo de quejas y reclamos.

²⁵ Es uno de los cinco proyectos hidroeléctricos priorizadas por el Acuerdo de integración energética entre Brasil y Perú, con capacidad de 2000 MW, área de inundación de 752 Km que afectaría a 10 comunidades asháninkas del ámbito de influencia de la RC Asháninka y PN Otishi, y significaría la pérdida de inmensas áreas de bosques y de lugares de importancia para la biodiversidad. Por el momento se encuentra detenido.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

El proyecto trabajará con organizaciones indígenas de los niveles nacional, regional y local, y comunidades nativas priorizadas, así como con las organizaciones de base de mujeres, incorporando el enfoque de género en sus instrumentos de política, planificación y gestión y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Eso se alcanzará a través de acciones afirmativas para promover el ejercicio de los derechos y participación de las mujeres en los espacios locales y relaciones más igualitarias en la sociedad Amazónica.



2. HALLAZGOS CLAVE Y ANÁLISIS DE IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES.

La implementación del proyecto conforme a los resultados establecidos en el Prodoc generará, como ya lo hemos mencionado, impactos positivos significativos más que posibles impactos negativos cuando se implementen las actividades definidas.

2.1. Resultados del Proyecto vinculados a Pueblos Indígenas

Los pueblos indígenas presentes en el ámbito del proyecto son considerados en las actividades del proyecto y son importantes para el logro de los resultados.

R.1.2.2 Capacidades fortalecidas entre los interesados locales (productores organizados, comunidades nativas, organizaciones indígenas, etc.) para la planificación del uso de la tierra, tomando en cuenta el desarrollo de las comunidades nativas a través de sus planes de vida.

Se espera que el proyecto contribuya a mejorar el marco de políticas e instrumentos de planificación relativas al desarrollo sostenible en la zona de intervención, facilitando la ocupación ordenada del territorio para un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; además, se fortalecerán los espacios y plataformas multisectoriales para fortalecer la gestión sostenible y los ecorenegocios en ecosistemas amazónicos terrestres y acuáticos. También fortalecerá las capacidades de distintos actores en materia de desarrollo sostenible del territorio. El proyecto fortalecerá las capacidades de los funcionarios nacionales, regionales y provinciales; miembros de organizaciones de productores; así como principalmente de las comunidades indígenas y sus organizaciones.

Las capacitaciones se enfocarán en la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada de los recursos naturales en un contexto de cambio climático, monitoreo comunal y el uso de herramientas, instrumentos y plataformas de información y concertación para la formulación de proyectos de inversión. Principalmente se trabajará con MINAM, SERFOR, SERNANP, gobiernos regionales y locales, y organizaciones indígenas.

R.1.3.1 Plataformas de concertación funcionan de manera efectiva, mejorado la toma de decisiones y la articulación multisectorial, usando sistemas de monitoreo y promoviendo la vigilancia comunal para la gestión sostenible de los ecosistemas.

Se promoverá y acompañará la conformación de comités de vigilancia comunal. Este trabajo se considera estratégico para complementar las acciones de gestión, control y vigilancia que realiza el gobierno en el punto anterior, uniendo esfuerzos para proteger el territorio amazónico a fin de reducir la deforestación y degradación de los bosques, dentro de territorios de las comunidades y en AP cercanas. Para ello, se fortalecerán las capacidades de las comunidades indígenas no solo para el monitoreo y vigilancia ambiental, sino también, de manera más amplia, para su gobernanza interna, fortaleciendo sus planes de vida y estatutos, mejorando su ordenamiento interno, incluyendo enfoques de género e intergeneracional. En esta materia se trabajará con las comunidades indígenas y sus organizaciones, así como con las autoridades locales, regionales y nacionales como el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y Fiscalías Medio Ambientales (FEMA), entre otros.



R.2.1.1. Capacidades fortalecidas de los grupos de interés nacionales, regionales y locales para la gestión integrada del territorio sobre la base de las ANP.

Se considera promover una gobernanza participativa, la misma que debería desarrollar propuestas de políticas públicas considerando el respeto a las culturas y pueblos indígenas, se espera apoyar la articulación entre el trabajo de las AP y las comunidades nativas con el fin de lograr sinergias y consolidar la gestión territorial.

R.2.1.2. Planes de gestión de las AP y planes de vida de pueblos indígenas y planes de desarrollo comunitario, articulados para la gestión integrada del territorio sobre la base de las ANP y las expectativas locales.

Se generarán o actualizarán documentos de gestión de áreas de conservación tales como planes maestros de AP nacionales y regionales, planes de manejo, planes de sitio; planes de protección de reservas indígenas y planes de territorios comunales como planes de vida y planes de desarrollo comunitarios, incorporando el enfoque de conectividad entre las áreas protegidas con sus zonas de amortiguamiento y de influencia, incluyendo los territorios indígenas. El proyecto beneficiará a los pueblos indígenas en las áreas de intervención, respetando sus derechos y autonomía de acuerdo con lo establecido en la Ley y en cumplimiento de las salvaguardas sociales del proyecto. Cabe señalar que los Planes de Vida son el insumo inicial y más importante de los planes de desarrollo subnacionales, ya que articulan la visión indígena con la planificación del territorio.

Durante el primer año de implementación, se ajustarán los mecanismos de toma de decisiones y desarrollo de capacidades estipulados en los planes de vida para asegurar la participación adecuada y activa de los representantes de los pueblos indígenas.

R.2.1.3. Las áreas protegidas y OMEC mejoran sus capacidades de gestión para la conectividad del paisaje, dentro de una lógica de articulación territorial.

La gestión de las AP será fortalecida, en este contexto se involucrará la participación, hasta donde corresponda, de las poblaciones indígenas, se busca tener alianzas donde todos los actores que sean involucrados reciban beneficios e impactos positivos de la gestión para la conectividad de paisaje.

R.2.3.1. Nuevas áreas protegidas (incluye RRII) creadas de conformidad con las normas de la UICN, incluidas las directrices para otras medidas de conservación basadas en áreas efectivas (OECM).

Se promoverá la posible creación o establecimiento de nuevas áreas protegidas cualquiera que sea su nivel o característica, lo que se espera es consolidar corredores biológicos y la conectividad del paisaje, con este enfoque se espera concretar una real articulación territorial en el ámbito del proyecto.



R.2.4.1 Planes de restauración del paisaje (humedales, áreas deforestadas), que incluyen el uso productivo de áreas degradadas, así como la recuperación y valoración de prácticas ancestrales.

El proyecto trabajará la restauración de áreas degradadas con enfoque de paisaje estableciendo áreas piloto en ambos paisajes de intervención, principalmente a través de prácticas de rehabilitación. En total, el proyecto contribuirá a la restauración de 7,900 hectáreas en una de estas zonas, se incluirá el trabajo con poblaciones indígenas con la idea de poder recuperar y revalorar sus prácticas ancestrales referidas al tema.

R.2.4.2 Capacidades de los actores locales para mejorar o innovar prácticas para la restauración.

El plan de restauración (R.2.4.1) será el instrumento de gestión de estas áreas; se establecerán tres pilotos a lo largo del proyecto; uno en la zona de humedales del paisaje Loreto/Nauta y los dos siguientes en el paisaje Alto Ucayali/Inuya considerando uno para áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento y el otro en comunidades nativas de este paisaje. Este instrumento describirá qué, cuándo y dónde se realizarán las acciones específicas, un cronograma de trabajo y un presupuesto. Se trabajará una estrategia financiera para lograr el objetivo meta del piloto. El plan establecerá las metas y objetivos, que resultarán del trabajo entre los especialistas del proyecto, posibles patrocinadores y actores clave como las comunidades nativas que residen en el área de intervención. Al implementar este instrumento de gestión se incluirá el fortalecimiento de capacidades de actores locales que serán incluidos en su establecimiento y contará con tres fases bien definidas: i) planificación; ii) implementación y iii) monitoreo.

R.2.4.3 Se implementaron pilotos de restauración del paisaje.

Para definir los pilotos, en el paisaje Tigre/Marañón se tiene como fin la rehabilitación de humedales y cochas, es por ello que de las 21,872 hectáreas identificadas con degradación media y alta en base a la información del MINAM (2019) se estima recuperar el 5%, es decir, aproximadamente 1090 hectáreas. Estas áreas a recuperar deberán tener un actor claro que brindará la sostenibilidad una vez implementada la práctica de restauración dentro del proyecto, es por ello, que se trabajará con comunidades nativas.

El segundo piloto estará enfocado en las comunidades nativas del eje vial Puerto Ocopa – Atalaya, que actualmente tiene una presión por cultivos agrícolas y en el Inuya donde existe presión por ganadería. En el paisaje del Alto Ucayali/Inuya se recuperarán las laderas de los ríos usando el bambú. También se establecerán sistemas agroforestales en comunidades nativas que asuman de manera voluntaria compromisos para la conservación de bosques. En estos sistemas se buscará rescatar especies tradicionales como la Chacrana (*Psychotria viridis*) y la Ayahuasca (*Banisteriopsis caapi*), así como especies no maderables como el metohuayo (*Caryodendron orinocense*), copaiba (*Copaifera* spp.), uña de gato (*Uncaria tomentosa*), y sangre de grado, entre otros.

Estos sistemas agroforestales se desarrollarán preferentemente en zonas deforestadas antes del 2017. En este mismo paisaje las actividades de restauración incluirán el establecimiento de plantaciones forestales, sobre todo de especies nativas, en áreas desprovistas de bosque,

preferentemente en zonas de alta erosión. También se llevarán a cabo actividades de recuperación natural de áreas a través de exclusión de su uso. En este tipo de plantaciones se promoverá manejo de bosques con fines no maderables.

R.3.1.1 Un modelo económico innovador desarrollado, aplicado y promovido para productos sostenibles de los ecosistemas, teniendo en cuenta las características ecológicas, económicas y culturales únicas de los paisajes de origen.

El proyecto considera el fortalecimiento de cadenas de valor bajo protocolos sustentables buscando consolidar iniciativas comerciales sostenibles, eliminando o reduciendo las barreras relativas a la valoración de los servicios y productos ofrecidos por los bosques y humedales; además, se busca generar incentivos para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. El proyecto no creará cadenas de valor, sino que apoyará las mejores iniciativas nacionales existentes en las que estén inmersas comunidades nativas, se ha propuesto aprovechar el aguaje, la carne de monte, el paiche y otros productos.

R.3.1.2. Los bienes y servicios derivados de la biodiversidad tienen un valor agregado, con cadenas de valor debidamente fortalecidas y tienen acceso al mercado bajo criterios de calidad y sostenibilidad dentro del nuevo modelo económico

Referido a este resultado se buscará fortalecer por lo menos tres cadenas priorizadas, promoviendo alianzas entre los diversos actores involucrados (desde productores locales, como los pobladores indígenas, hasta consumidores finales), incrementando el valor agregado y abriendo nuevos mercados. Se buscará establecer condiciones de sostenibilidad, para que las cadenas continúan madurando después del proyecto, con la intervención promotora del Estado. Esto último incluye la concientización de los consumidores (“consumer awareness”).

R.3.1.3. Buenas prácticas incorporadas a sistemas de producción basados en la biodiversidad y amigables con el medio ambiente

En referencia al uso de la biodiversidad amazónica, para el caso del paisaje Tigre/Marañón, se propone utilizar el aguaje, en cuyo caso particular, la Autoridad Ambiental de Loreto inició un proyecto de promoción de la cosecha sostenible del mismo. Este recurso viene siendo aprovechado y comercializado desde hace unos años y en torno a esta actividad se han involucrado varias comunidades nativas, se espera consolidar su uso racional con un aprovechamiento adecuado y amigable con el medio ambiente.

También se buscará generar mayores incentivos para la vigilancia y protección de los bosques y humedales, con base en un manejo rentable y sostenible, en los paisajes de intervención, con la participación de los pobladores locales (principalmente comunidades nativas). Las actividades se implementarán en cercana coordinación con la generación de políticas y procedimientos compatibles con el desarrollo de ecorenegocios y con la promoción de cadenas de valor sostenibles en las zonas de influencia de las áreas naturales protegidas.

R.3.1.4. Estrategia comercial asociada con el desarrollo de una marca paraguas para productos sostenibles derivados de la biodiversidad, incorporada en cadenas de valor, bajo criterios de



calidad, sostenibilidad y equidad de género, con énfasis en mercados preferenciales nacionales e internacionales

Mediante el proyecto se dará especial énfasis en conectar los beneficios económicos con el mejoramiento de la alimentación y la calidad de vida de las comunidades involucradas, y se desarrollará estrategias específicas para promover la igualdad de géneros y evitar la marginación de las mujeres, en la toma de decisiones y beneficios derivados de las cadenas de valor fortalecidas por el proyecto.

R.3.1.5. Alianzas entre productores, sector público y privado (4P), para apalancar inversiones vinculadas a cadenas de valor de cero deforestación y desarrollo local

Hay que resaltar que, durante la última década, las artesanías indígenas amazónicas, que solían venderse a muy bajos precios y con bajos estándares de calidad, han empezado a ser reivindicadas en el mundo del arte, como expresiones plásticas de alto valor estético y cultural. Otro aspecto del surgimiento de la plástica indígena es la demanda de la industria de la moda y de los utilitarios de diseño, que buscan motivos innovadores, cultural y ambientalmente responsables. Este es un ejemplo donde el prestigio obtenido por los creadores individuales es transferido por el público a sus pueblos originarios, de modo que no solo se benefician los individuos, sino las comunidades, con una muy alta posibilidad de generar impactos positivos en estas poblaciones.

R.3.1.6 Pilotos para mejorar las competencias de los productores y empresarios locales, en su capacidad de proveer bienes y servicios de la biodiversidad con valor agregado, e incorporados a cadenas de valor de econegocios.

En este contexto, las asociaciones y cooperativas de artesanas, que existen entre prácticamente todos los pueblos indígenas de la Amazonía (ej., entre los shipibos de Ucayali y los asháninkas de Satipo-Junín, en el ámbito del proyecto), necesitan acompañamiento para desarrollar el valor de sus productos y beneficiarse de un nicho de demanda más sofisticado que el turismo pasajero. Las mujeres indígenas que producen artesanías tradicionales con insumos del bosque, y las personas de las comunidades locales con talento artístico, inspiradas por la vida silvestre nativa, requieren apoyo en organización, estándares de calidad culturalmente apropiados, promoción y comercialización de sus productos.

R.3.2.1. Capacidades de las comunidades y organizaciones involucradas en las cadenas de valor fortalecidas en cuanto a mercadeo y planes de negocios

Aunque se considerarán los dos paisajes en su totalidad, porque existen tradiciones artesanales y talento artístico en toda la Amazonía, en la cadena de valor de las artesanías el proyecto actuará inicialmente en el paisaje del Alto Ucayali/Inuya, debido a que ya se ha identificado varias asociaciones de artesanas organizadas tanto en Satipo como Atalaya. Las asociaciones han recibido apoyo de la ONG CESAL y de las organizaciones indígenas Asháninkas de los ríos Tambo y Ene (CART y CARE, respectivamente), quienes serán aliadas del proyecto.



R.4.1.1 Estrategias de comunicación y sensibilización sobre el valor de la biodiversidad amazónica y la afectación de los sectores impulsores de la deforestación (transporte, agricultura, minería, etc.)

En este marco se está planteando la elaboración de un plan de comunicaciones, que debe contener campañas orientadas a las comunidades y que resaltan el respeto a la cultura y costumbres de los pueblos indígenas.

R.4.1.2. Sistematización y difusión de experiencias y lecciones aprendidas de la estrategia del proyecto.

Este deberá considerar aspectos referidos al trabajo con pueblos indígenas y su comunicación oportuna, desarrollando una sistematización adecuada de las lecciones aprendidas principalmente aquellas en las que se evidencia el uso, recuperación y revaloración de prácticas ancestrales.

2.2. Plan de Acción de Género

El proyecto considera un Plan de Acción de Género del Proyecto ASL2 (PAG-ASL2) el mismo que se elaboró a partir de los resultados obtenidos en el análisis de género y la matriz de resultados del proyecto. El PAG-ASL2 cuenta con una estrategia de género que vincula las brechas más importantes identificadas en los paisajes de intervención con los resultados, productos y actividades propuestos en cada componente y las políticas y compromisos del Perú para alcanzar la igualdad de género. Este plan busca el empoderamiento de mujeres indígenas, también considera la participación equitativa de hombres y mujeres en los sistemas de monitoreo y acciones de vigilancia comunal, hecho que permitirá fortalecer y asegurar la gestión sostenible de los ecosistemas (bosques) y sus recursos naturales.

El PAG-ASL2 considera tres ámbitos de aplicación de las acciones las cuales se agrupan en cinco categorías de acción: gestión de la información, sensibilización y fortalecimiento de capacidades, políticas e instrumentos de gestión, actividades inclusivas y con enfoque de género, medidas de acción afirmativa.

Este Plan de Género considera indicadores para medir las intervenciones, entre los que tenemos:

Resultado 1.1.1. Condiciones propicias para el desarrollo sostenible de la Amazonía acordadas en los tres niveles y entre los sectores gubernamentales (licencias, concesiones, registro oficial de tierras, etc.). Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en un contexto intercultural es esencial para el desarrollo sostenible de la Amazonía, considera

- Número de mecanismos que generan condiciones propicias para la gestión sostenible de la Amazonía que incorporan los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.

Resultado 1.1.3. Mecanismos e incentivos financieros y económicos para la gestión sostenible. Desarrollar mecanismos e incentivos financieros y económicos inclusivos y con enfoque de género permitirán promover cambios de comportamiento en los actores a favor de la gestión y el desarrollo sostenible de la Amazonía, considera

- Número de mecanismos e incentivos financieros y económicos desarrollados o mejorados para la gestión sostenible de los ecosistemas, los bionegocios y la restauración de paisajes degradados que incorporan los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.



La participación de hombres y mujeres en los sistemas de monitoreo y acciones de vigilancia comunal permitirá fortalecer y asegurar la gestión sostenible de los ecosistemas (bosques) y sus recursos naturales.

Actividad 1.3.1.1. Promover el Desarrollo de protocolos inclusivos y con enfoque de género para mejorar el registro de información de monitoreo y vigilancia, se tiene

- Número de comités de vigilancia comunal fortalecidos en monitoreo comunal que apoyan a reducir la deforestación de los bosques en sus territorios, AP cercanas y sitio RAMSAR.

Actividad 1.3.1.4. Fortalecer las capacidades de los miembros de los comités de vigilancia para apoyar a la reducción de la deforestación de los bosques en sus territorios, en las AP cercanas y en el sitio RAMSAR, se tiene

- Número de miembros (hombres y mujeres) de comités de vigilancia comunal fortalecidos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Anexo 5

Ruta operativa del plan de pueblos indígenas

Elaborado por:

Sandro Paolo Saettone Arias

Especialista en Gestión de Riesgos Socioeconómicos y Comunidades Indígenas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

1. Medidas para evitar y prevenir impactos negativos

Como se ha expresado en puntos anteriores, el proyecto generará impactos positivos sobre la gobernanza, planificación territorial y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y recursos amazónicos en las poblaciones indígenas/ comunidades nativas. No obstante, se ha evaluado la posible incidencia de riesgos a la participación y adecuado relacionamiento con la población indígena, temas que podría ocasionar que actores importantes no tengan posibilidades de acceder a las oportunidades dadas en el marco del proyecto. Por ello, las medidas de mitigación de estos riesgos se basan en una adecuada difusión de la información sobre el proyecto, un oportuno fomento a la participación y un compromiso real de los actores involucrados.

A fin de que la participación indígena se realice de manera adecuada a sus derechos y las regulaciones sobre el tema, el proyecto asumirá como principal salvaguarda de pueblos indígenas la operativización del Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI) durante el ciclo de proyecto.

2. Consentimiento, previo, libre e informado durante la implementación del proyecto

El CLPI es un instrumento operacional por medio del cual se empodera a las comunidades locales y de pueblos indígenas garantizando el respeto mutuo y la participación plena, en el marco de proyectos, inversiones y actividades que potencialmente afectarían sus derechos o tendrían impactos sobre sus actividades e intereses.

En atención a ello, CLPI es un proceso iterativo solicitado por los responsables del proyecto, y que se obtiene mediante consultas celebradas de buena fe con instituciones representativas de los pueblos indígenas, que tienen legitimidad entre las comunidades con las que se pretende trabajar

Conjuntamente, en la fase de diseño del proyecto ASL 2 no se definieron las zonas de intervención, lo que implica la selección de las comunidades donde intervendría el proyecto. En atención a ello, el consentimiento libre previo e informado de los pueblos indígenas involucrados se garantizará en la implementación, una vez que se hayan determinado los ámbitos de intervención y las comunidades indígenas de manera específica.

I

Es así que, el presente documento propone medidas para consultar a la población involucrada y sus representantes durante la implementación del proyecto, especialmente en los componentes que requieren identificar comunidades o zonas de intervención, así como ejecutar actividades con sus pobladores.

Para abordar la cuestión del CLPI es necesario dividir al proyecto en las siguientes fases:

- Primera fase Implementación Inicial
- Segunda fase de implementación intermedia
- Tercera fase de cierre

La operativización del consentimiento libre previo e informado se logrará a través de la constante divulgación de información con adecuación cultural y mediante reuniones de consulta con las organizaciones representativas en un primer momento, mientras que en un segundo momento se realizarán consultas a las comunidades que participarán del proyecto. En el caso del componente de conectividad, las comunidades son aquellas ubicadas en las zonas de

amortiguamiento, así como en las superficies territoriales que conectan ANP distantes. Para el caso del componente 3 las comunidades son aquellas relacionadas a una cadena de valor de determinada, así como aquellas que presenten emprendimientos y capacidades que podrían ser fortalecidos.

Asimismo, en la fase inicial del proyecto, la determinación de temas y zonas de trabajo debe acompañarse de actividades de divulgación de información, reuniones informativas, del recojo e incorporación de aportes y la construcción conjunta, de lo cual deberán guardarse las evidencias necesarias a fin de contar con el CLPI de las comunidades y organizaciones involucradas. Para ello, los diferentes componentes del proyecto sean reunido y han intercambiado con las organizaciones la suficiente información como para definir conjuntamente los actores involucrados, los temas y las zonas de intervención.

El CLPI, expresado por la organización indígena o asociación socioeconómica debe quedar registrado en un acta. Posteriormente, el MINAM, mediante carta enviará copias de estas actas a las organizaciones involucradas tanto directamente, como a nivel regional y nacional.

Asimismo, durante la primera etapa cada coordinador de componente deberá realizar un Plan de Consulta de su componente, en el que establecerá la ruta de trabajo para obtener el consentimiento libre previo e informado, cuestión que acompañará de los criterios técnicos para elegir las zonas de intervención, así como a los actores que resulten claves para la implementación de las actividades.

De manera precisa la **primera fase** debe terminar con:

- La identificación de los actores de las comunidades que se involucrarían.
- Acuerdo con organizaciones representativas sobre temas de trabajo y comunidades potencialmente elegibles.

En la **segunda fase**, se busca que las comunidades se involucren directamente con las actividades del proyecto. El. Durante, esta fase, la operativización del CLPI descansa en una serie de medidas de gestión social, que contemplan cuestiones de interculturalidad, intergeneracionalidad y género. Asimismo, será necesario identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las comunidades y familias involucradas, a fin de garantizar una participación efectiva en el proyecto. Igualmente, se potenciará la operativización del CLPI con diferentes estrategias de participación, divulgación de información, recojo e incorporación de aportes, construcción conjunta, monitoreo participativo y con el mecanismo de quejas y reclamos del proyecto.

Consecutivamente, en la **tercera fase**, se realizan consultas sobre los impactos, las percepciones sobre los beneficios aportados por el proyecto, las actividades a desarrollar, las estrategias/espacios de consulta/participación que fueron implementados, así como sobre los retos, obstáculos y soluciones implementadas durante las actividades.

Asimismo, para asegurar la operativización del CLPI durante la implementación del proyecto, estas actividades deberán ser incluidas en el plan de trabajo y los términos de referencia del personal o consultores contratados, de manera que se asegurará que los recursos necesarios se asignen en el presupuesto.

2.1. Ruta de actividades para obtener el CLPI y relacionamiento continuo con las comunidades y organizaciones involucradas con el proyecto.

En atención al subcapítulo anterior, el relacionamiento con las comunidades es una necesidad constante durante el desarrollo de todas las fases del proyecto. Al respecto, se presentan las actividades a través de las cuales se operativizará el consentimiento libre previo e informado de las comunidades.

2.1.1. Fase de Inicio

Esta fase se caracteriza por la elaboración de diagnósticos, y de coordinaciones/alianzas necesarias para elegir las actividades y zonas de intervención del proyecto, de manera adecuada a las comunidades y organizaciones indígenas que potencialmente podrían involucrarse con el mismo

En esta fase se encuentran involucrados:

- El equipo del proyecto: Coordinador Técnico, componentes y especialistas transversales.
- Los pueblos indígenas a través de: Organizaciones indígenas de nivel nacional, regional, provincial, local; Ejecutores de Contrato de Administración, autoridades comunales, asociaciones, cooperativas, entre otros.

Temporalidad: Esta fase inicia el primer y segundo año de proyecto, y se comienza de manera inmediata a la implementación del proyecto.

La fase inicial abarca los siguientes pasos:

A. Incorporación de organizaciones indígenas a Comité Consultivo Nacional del proyecto

El Comité Consultivo Nacional del Proyecto ASL 2 tiene incorporadas la participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas a nivel nacional: AIDSESP y CONAP, con lo cual se dan las bases para garantizar la interacción y participación en los procesos de toma de decisiones de los representantes de los pueblos indígenas

B. Divulgación de información e interacciones preliminares.

B.1 Desarrollo de reuniones preliminares.

- El equipo del proyecto organiza reuniones bilaterales con representantes de organizaciones nacionales, regionales y locales, relacionadas con las zonas de intervención. Durante estas reuniones:
- Se presentan las actividades del proyecto a fin de conocer el interés de las organizaciones indígenas y sus niveles de gobierno. Se explican claramente los objetivos y composición del proyecto, los roles institucionales, aspectos administrativos, su modalidad y cronograma de intervención. Durante esta fase se debe abordar el rol y expectativas de las organizaciones indígenas.
- Para ello, se organizarán reuniones bilaterales con representantes de organizaciones nacionales y regionales identificadas en la fase PPG. El/la Coordinador del Proyecto realizará los primeros acercamientos con las organizaciones nacionales, brindando información del

proyecto y coordinando detalles para su implementación. Las Organizaciones Implementadoras enviarán una carta informando el inicio de la implementación del proyecto mediante talleres Nacional y Regional de inicio.

- Luego de la explicación de los alcances del proyecto, el equipo del proyecto, deberá constatar el interés de las organizaciones potencialmente involucradas, a fin de obtener mayor información, evaluar las características y potenciales socioeconómicos a nivel local, a fin de establecer posibles líneas de trabajo y zonas de interés para los C2 y C3.
- Se informa a las organizaciones indígenas de nivel nacional sobre las actividades de coordinación que se sostendrán con las organizaciones nacionales y locales. Se les informa periódicamente sobre los resultados de las coordinaciones obtenidas.
- Las reuniones iniciales deben ser documentadas con ayudas memorias e informes según sea el caso.
- Asimismo, durante la fase de divulgación de información inicial se pueden visitar algunas comunidades, y se pueden tener reuniones informativas con representantes de la población. Estas reuniones deben ser comunicadas a las organizaciones regionales y locales.
- Durante esta fase se debe proporcionar información suficiente para que la organización representativa defina si tiene interés o no en involucrarse en el proyecto, y se absuelven las dudas acerca de su participación.
- El equipo, una vez definida ha tenido las reuniones informativas suficientes, mantiene el contacto. Durante esta fase, se debe dar información que permita la organización indígena:
 - Identificar temas de trabajo, comunidades y actores locales interesados.
 - Conocer las modalidades de intervención del proyecto, determinar si la organización tiene el interés de involucrarse con las actividades, y elegir la modalidad en la que el proyecto a través de sus componentes podría trabajar temas con las comunidades u organizaciones a las que representan.

B.2 Comunicaciones y soporte

- Desarrollar presentaciones con información correspondiente al proyecto
- El equipo definirá guiones y temas de interés de las comunidades y organizaciones representativas.
- Se cuenta con información cuantitativa y cartográfica de soporte.
- Se elabora material impreso de soporte para divulgación de información considerando los enfoques transversales.
- Se documentan las reuniones a través de ayudas memorias. Es de especial interés registrar posibles sinergias, compromisos y acuerdos entre las partes.

C. Seleccionar temas de trabajo y zonas de trabajo en interacción con los representantes de los PPII

- En base a las reuniones bilaterales con organizaciones indígenas correspondientes, se establecen temas de interés, así como las zonas y potenciales actores de las comunidades que participarán. Estas reuniones se presentan y se discute información técnica relevante.
- Según sea necesario, las actividades se realizan con participación de diferentes actores pertenecientes a la organización directamente representativa, los distintos niveles de las organizaciones indígenas incluyendo de ser el caso ejecutores de contrato de administración u organizaciones socioeconómicas, los gobiernos locales regionales

- La selección de las zonas es dialogada con las organizaciones indígenas y otros actores potencialmente relacionados, según las características de la actividad.
- Luego del ciclo de reuniones informativas, cada coordinador de componente debe realizar una reunión de trabajo con representantes de los pueblos indígenas, para definir preliminarmente las zonas de trabajo, los temas de trabajo y las modalidades mediante las que el proyecto apoyará a las comunidades.
- Se firman actas con las organizaciones indígenas, en las que queda registrado el CLPI para trabajar con el proyecto, y de esta manera ahondar de manera inmediata la divulgación de información y la consulta a las comunidades potencialmente involucradas.
- Consecutivamente, el equipo del proyecto en coordinación con las organizaciones indígenas elaborará un plan de consulta a las comunidades, que precisará las estrategias de divulgación de información, participación y diálogo con las comunidades que trabajarían con el proyecto.
- Es necesario agregar, que cada componente debe planificar la operativización del CLPI, de manera acorde al avance y secuencia temporal de las diferentes actividades que realizará, Por ello, es probable que cada componente tenga que buscar el consentimiento atendiendo al cronograma de las tareas y metas del proyecto.

D. Desarrollo de actividades de consulta por componente

- A fin de establecer la ruta de procedimientos para garantizar que los representantes de las comunidades indígenas estén presentes en todas las etapas del ciclo del proyecto (incluida la participación directa en la implementación del proyecto, cada coordinador de componente definirá el conjunto de actividades necesarias para sustentar el CLPI de las comunidades involucradas. Se diseña una hoja de ruta que contiene información sobre: i) organizaciones representativas ii) organizaciones socioeconómicas, iii) potencial de las comunidades y actores identificados para el proyecto, iv) plan de reuniones informativas y de consulta a los actores representativos y comunidades (cronograma) V) criterios de selección vi) detalles técnicos complementarios.)

2.1.2. Fase: Implementación intermedia

Temporalidad: Esta fase tiene como hitos la selección de los temas de trabajo y las zonas de trabajo para cada componente del proyecto, abarca el segundo y tercer año de actividades.

Actores involucrados:

- El equipo del proyecto: Coordinador Técnico, componentes y especialistas transversales.
- Los pueblos indígenas a través de: Organizaciones indígenas de nivel nacional, regional, provincial, local; Ejecutores de Contrato de Administración, autoridades comunales, asociaciones, cooperativas, entre otros.

E. Implementación de actividades de consulta

- Se realizará un conjunto de actividades de consulta y participación a las comunidades. Cada componente realizará estas acciones, considerando el cronograma de sus actividades y la articulación con los otros componentes.
- Como resultado de estas actividades se informará con detalle a las comunidades involucradas, haciendo una reunión inicial con la comunidad.

- En esta reunión: se precisa la identificación de organizaciones internas de la comunidad, así como a las personas o familias de la comunidad que expresan su interés por participar de las actividades.
- Luego de la información, es recomendable proporcionar que la comunidad y sus interesados deliberen internamente, conforme a su órganos y procedimientos internos, su decisión de involucramiento con el proyecto.
- Este tiempo de espera, supone retirarse de la comunidad, y esperar a que esta exprese su interés en participar en el proyecto. Este plazo incluso puede demorar unos días, porque podría implicar que la comunidad tenga una asamblea interna, entre otros temas.
- Al cierre del ciclo informativo, el equipo generará un acta en la que se documentará: i) que el equipo del proyecto ha informado sobre asuntos claves de las actividades del proyecto, lo que incluye la absolución de preguntas así como el recojo de aportes, según corresponda, y ii) que se deja un tiempo prudencial a la comunidad para expresar su consentimiento libre previo e informado, lo cual se realizará a través de una comunicación directa de las autoridades comunales, y se registrará en actas de la comunidad y comunicación escrita al proyecto.
- Es deber del equipo del proyecto, registrar el CLPI de la comunidad, recogerlo para que el MINAM remita formalmente a las organizaciones indígenas y comunidades involucradas la copia del documento donde se registró el CLPI de la comunidad.
- En base a lo mencionado, se organiza un plan trimestral de relacionamiento, en donde básicamente se establecen las actividades iniciales y fechas tentativas para implementar actividades.

F. *Elaborar un diagnóstico de la comunidad*

- De manera secuencial o paralela al desarrollo de la actividad, se realizarán el diagnóstico de las comunidades priorizadas para implementar actividades del proyecto.
- El diagnóstico comprende aspectos organizativos, socioculturales, socioeconómicos y geográficos del territorio comunal. Así como identificar posibles superposiciones con derechos de terceros. Para su elaboración deben considerarse documentos aportados por la comunidad que sirvan de insumo (por ejemplo, planes de vida, entre otros).
- Se enlistan los proyectos e intervenciones presentes en la comunidad.
- La metodología para esta actividad serán grupos focales de etno mapeo. Se pondrá énfasis en documentar el uso de la tierra, los recursos naturales, los canales y medios de comunicación y los derechos consuetudinarios, para ello se utilizará el anexo 1 del presente documento.
- Para realizar el etnomapeo se conforman grupos de mujeres y hombres, jóvenes, adultos y ancianos y se implementan los enfoques transversales.

G. *Establecimiento de interacción continua*

- En este paso se implementan las actividades del plan trimestral de relacionamiento.
- Con el diagnóstico comunal y los acuerdos preliminares logrados en base a la aplicación de las actividades referidas en los acápites A, B, C; D y E, se realiza una asamblea, en la que se obtiene el consentimiento de la comunidad para involucrarse con las actividades del componente.
- Luego de la primera reunión de inicio con la comunidad, es necesario que el proyecto difunda diferentes estrategias de participación, divulgación de información y monitoreo participativo.

- El objetivo será establecer espacios de diálogo desde los que se pueda instaurar mecanismos de retroalimentación y se ponga en evidencia la existencia de canales apropiados e inclusivos de participación y posibilidades de recurrir al mecanismo de quejas y reclamaciones para comunidades nativas que considera el proyecto.
- Estas interacciones regulares deben aplicarse de manera sistemática y regular según las siguientes estrategias de participación: i) reuniones bilaterales con OOII de nivel local, regional, ii) reuniones bilaterales con las comunidades en diferentes modalidades (actas, visitas de campo, reuniones con autoridades, reuniones con grupos de interesados, iii) reuniones multicomunales, relacionadas a los comités de monitoreo del proyecto. IV) reuniones bilaterales estratégicas, con organizaciones indígenas u algunas instancias públicas o privadas que podrían resultar claves para la implementación del proyecto.
- Al respecto, de ii) reuniones bilaterales con las comunidades en diferentes modalidades se propiciarán visitas de campo de manera frecuente debido a que la presencia en campo y las visitas al área del proyecto en esta fase son importantes para socializar y mejorar las relaciones con los actores directamente involucrados. Estas visitas son realizadas por los facilitadores regionales y personal del proyecto involucrado de manera constante y de acuerdo al desarrollo de las actividades.
- Estas visitas tienen los objetivos de: i) monitorear de manera permanente la implementación, escuchar las opiniones de los beneficiarios, y obtener información sobre los avances y dificultades de las actividades. ii) dar asistencia técnica, por lo que se puede disponer de la participación de consultores y expertos contratados por el proyecto iii) informar y obtener retroalimentación con adecuación sociocultural y lingüística,
- Se despliegan las medidas comunicativas y de adecuación intercultural necesarias para potenciar la atención y comprensión de los beneficiarios.
- En relación a IV) organizar reuniones bilaterales estratégicas, estas se realizarán cuando se requiera tomar decisiones clave, se deberá considerar a las organizaciones indígenas y actores clave identificados de las comunidades nativas.
- De manera complementaria, se realizará un evento nacional y eventos regionales de lanzamiento o inicio del proyecto, en el que se brinde información de los objetivos y componentes y se asegure la participación de representantes de las comunidades nativas involucradas en el proyecto.

H. Establecimiento y funcionamiento de Comités de Monitoreo Participativo

- De manera paralela a lo indicado en el punto precedente, en cada zona de intervención del proyecto se establecen comités regionales de monitoreo.
- Se sugiere que se establezca un comité de trabajo de monitoreo participativo con las comunidades nativas y/, así como con sus organizaciones locales y regionales, e instituciones involucradas. Este comité, permitirá la revisión continua y conjunta de avances, y coadyuvar a canalizar la divulgación de información y participación sobre el proyecto que pueda ser los intermediarios y puedan participar en las diferentes actividades que involucre a comunidades en la implementación del proyecto.
- Según sea el caso se convoca la participación de los ejecutores de contrato de administración, de instituciones públicas como el SERNANP o las direcciones regionales entre otras entidades competentes, cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Reunirían a representantes de las comunidades relacionadas con el proyecto una vez cada tres meses. En la selección de los representantes de cada comunidad, se consideran cuestiones de intergeneracionalidad y género.

I. Elaborar o desarrollar un plan de comunicación y de fortalecimiento de capacidades participativo.

- Este plan se realiza de manera inmediata a la selección de las comunidades, se utiliza como referente las indicaciones dadas en el capítulo 4 de este documento.
- Este plan prioriza las comunidades nativas y sus organizaciones de diferentes niveles, este plan deberá asegurar una comunicación de forma eficaz con los pueblos indígenas a lo largo de todas las fases del proyecto.
- Asimismo, se identificarán las brechas de capacidades que el proyecto mínimamente deberá solucionar a fin de lograr una participación efectiva de los interesados. Se prestará especial énfasis a los temas de salud de la comunidad y seguridad en el trabajo.

J. Monitoreo de las medidas de participación durante el proyecto.

- Para la fase de implementación y monitoreo del proyecto el equipo de la Unidad de Gestión Territorial del proyecto se encargará de presentar, difundir e iniciar el proyecto y será el responsable de buscar y garantizar la participación efectiva, plena, eficaz y significativa de los beneficiarios directos de las comunidades nativas, así como deberá realizar y organizar el monitoreo de la intervención con las comunidades priorizadas, las estrategias de divulgación de información y participación.
- Informar sobre los diferentes avances y problemas dados durante la ejecución.

2.1.3. Cierre del proyecto

Temporalidad: Esta fase tiene como hitos la selección de los temas de trabajo y las zonas de trabajo para cada componente del proyecto, abarca el tercer año de actividades.

Actores involucrados

- El equipo del proyecto: Coordinador Técnico, componentes y especialistas transversales.
- Los pueblos indígenas a través de: Organizaciones indígenas de nivel nacional, regional, provincial, local; Ejecutores de Contrato de Administración, autoridades comunales, asociaciones, cooperativas, entre otros.

K. Reuniones de cierre con comunidades, organizaciones y actores locales.

En estas reuniones se revisan los resultados en relación a beneficios, percepción de impactos, salvaguardas sociales y ambientales implementados, avances logrados, cuellos de botella, soluciones entre otros aspectos claves de la implementación del proyecto.

Tabla 1: Involucramiento PPII

Grupo de actores interesados	Método de involucramiento	Materiales a ser utilizados	Ubicación	Responsable: organización o persona	Fase
Comunidades nativas y grupos vulnerables	Interacciones iniciales Reuniones para la coordinación, información y	Presentaciones (PPT), Información técnica,	Oficina del proyecto y oficinas institucionales	Coordinador Nacional y Equipo del proyecto y	Inicial

Grupo de actores interesados	Método de involucramiento	Materiales a ser utilizados	Ubicación	Responsable: organización o persona	Fase
	evaluación de condiciones	Material audiovisual Mapas		área de comunicación	
	Interacciones continuas a través de diferentes estrategias de participación	Presentaciones (PPT), informes de avance y progreso, interacciones por medio telefónico, mensajes de texto,	Oficinas del proyecto y socios implementadores	Coordinador de componente, facilitador regional y oficina de comunicación	Intermedia
	Implementación de monitoreo participativo y espacios participativos adjuntos	Instrumentos de Monitoreo	Proyecto y representantes indígenas. Actores de instituciones clave	Coordinador Nacional y Equipo del proyecto y área de comunicación	Intermedia - Cierre
	Implementación de mecanismos de quejas y Quejas o reclamos	Presentaciones, Material didáctico. Encuestas y Formatos de quejas	Oficinas de enlace u otros locales en zona de trabajo	Coordinador de componente y facilitador regional	Cierre

3. Comunicación Intercultural en el proyecto

En el marco del proyecto ASL 2, las comunicaciones son claves para la adecuada participación de los pueblos indígenas y demás partes interesadas, por lo que las actividades comunicativas requieren articularse permanentemente a las actividades de gestión social en campo.

Las comunicaciones del proyecto deben ser focalizadas a la realidad de las comunidades nativas, para ello, en su primera fase el proyecto ya ha realizado visitas de campo a comunidades, en las que analizaron los medios de comunicación utilizados en las comunidades.

En atención a ello, la comunicación intercultural y la divulgación de información deberán:

- Identificarlos medios de comunicación locales, la disponibilidad de cobertura telefónica e internet y la calidad de estos servicios, así como su viabilidad para divulgar información y poder interactuar con los beneficiarios del proyecto.

- Identificar los niveles de bilingüismo o monolingüismo de la población local considerando los enfoques transversales. •
- Plantear mensajes estandarizados de divulgación de información sobre los componentes del proyecto. (Anexo 2)

Las comunicaciones del proyecto deben centrarse en las 3 fases del proyecto, según lo desarrollado en el capítulo 3. La información debe lograr que las y los beneficiarios, así como sus representantes comprendan el proyecto, su modalidad de implementación, el modo de articulación con las comunidades, y los canales o medios mediante los que el proyecto efectivamente apoyará a las comunidades, según cada componente del proyecto.

Los procesos de divulgación de información deben tener alcance sobre los diferentes grupos socioculturales y diferentes categorías de actor según el mapeo de actores.

El relacionamiento con los actores y las comunicaciones se implementan en contextos caracterizado por su diversidad cultural y lingüística, así como por diferentes condiciones geográficas y realidades regionales. Cada zona del proyecto presenta condiciones distintas en lo referido al acceso a los medios de comunicación y divulgación de información, tales como el acceso al internet, la cobertura de las telecomunicaciones, costumbres de la población en relación a los medios informáticos entre otras peculiaridades que es necesario considerar para establecer los canales participativos óptimos, que fortalezcan la interacción permanente con la población y atiendan a sus demandas de información sobre el proyecto.

A fin de divulgar información entre los diferentes actores, se recomienda el uso de los siguientes medios:

A. Telecomunicaciones

- Esta estrategia se puede aplicar en todo el ámbito del proyecto
- Como primer paso, los enlaces regionales del proyecto establecerán un directorio de pobladores de las comunidades involucradas con el proyecto.
- Por este canal se puede informar directamente a pobladores interesados sobre sus temas de interés, así como enviar mensajes de con información digital sobre el proyecto.
- La utilidad de esta modalidad se debe a la expansión paulatina de telefonía móvil y lugares de acceso a internet en varias comunidades de las zonas de intervención

B. Materia comunicativo audiovisual

- Material informativo como videos, audios o infografías en formato digital sobre los temas de interés, según la fase del proyecto.
- Se recomienda que este material a nivel escrito sea en castellano. La lengua indígena sería utilizada oralmente y de acuerdo al contexto sociolingüístico local.

C. Mensajes estandarizados por componente

- En atención a cada componente el proyecto maneja guiones estandarizados acerca de las actividades y posibles preguntas de los participantes.
- Estos guiones son analizados por los equipos de componente y contextualizados a las peculiaridades de las actividades e interacciones sostenidas.
- Los guiones se encuentran en el anexo 2.

D. Mensajes de texto

- Se elaboran plantillas de mensajes de texto según los temas de interés y la fase del proyecto. Para ello se toma como referencia el anexo 2
- Estos mensajes son enviados a los contactos de los actores clave
- Se acompañan del material audiovisual disponible.
- Se cuenta con mensajes estandarizados por componente

E. Línea telefónica

- Este método de comunicación facilita coordinaciones a distancia, monitoreo de actividades y la atención ciudadana en general.
- Para lograr su funcionamiento se designará al enlace regional y especialistas social y de género del proyecto. Mediante este medio se pueden atender posibles consultas, quejas y reclamos.
- En relación a los temas de interés el uso del teléfono y los mensajes de texto servirán para
- Brindar información general o específica a las comunidades sobre los componentes, actividades, fechas, plazos, visitas, entre otros.

Coordinar el desarrollo, plazos y la participación en las actividades de campo.

- Medidas de capacitación y acompañamiento a los actores de los pueblos indígenas involucrados.
- Divulgación y manejo de MQR.
- Se hace registro de todas las comunicaciones e interacciones registradas.

F. Emisoras locales de radio

- Para las comunidades nativas y la población rural en general, los principales medios de comunicación locales son las radios regionales y locales.
- Este medio es relevante para recalcar fechas de ingreso y rutas a tomar en el ámbito rural.

G. Correo electrónico

- Se puede enviar información sobre el procedimiento y actividades del proyecto por correo electrónico. Este método es adecuado para organizaciones, y cooperativas o asociaciones antes que para comunidades en sitio.

H. Materiales de difusión impresos.

- Se recomienda producir material informativo escrito como calendarios, trípticos y folletos, especialmente en aquellas zonas con escasa o baja calidad en la cobertura de las telecomunicaciones.
- Portales Web
- Es necesario que las actividades de divulgación utilicen la internet como un medio de atención ciudadana, difusión de información y transparencia informativa. Dentro de las

páginas web del MINAM; las municipalidades y GORE se pondrá información en relación a los temas de interés del proyecto.

I. Cartas u oficios

- En relación a comunidades nativas es importante que actividades o visitas relevantes del proyecto sean anticipadas mediante cartas.
- Disponer de estrategias de comunicación focalizadas para población indígena y otros actores según área geográfica.
 - Profundizar contenidos y mensajes de difusión de las diferentes componentes.
 - Desarrollar una metodología para abordar los retos multiculturales, lingüísticos, culturales, de género e intergeneracionales que plantea la comunicación en un extenso y diverso ámbito de intervención.
 - Producción física y virtual de materiales y mensajes .

4. Presupuesto de Plan de Pueblos Indígenas

Se presenta el presupuesto estimado para implementar las actividades del Plan de Involucramiento de Interesados (SEP), con énfasis en el Plan de Pueblos Indígenas, la finalidad es de asegurar la participación plena y eficaz de los actores directamente involucrados, poniendo mayor énfasis en las comunidades nativas priorizados y grupos vulnerables.

Tabla 2: Presupuesto

Rubro/Resultado	Insumos	Costo \$ (USD)
Estrategia de información, comunicación y difusión para comunidades indígenas	Consultor (especialista en estrategias de participación, comunicación, paquetes comunicacionales, uso de redes y otros).	50,000.00
Talleres Nacionales de inicio y validación y de cierre.	Talleres nacionales (2) considera: pasajes aéreos y terrestres, alimentación, alojamiento, local, materiales, traductores	30,000.00
Talleres Regionales de implementación, seguimiento y cierre.	Talleres regionales (6) 2 por provincia del ámbito implementación y cierre, considera: alimentación, alojamiento, transporte área, fluvial, carretera, traductores, alquiler local, materiales, equipos.	30,000.00
Talleres locales (en las comunidades nativas o centros poblados priorizados para actividades del proyecto)	Talleres en comunidades, considera transporte terrestre y fluvial Alimentación, alojamiento, alquiler de local y del puerto, materiales y traductores.	25,000.00
Reuniones y asambleas comunales de información y difusión según plan de gestión de riesgos y mecanismo de quejas y respuestas, con organizaciones y personal del proyecto	Alimentación, alojamiento, transporte área, fluvial, carretera. Traductores, alquiler local, materiales, equipos.	20,000.00
Reuniones y visitas de campo a las zonas de intervención e implementación de planes de	Alimentación, alojamiento, transporte área, fluvial, carretera. Traductores, alquiler local, materiales, equipos.	20,000.00

participación, riesgos y mecanismo de quejas y respuesta.		
Sistematización y evaluación medio término y de cierre del plan de participación de interesados y del mecanismo de quejas y respuesta a las partes interesadas	Consultor especializado en sistematizaciones y en evaluaciones de medio término para toma de decisiones y evaluaciones finales.	10,000.00
Costo total Plan de Pueblos Indígenas		195,000.00

4.1. Plan de trabajo y Cronograma de la Fase Implementación y Monitoreo (I&M)

Tabla 3: Cronograma

Fase	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
	I	II	I	II	I	II	I	II
Fase inicial	x	x	x					
Fase intermedia			x	x	x	x		
Fase de cierre							x	x

5. Monitoreo y evaluación

El monitoreo es un componente integral de la gestión de proyectos, ya que realiza un seguimiento y evalúa el progreso hacia el logro de resultados de desarrollo tangibles y asociados al proyecto en ejecución. Los reportes o informes deberán ser el medio de verificación de la implementación del proyecto y por consiguiente de las actividades que se hayan ejecutado con las comunidades nativas.

Además, es un instrumento esencial de gestión que proporciona una oportunidad para saber si se están logrando los resultados según lo previsto, lo que se necesita (una acción correctiva) para asegurar la entrega de los resultados esperados y cómo se están haciendo contribuciones positivas de desarrollo. Ayuda a identificar problemas antes y dar con las medidas adecuadas para enfrentarlos y solucionarlos.

El monitoreo y evaluación por lo general proporcionan datos que pueden ser utilizados para el análisis y para generar las respuestas y soluciones antes de que se presenten y coadyuvar a una adecuada elaboración de los informes y de este modo puedan ser utilizados para la toma de decisiones.

Tabla 4: Monitoreo de medidas

	Parámetros	Responsabilidad de monitoreo y reportes	Período de reporte
1	Número de comunidades y organizaciones involucradas con la implementación del proyecto	Coordinador del proyecto. Responsable de la unidad de monitoreo del proyecto	Reporte Anual



2	Número de habitantes de comunidades (desglosadas por género y edad) que han sido involucradas en la fase de implementación del proyecto	Responsable de la unidad de monitoreo del proyecto	Reporte Anual
3	Número de eventos para involucramiento (por ejemplo, reuniones, talleres, consultas) pueblos indígenas durante la fase de implementación del proyecto	Responsable de la unidad de monitoreo del proyecto	Reporte Anual
4	Número de aportes incorporados a instrumentos de gestión u otros documentos a partir de los eventos para involucramiento con pueblos indígenas	Responsable de la unidad de monitoreo del proyecto	Reporte semestral y Anual
5	Número de quejas registradas y atendidas	Coordinador del proyecto. Responsable de la unidad de monitoreo del proyecto	Reporte semestral y Anual

6. Anexos

Anexo 1:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Sp0zG6p7TURoG1feWg0D1DKAvinGoRLO/edit?usp=sharing&oid=110748184726885962855&rtpof=true&sd=true>

Anexo 2:

<https://docs.google.com/document/d/1O30KizCSaTWxlrPFLUg13Dfk2LVM8ENO/edit?usp=sharing&oid=110748184726885962855&rtpof=true&sd=true>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Anexo 6

Protocolo de ingreso a campo

Medidas Ambientales

Elaborado por:
Evelyn R. Palomino Santos
Especialista en Gestión de Riesgos Ambientales y Climáticos



1. INTRODUCCIÓN

Es importante respetar y tener en consideración la visión del buen vivir o “Sumaq kawsay” en quechua, como derecho a la reciprocidad y equidad entre los géneros, los pueblos y la naturaleza¹. Y, dentro de ella es importante otorgarle ese enfoque de “sujeto” a la Madre Tierra debido a que esta es proveedora de recursos naturales vitales y es fuente de biodiversidad, una alteración ambiental conlleva a problemas sociales, políticos y económicos. Por ello es importante preservar la Madre Tierra para mitigar los efectos del cambio climático y conservar los recursos naturales como agua, alimentos, aire limpio, entre otros².

El protocolo de ingreso a campo en entornos naturales es un instrumento importante, ya que permite establecer lineamientos mínimos para prevenir impactos ambientales negativos que pudieran afectar a espacios naturales con áreas de tierra o agua que han sido preservadas y protegidas por su valor ecológico, paisajístico, cultural o recreativo, pudiendo ubicarse en áreas protegidas o espacios naturales de las comunidades nativas, dentro del ámbito de ejecución del proyecto.

Es un aspecto crucial en la conservación y preservación del medio ambiente, ser respetuosos con los espacios naturales, al momento de realizar el ingreso a dichas áreas y realizar acciones como: investigación científica, turismo ecológico y proyectos de conservación. Teniendo en cuenta que muchos de estos espacios naturales suelen albergar ecosistemas frágiles y biodiversidad única, por ello el acceso no regulado o mal gestionado puede provocar daños irreparables, como la degradación del suelo, la pérdida de hábitats y la extinción de especies.

En ese sentido el Proyecto “Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático” – ASL2, tiene como objetivo contribuir a la conservación de ecosistemas amazónicos silvestres, terrestres y acuáticos, para que se mantengan saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando emisiones de gases de efecto invernadero y generando bienestar humano a los hombres y mujeres de las poblaciones locales de la Amazonía peruana. A lo largo de la ejecución del proyecto se desarrollarán diversas acciones, las cuales estarán reguladas en el Plan de Gestión Ambiental, Social y de Género; el cual cuenta con herramientas para su implementación como es el Protocolo de Ingreso a Campo – medidas ambientales.

¹ ONU, 2022

² PUCP, 2023



2. OBJETIVO:

- Establecer medidas y acciones de prevención y control para mantener y resguardar los espacios naturales que suelen albergar ecosistemas y biodiversidad.

3. ALCANCE:

a. PÚBLICO OBJETIVO:

El uso e implementación del protocolo de ingreso a campo está diseñado para:

- Personal de la Unidad de Gestión del proyecto y/o personal técnico del proyecto ASL2.
- Personal externo como; consultores/as y/o contratistas que necesiten ingresar a campo para el cumplimiento de sus funciones.

b. ÁREA DE INTERVENCIÓN:

El protocolo de ingreso a campo se utiliza, en los espacios naturales que pueden estar dentro de área protegida o dentro de una comunidad nativa, en toda la extensión del ámbito de intervención del proyecto.

4. ACTOS PREPARATORIOS

- Revisar la normativa y/o reglamento del área natural al cual se va a ingresar, a fin de respetar los lineamientos establecidos.
- El personal que ingrese a campo debe elaborar un plan de acción con la agenda de trabajo para la actividad que se va a realizar dentro del espacio natural.
- El consultor(a) o equipo de campo debe establecer la ruta precisa a fin de identificar posibles zonas de acceso y condiciones del camino. Así también identificar los riesgos climáticos y/o predicciones climatológicas. El consultor(a) o equipo debe planificar bien la cantidad de comida a necesitar, para llevar la cantidad adecuada, al realizar esto ayuda a reducir la basura que se podría generar.
- Coordinar con las facilitadoras y facilitadores regionales del proyecto el acercamiento y primeros contactos con las personas responsables y/o administradores/as del lugar a ingresar (para el caso de las Áreas Naturales protegidas, considerar el acompañamiento de un personal del servicio nacional de áreas naturales protegidas - SERNANP y para el caso de las comunidades nativas con representantes de las organizaciones indígenas - OOII).
- Elaborar y presentar un documento de solicitud de ingreso a dicha área, así también se puede utilizar otro medio de comunicación para la solicitud de ingreso como puede ser radio, celular, informe oral en asamblea en la cual

expliqué: los datos de las personas que ingresaran, las razones de ingreso, los roles del equipo, el tiempo de permanencia, si pernochará o no en la zona, el permiso para la toma de fotografías y videos necesarios para evidenciar el servicio.

- Preparar con anticipación el botiquín de primeros auxilios ante cualquier emergencia durante el periodo en los espacios naturales, el cual debe contener elementos básicos como; repelente de insectos, protector solar, antihistamínicos, crema antibiótica, solución antiséptica, analgésicos, antidiarreicos, vendas y apósitos adhesivos, gasas estériles, esparadrapo adhesivo, algodón o hisopos de algodón, vendaje elástico, tijeras de punta roma, pinzas y pastillas para el dolor menstrual (de ser el caso). Es importante alertar al personal femenino, que se pueda abastecer de toallas higiénicas en caso se esté con el ciclo menstrual cercano, toda vez que en las zonas de las comunidades no se pueden conseguir las toallas higiénicas.
- Realizar una charla de inducción (haciendo uso del presente protocolo) sobre los riesgos ambientales al personal que ingresa a campo por primera vez, a fin de minimizar los riesgos sobre la integridad del personal y el cuidado del ecosistema.
- El consultor(a) o equipo debe llevar bolsas o costales para el acopio de residuos sólidos que genere, es probable que no se encuentren depósitos y se tendrá que llevar la basura con uno mismo y depositarla en un lugar adecuado.
- Para cuándo se va a permanecer varios días en un mismo lugar, el consultor(a) o equipo debe implementar equipo de campo adecuado como: carpas que no presenten ningún orificio y sean de material adecuado, así se podrá minimizar los riesgos por ingreso o daño de algunos animales de la zona (murciélagos, ratas de campo, serpientes, jaguar, entre otros). Así también usar termos, cubiertos y contenedores reutilizables, así se evita llevar cosas que pudieran ser desechadas en el camino.
- El consultor(a) o equipo debe llevar pilas recargables con carga llena para el uso de linternas, radio, GPS, entre otros a fin de no generar residuos peligrosos categorizados como tipo RAEE. Del mismo modo llevar los equipos celulares con batería completa y contar con baterías portátiles llenas, a fin de evitar el uso excesivo de energía eléctrica de la zona.

5. PERMANENCIA EN CAMPO:

- Los días de permanencia en la comunidad sólo estará permitido desarrollar las actividades que fueron informadas y aprobadas por las autoridades de la zona. Cualquier otra actividad indispensable para el fin de servicio a desarrollarse será comunicada al especialista social y al director(a) o coordinador(a) del proyecto para que comunique de manera extraordinaria y excepcional a las autoridades comunales.

- El consultor(a) o equipo en campo no podrá explotar recursos de la comunidad como pescar, o recolectar, salvo sea una de las actividades autorizadas por las autoridades comunales para fines del servicio.
- El consultor(a) o equipo en campo no está autorizado a difundir sin autorización los conocimientos, prácticas tradicionales, rituales, uso o explotación de los recursos naturales de los miembros de la comunidad, salvo sea una actividad autorizada por escrito por la comunidad.
- El consultor(a) o equipo en campo no puede desplazarse fuera de los espacios de trabajo que le han sido autorizados, dentro de la comunidad, con el fin de cumplir sus actividades y en el día. Con la excepción de ser acompañados por el jefe de la comunidad o a quien él delegue.

6. INGRESO A ENTORNOS NATURALES

6.1. ARRIBO A CAMPO:

- El personal que ingrese a campo debe de portar en todo momento el documento de permiso de ingreso o su equivalente, así como de su acreditación del proyecto.
- Identificar a las personas representantes del área protegida y/o comunidad, a fin de presentar el documento de autorización de ingreso, y solicitar su acompañamiento. Así mismo se recomienda que la actividad a realizar sea con el acompañamiento de los salvaguardas del proyecto, facilitador/a, coordinador/a de componente o cualquier otro personal asignado por el Coordinador técnico del proyecto.
- Para el ingreso dentro del espacio natural alejado de la población se deberá ingresar con un guía de la zona y/o guardaparque (de ser un área natural protegida) a fin de informar de la presencia de personas visitantes a la población circundante. De implicar una subvención esta debe ser asumida por el proyecto.
- El personal solicitará a las autoridades, de ser necesario, el servicio de alimentación. Este será remunerado previa coordinación, a fin de evitar generar residuos sólidos innecesarios.

6.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

- **Respecto al desplazamiento y ubicación de carpa:**
 - Identificar una zona segura, con terreno llano, ubicar la parte más alta, evitando una topografía accidentada, evitar zonas bajas contiguas a cauces de ríos (por la presencia de algún animal, crecida de río u otro riesgo que amerite). De preferencia solicitar orientación del líder local sobre el lugar adecuado para instalarse, por otro lado se puede gestionar el uso del local comunal, algún espacio en un centro educativo, etc.

- Si se observa alguna señalización y/o indicación sobre el cuidado del medio ambiente, respetarlo.
 - El consultor(a) o equipo debe usar los senderos y caminos marcados, ya que al salir de un sendero se puede aplastar madrigueras, plantas e insectos, además de correr el riesgo de desviar la ruta.
 - El consultor(a) o equipo debe usar sitios de campamentos establecidos, así se evita dañar a la vegetación y el área se mantiene protegida. Por otro lado, si el área no consideraba zonas de campamentos se debe identificar lugares sin vegetación para instalar el campamento.
 - Si se instala campamentos en un área por más de una noche o con un grupo grande, el consultor(a) o equipo debe garantizar que las áreas que se usen para los servicios higiénicos estén dispersos uno del otro, de lo contrario podría considerar un riesgo infeccioso de contaminación.
 - El consultor(a) o equipo debe mantener una distancia considerable de cualquier cuerpo de agua (ríos, lagos, etc.) al momento de utilizar el jabón, es preferible usar desinfectante de manos o jabones biodegradables.
 - El consultor(a) o equipo al realizar fogatas solamente debe hacerlo en los lugares asignados. No hacer fogatas si hay vientos fuertes, en temporada de sequía o alerta de incendios. Vigilar siempre la fogata y utilizar trozos pequeños de madera para mantener el fuego pequeño y controlado. Antes de irse del lugar o a dormir, asegúrese de que la fogata esté totalmente apagada, si es necesario usa agua, tierra o arena. No utilizar basura para la fogata; Generará gases tóxicos que son nocivos para la salud humana y el medio ambiente.
- **Respecto al manejo de los residuos sólidos:**
- El consultor(a) o equipo debe gestionar sus residuos sólidos y retirarlos de la comunidad al salir de ella. También, se debe tener cuidado de dejar los residuos sólidos en las embarcaciones, puesto que estos luego pueden irse a las aguas de los ríos.
 - El envoltorio de los residuos sólidos debe ser sellado al momento de salir de inspección a fin de que los animales no vierten los desechos.
 - Evitar el uso de botellas, vasos, platos y otros enseres, a fin de minimizar la contaminación por residuos sólidos.
 - Para enterrar los residuos sólidos orgánicos utilizar la técnica de hacer un hoyo (hoyo de 15 a 20 centímetros de profundidad y de 10 a 15 centímetros de diámetro), depositar los residuos orgánicos dentro del hoyo y después cubre el hoyo por completo con tierra o arena. Idealmente el hoyo no sólo debe de estar cubierto sino completamente disfrazado con materiales naturales.
 - El consultor(a) o equipo debe garantizar que los residuos no sean enterrados o quemados si no se tiene las precauciones necesarias, pues podría ocasionar un incendio.

- **Respecto al uso de los Servicios Higiénicos:**

- Verificar que el servicio higiénico a usar esté libre de algún animal o insecto que generen riesgo sobre la salud (presencia de zancudos, serpientes, etc).
- Si el lugar que se visita no tiene servicios higiénicos el consultor(a) o equipo debe seguir los señalamientos para el uso de instalaciones y baños en las zonas establecidas por la comunidad.
- Para las mujeres, dirigirse acompañadas a los espacios establecidos, a fin de evitar algunas situaciones de riesgos de ataque de animales o ataques sexuales, limpiar la taza del inodoro antes de su uso a fin de evitar alguna enfermedad infecciosa.
- Si la zona en la cual acampan no cuenta con dichos espacios establecidos se puede realizar la técnica del hoyo para disponer los residuos.

- **Respecto al cuidado de los recursos de fauna silvestre:**

- El consultor(a) o equipo debe evitar los ruidos fuertes, permitir que prevalezcan los sonidos de la naturaleza, evitar usar bocinas y no poner música con volumen alto en áreas naturales.
- El consultor(a) o equipo no debe acercarse a especies de fauna silvestre, puede observarlas desde lejos (se puede usar binoculares); considerar la seguridad del animal y del personal, así también evitar los movimientos rápidos y bruscos.
- El consultor(a) o equipo debe respetar el espacio y la vida de la fauna silvestre no tocar ni alimentar a animales silvestres.

- **Respecto a la seguridad del personal:**

- El consultor(a) o equipo deben acampar por lo menos a 70 metros de fuentes de agua (ríos, lagos, cuencas, etc.), así se permite que los animales puedan acercarse a tomar agua sin molestarlos.
- Al momento de instalar la carpa verificar que la zona esté limpia de insectos y/o animales que puedan ser causantes de enfermedades infecciosas.
- El consultor(a) o equipo en campo debe de usar repelente y protector solar en todo momento, usar ropa protectora y mosqueteros al momento de dormir.
- De mantener depósitos de agua, estos deben de evitar la proliferación de zancudos, para lo cual tapar bien los depósitos de agua, lavar los recipientes y eliminar depósitos innecesarios de agua.
- Revisar los compuestos y concentraciones de los repelentes y bloqueadores a fin de evitar alguna reacción adversa a la salud de las personas y el ecosistema.
- Solicitar permiso de los pobladores locales antes de consumir frutos, hojas u otros productos del bosque, así mismo solicitar información sobre dicho producto a fin de evitar alguna reacción adversa en su organismo.



6.3. SALIDA DE CAMPO:

- El consultor(a) o equipo debe regresar todo residuo que se genere, incluso la orgánica; a razón de que es probable que ésta eventualmente se degrade, pero es ajena al área que se visitó y podría enfermar a los animales de la zona y convertirse en un punto de contaminación.
- Antes de la salida de la zona a la cual se ingresó agradecer a los anfitriones (jefe de la Organización Indígena, jefe del Área natural protegida, y/o otro representante) del lugar por el tiempo y espacio brindado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Anexo 7

Plan de gestión de residuos sólidos

Etapa inicial 2024

Elaborado por:
Evelyn R. Palomino Santos
Especialista en Gestión de Riesgos Ambientales y Climáticos





Abreviaturas:

- **SRs:** Rechazar, Reducir, Reutilizar, Reparar y Reciclar
- **ANPs :** Áreas Naturales Protegidas
- **AP:** Área protegida
- **C1, C2, C3, C4:** Componente 1, componente 2, componente3, componente 4
- **CVC:** Comité de vigilancia comunal
- **DIGESA:** Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
- **EIA:** Estudio de Impacto Ambiental
- **EN** norma europea
- **EPP:** Equipo de Protección Personal
- **GIRS:** Gestión Integral de Residuos Sólidos
- **GOLOs** Gobiernos Locales
- **GOREs** Gobiernos Regionales
- **GPC:** Generación per cápita
- **GPS:** Sistema de Posicionamiento Global
- **L.P.** Limpieza pública
- **MINAM:** Ministerio del Ambiente
- **MINSa:** Ministerio de Salud
- **MM** medida de mitigación
- **MP** Medida de prevención
- **MTC:** Ministerio de transportes y comunicaciones.
- **MVCS:** Ministerio de vivienda construcción y saneamiento
- **NTP:** Norma técnica peruana
- **OEFA:** Organismo de evaluación y fiscalización ambiental.
- **OOII:** Organizaciones indígenas.
- **PAS:** Política Ambiental y social
- **PCM:** Presidencia del consejo de ministros
- **PGAS:** Plan de gestión ambiental y social
- **PGR:** Plan de Gestión de residuos
- **PMR:** Plan de Manejo de Residuos Sólidos
- **RAEE** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- **RRSS:** Residuos sólidos
- **SEIA:** Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- **SERNANP:** Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
- **SNGA:** Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- **UGP:** Unidad de gestión del proyecto.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión de Residuos (PGR) contiene procedimientos y técnicas que permiten realizar una adecuada y responsable gestión de los desechos generados por las actividades realizadas en la ejecución del Proyecto, y así reducir los posibles impactos en el medio donde se generen. El presente Plan, establece lineamientos para el manejo de los residuos, el cual incluye las etapas de Minimización de residuos, Segregación en la fuente, Reaprovechamiento, Almacenamiento, Recolección, Comercialización, Transporte, Tratamiento, Transferencia, Disposición final, considerando en cada etapa las opciones de Rechazar, Reducir, Reutilizar, Reparar y Reciclar (5Rs). Así también considerando que el proyecto fortalecerá cadenas de bionegocios en el área de intervención se plantea la economía circular como eje fundamental para el desarrollo de los planes de negocio.

El plan de residuos sólidos será implementado a lo largo de la ejecución del proyecto, y debido a la adaptabilidad a cambios y circunstancias variables que pueden ocurrir durante la ejecución del proyecto, este instrumento es flexible a cambios y/o actualizaciones que garantizaran su relevancia y efectividad a lo largo del tiempo.

El ámbito de aplicación de plan de residuos sólidos abarca en su mayoría espacios naturales que se ubican dentro de un área protegida o una comunidad nativa; y dichos lugares deben evitar alterarse de manera significativa por la acción humana en cuanto a la disposición de los residuos sólidos, debido a que representan un ambiente único de la diversidad ecológica natural del país y por esta razón hay que fomentar el uso de sus beneficios y disfrutar de la naturaleza sin dañarla. Es sabido que el daño producido en áreas naturales protegidas no es proporcional al número de visitantes o personas que ingresen al área, sino que es el comportamiento de aquellos individuos - la actitud que estos toman frente a la naturaleza - lo que produce el daño¹ (NOLS, 2005). En ese sentido el presente plan responde a los riesgos identificados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del proyecto ASL2, siendo los más resaltantes aquellos que se generen en el desarrollo de los talleres, en la instalación de una planta de transformación en la instalación y producción de un vivero, en el ingreso a campo, en el merchandising que generan en las ferias y campañas comunicacionales, los residuos generados en los bionegocios, entre otros que resulten de la ejecución del proyecto.

El manejo de residuos deberá ser sanitaria y ambientalmente adecuado y se realizará en cumplimiento del marco legal². El/La especialista de gestión de riesgos ambientales y climáticos, estará encargado/a de supervisar las prácticas de manejo de todos los residuos generados, a fin de mejorar los procedimientos dentro de una política de responsabilidad ambiental y social en cumplimiento del Política Ambiental y social - PAS 5 (Prevención de la contaminación) de Profonampe, la cual señala que *“los programas/proyectos que gestiona Profonampe, consideran medidas específicas para prevenir la contaminación que se pueda generar por la implementación*

¹ Nols, 2005. No Deje Rastro. National Outdoor Leadership School. Los Principios de No Deje Rastro. [En Línea] Disponible En [Http://ndr.nols.edu/](http://ndr.nols.edu/) (Consulta: 25/07/2015).

² Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y otras normas aplicables. Y el marco legal de las áreas naturales protegidas.



de las actividades del programa/proyecto. Esto implica el uso de tecnologías limpias y el desarrollo de buenas prácticas para el manejo de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos". Y la implementación del Plan de gestión ambiental y social- PGAS del proyecto ASL2.

2. OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Orientar a la UGP, personal técnico y/o consultores las medidas a implementar a fin de mitigar los impactos de la inadecuada disposición de los residuos sólidos que puedan generarse en la ejecución del proyecto ASL2.

3. ALCANCE:

El presente instrumento es de aplicación obligatoria para toda la unidad de gestión del proyecto; equipo técnico, administrativo y consultores; cuyas actividades generen y/o almacenen desechos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan generar efectos nocivos para la salud de las poblaciones y los ecosistemas.

La implementación del presente Plan abarca el ámbito de ejecución del proyecto en los paisajes de: Paisaje Tigre Marañón y Paisaje Alto Ucayali Inuya; en las provincias de Loreto, Atalaya y Satipo.

4. BASE LEGAL:

Se consideran el marco Normativo Nacional y Local del Manejo Integral de Residuos Sólidos:³

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley 27314, Ley General de los Residuos Sólidos, Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 012- 2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Decreto Supremo N° 008- 2005-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Decreto Supremo N° 021- 2008-MTC, Reglamento de la Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores. Decreto Supremo N° 005- 2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores

³ El detalle de cada dispositivo legal se encuentra en el Anexo N° 01



- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley.
- Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Decreto Supremo N° 009- 2019-MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 003- 2013-VIVIENDA, Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 100- 2019-MINAM, Aprueba la Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024”.
- Resolución Ministerial N° 190- 2019-MINAM, Modifica el listado aprobado por la Resolución Ministerial N°157- 2011-MINAM.
- Norma Técnica Peruana NTP N° 900.058:2019. Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- Decreto Supremo 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Norma Técnica Peruana 900.064.2012, Gestión de Residuos, manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, generalidades.
- Norma Técnica Peruana 900.065.2012, Gestión Ambiental, Gestión de Residuos, Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de Acopio
- Código Penal Título XIII (Modificado por Ley 29263).
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable de plástico en las entidades del Poder Ejecutivo.
- Resolución Ministerial N° 039-2019-MINAM que aprueba los “Lineamientos para la reducción del plástico de un solo uso y la promoción del consumo responsable del plástico en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos”.
- Resolución Ministerial N° 058-2020-MINAM, que aprueba los “Lineamientos para el desarrollo de acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización sobre el consumo responsable y la producción sostenible de los bienes de plástico y la gestión integral de sus residuos”.
- Resolución Presidencial N° 140-2020-SERNANP, “Directiva para implementar la prohibición de ingreso de plásticos de un solo uso en las Áreas Naturales Protegidas”.

5. METODOLOGÍA

La metodología es adaptada de acuerdo a la Guía para elaborar el Plan Distrital de manejo de residuos sólidos MINAM; 2019⁴ y la guía propuesta para áreas naturales protegidas de Peña, 2021⁵, La cual considera las siguientes etapas:

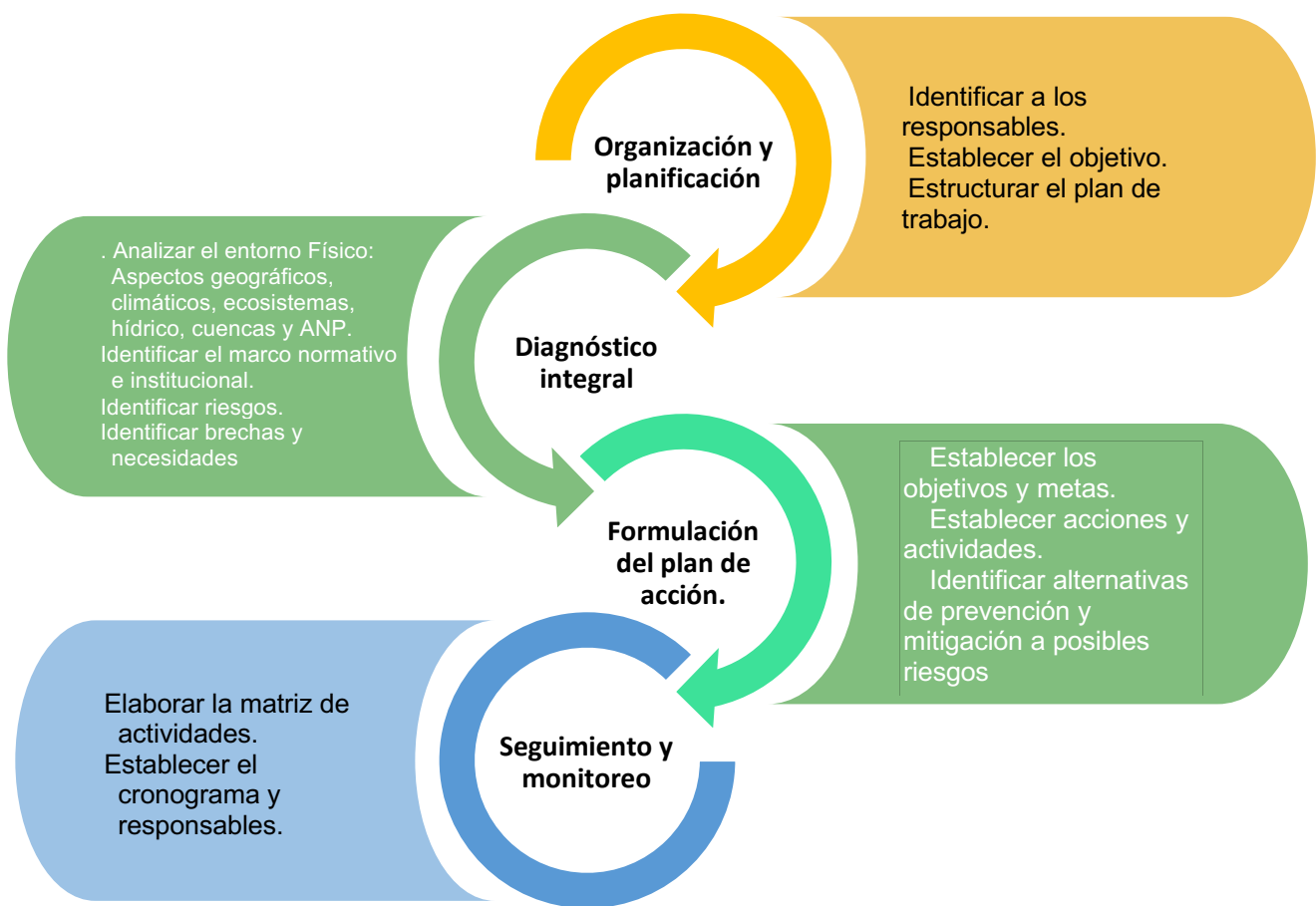


Gráfico 1 Metodología de elaboración del PGR.

⁴ MINAM; 2019, Guía para elaborar el plan distrital de manejo de residuos sólidos.

⁵ Peña Eliana, 2021, Propuesta de una guía metodológica para la elaboración de Planes de Manejo de Residuos Sólidos en áreas naturales protegidas, Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo.

6. ETAPAS DE DESARROLLO:

6.1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

6.1.1. Responsables:

La primera acción a considerar es la identificación del equipo humano que asuma el liderazgo de las actividades, acciones y gestión de los recursos.

A continuación, se presenta un cuadro para organizar a los actores:

Tabla 1: Responsabilidades del proyecto

Cargo	Responsabilidad	Espacio físico de ubicación.
Coordinador Técnico	Gestionar la aprobación del PMRS ante las instancias correspondientes. Supervisar la implementación del PMRS en 4 componentes del proyecto.	Oficina y ámbito de ejecución del proyecto.
Coordinador C1	Asegurar la implementación de las medidas establecidas en el presente plan, para el componente 1; respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos en el desarrollo de talleres de elaboración, validación y socialización de los instrumentos de gestión ambiental.	Oficina y ámbito de ejecución del proyecto.
Coordinador C2	Asegurar la implementación de las medidas establecidas en el presente plan, para el componente 2; respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos en el desarrollo de talleres y/o capacitaciones con las ANP, así también el manejo y gestión de los residuos sólidos que se generarían en la instalación del vivero forestal, actividades de reforestación o reposición forestal y/o en el repoblamiento de cuerpos de agua. Adicionalmente, considerar el manejo de residuos sólidos que se generen en el ingreso a campo.	Oficina y ámbito de ejecución del proyecto.
Coordinador C3	Asegurar la implementación de las medidas establecidas en el presente plan, para el componente 3; respecto a la gestión y manejo de residuos sólidos en el equipamiento de maquinarias e insumos para el funcionamiento de los bionegocios, Por otro lado, la gestión y manejo de los RRSS en el fomento de bionegocios como aguaje, Camucamu entre otros a través de fomentar una economía circular.	Oficina y ámbito de ejecución del proyecto.
Coordinador C4	Asegurar la implementación de las medidas establecidas en el presente plan, para el componente 4, considerando	Oficina y ámbito de ejecución del proyecto.



	una gestión de residuos sólidos en la realización de campañas de comunicaciones.	
Especialista riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas	Responsable de la implementación del plan en los espacios que se genere con medidas de respeto a las comunidades indígenas.	Oficina y ámbito de ejecución del proyecto.
Especialista en género	Responsable de la implementación del plan en los espacios que se genere con medidas de género.	Oficina y ámbito de ejecución del proyecto.
Especialista en gestión de riesgos climáticos y ambientales.	Elaborar el plan de manejo de residuos sólidos. Elaborar el Plan de trabajo. Obtener información de primera fuente con los facilitadores regionales, para conocer la situación actual del manejo de residuos sólidos. Elaborar el diagnóstico. Actualizar el diagnóstico Elaborar el reporte trimestralmente de la implementación según lo indicado en el PRODOC y el OPA.	Oficina y ámbito de ejecución del proyecto.
Especialista en comunicaciones	Generar el soporte comunicacional necesario para la divulgación de información del PMRS. Por otro lado, implementar productos del merchandising amigables con el ambiente.	Ámbito de ejecución del proyecto.
Especialista en Monitoreo y seguimiento.	Realizar el proceso de seguimiento y monitoreo del plan buscando su mejora continua. Recopilar información para el reporte trimestralmente según lo indicado en el PRODOC y el OPA.	Ámbito de ejecución del proyecto.
Facilitador regional Loreto	Apoyar en obtener información para conocer la situación actual del manejo de residuos sólidos en el ámbito de su competencia. Coadyuvar la implementación de medidas del PMRS a nivel regional, provincial y local.	Región Loreto
Facilitador regional Ucayali	Apoyar en obtener información para conocer la situación actual del manejo de residuos sólidos en el ámbito de su competencia. Coadyuvar la implementación de medidas del PMRS a nivel regional, provincial y local.	Región Ucayali
Facilitador regional Junín	Apoyar en obtener información para conocer la situación actual del manejo de residuos sólidos en el ámbito de su competencia. Coadyuvar la implementación de medidas del PMRS a nivel regional, provincial y local.	Región Junín.

Asistente administrativo	Apoyar en la implementación de una cultura de ecoeficiencia que minimice la generación de residuos sólidos en las oficinas.	Oficina
---------------------------------	---	---------

Fuente: Adaptado del MINAM:2019.

6.1.2. Objetivos

En marco al objetivo general del PMR, se establecen los siguientes objetivos específicos:

Tabla 2: Objetivos específicos del PMR

Objetivo General	Objetivos específicos:
Orientar a la UGP, personal técnico y/o consultores las medidas a implementar a fin de mitigar los impactos de la inadecuada disposición de los residuos sólidos que puedan generarse en la ejecución del proyecto ASL2.	Promover una gestión eficiente y bajo criterios de sostenibilidad de los residuos que se generan en el ámbito del área de intervención del proyecto.
	Brindar una herramienta para el equipo del proyecto frente a posibles riesgos ambientales, por inadecuada disposición de residuos sólidos.
	Aplicar los lineamientos y procedimientos establecidos en la prohibición de ingreso de plásticos de un solo uso en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, áreas de otras modalidades de conservación y espacios naturales dentro de las comunidades nativas.
	Minimizar la generación de residuos sólidos en los talleres, capacitaciones, foros, ferias u otro evento que se desarrolle en el marco de la ejecución del proyecto.
	Fomentar buenas prácticas vinculadas al cuidado del ambiente al promover los bionegocios, utilizando la economía circular.

7. DIAGNÓSTICO INTEGRAL

7.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO

7.1.1. Aspectos geográficos

El ámbito del proyecto está comprendido en las provincias de Loreto, Atalaya y Satipo de los departamentos de Loreto, Ucayali y Junín, respectivamente. Geográficamente se localizan en la cuenca del río Tigre y en la cuenca alta del río Ucayali.

Los paisajes del proyecto son el Paisaje Tigre Marañón con 8,453,536 hectáreas y Paisaje Alto Ucayali Inuya con 5,911,286 hectáreas, que suman un total de 14,364,823 hectáreas.

- **Ámbito geográfico:**
**Atalaya (Ucayali),
Loreto (Loreto),
Satipo (Junín)**

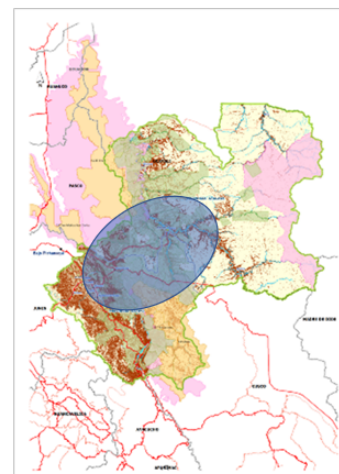
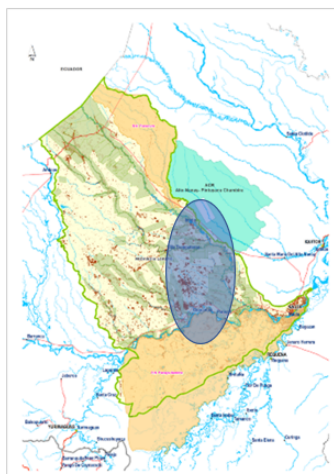


Gráfico 2 Ilustración de mapas del área de influencia del proyecto

El ámbito del proyecto está comprendido en las provincias de Loreto, Atalaya y Satipo de los departamentos de Loreto, Ucayali y Junín, respectivamente. Geográficamente se localizan en la cuenca del río Tigre y en la cuenca alta del río Ucayali, entre las siguientes coordenadas geográficas WGS84.

Tabla 3: Coordenadas geográficas del proyecto

Departamento	Provincia	Distrito	Coordenadas	Altitud
Loreto	Loreto	Nauta	4°30'19.29"S 73°34'51.55"O	110 msnm
		Parinari	5°02'39.54"S 74°46'49.87"O	123 msnm
		Tigre	3°22'59.19"S 74°56'53.89"O	150 msnm
		Trompeteros	3°48'21.42"S 75°03'36.56"O	126 msnm
		Urarinas	4°25'05.71"S 75°31'39.61"O	137 msnm
Ucayali	Atalaya	Yurúa	9°58'02.97"S 72°31'13.74"O	288 msnm
		Raymondi	10°37'08.04"S 73°22'15.13"O	293 msnm
		Sepahua	11°08'49.85"S 73°02'09.56"O	288 msnm
		Tahuanía	10°01'35.04"S 73°39'13.04"O	338 msnm
Junín	Satipo	Satipo	11°15'09.64"S 74°38'13.62"O	629 msnm
		Pangoa	11°53'59.31"S 74°18'42.56"O	1901 msnm
		Pampa Hermosa	11°26'30.42"S 74°49'38.35"O	2988 msnm
		Mazamari	11°19'56.12"S 74°31'43.50"O	680 msnm
		Río Tambo	11°09'09.64"S 74°14'25.64"O	332 msnm
		Río Negro	11°12'30.38"S 74°39'32.66"O	342 msnm
		Llaylla	11°27'18.56"S 74°39'48.47"O	1779 msnm
Coviriali	11°19'22.38"S 74°39'48.47"O	1408 msnm		

Fuente: Google Earth

7.1.2. Aspectos climáticos

- a. **Temperatura:** Se presenta la temperatura promedio por cada provincia la cual permite evaluar en grado de descomposición de los residuos sólidos, la dispersión a través de la lluvia y/o vientos, como puntos a tomar en cuenta al planificar el Plan de Manejo.

Tabla 4: Aspectos climáticos según área de intervención

Datos climáticos	Provincia de Atalaya	Provincia de Loreto	Provincia de Satipo
Temperatura media.	22°C	23°C	16°C
Temperatura máxima media	30°C	28°C	24°C
Temperatura mínima media	18°C	20°C	10°C
Días de lluvia	17 días	25días	7días
Viento medio	3km/h	3km/h	5km/h
Humedad	77.0- 88.5%	87.9 – 90.9%	67.8-82.6%
Precipitación	285mm	167mm	236mm

Fuente: clima.com
es.Climate-data.org

b. **Fuentes de agua, ecosistemas, zonas naturales o arqueológicas.**

- **Hidrología:** El aspecto hidrológico del ámbito de intervención del proyecto, es esencial para entender cómo los residuos sólidos pueden afectar el agua y los ecosistemas acuáticos y/o recursos hidrobiológicos, con dicha información poder diseñar estrategias efectivas de gestión de residuos que protejan los recursos hídricos y el medio ambiente en general.

Un elemento esencial de la hidrología son los ríos por ello a continuación se citan los más representativos del ámbito de intervención del proyecto:

- Río Marañón
 - Río Ucayali
 - Río Tambo
 - Río Perenne
 - Río Ene
- **Principales cuencas:** Se consideran las principales cuencas hidrográficas del ámbito del proyecto a fin de proteger la calidad del agua presente en ellas por el valor a los ecosistemas acuáticos y mitigar los impactos negativos en la salud humana y el medio ambiente.

El paisaje Tigre-Marañón corresponde a la **cuenca del río Tigre** y los tributarios septentrionales del río Marañón, en el departamento de Loreto, la provincia más predominante es Loreto-Nauta con los distritos Nauta, Parinari, Tigre, Trompeteros y Urarinas.

El Paisaje Alto Ucayali-Inuya corresponde principalmente a la **cuenca alta del río Ucayali** y al río Tambo. Es decir, lo conforman la parte alta del propio río Ucayali, el Río Tambo y los ríos Perenne y Ene; comprendiendo las provincias de Satipo (Río Tambo, Río Negro, Satipo, Pangoa, Pampa Hermosa, Mazamari, Llaylla, Coviriali) en el departamento de Junín y la provincia de Atalaya (distritos Raimondi, Sepahua, Tahuanía y Yurúa) en el departamento de Ucayali. En el caso de la **cuenca del Inuya** corresponde al distrito de Raimondi en la provincia de Atalaya.

○ **Principales ecosistemas:**

El territorio del ámbito de influencia del proyecto abarca diversos ecosistemas forestales: Bosque aluvial inundable, Bosque de Colina Baja y Bosque de Terraza no inundable, Bosque basimontano de Yunga, Bosque de Colina Alta, Bosque de Colina Baja, Bosque de terraza no inundable, Bosque montano de Yunga, Bosque altimontano Pluvial de Yunga y Bosque estacionalmente seco oriental.

Por los sectores de la Reserva Comunal Asháninka, el Parque Nacional de Otishi y el Parque Nacional de Alto Purús, forma parte del corredor de conservación Vilcabamba Amboró que a su vez está incluido en el Hotspot de Andes Tropicales. En el ámbito de selva central destaca la presencia de formaciones de paca (*Guadua sarcocarpa sarcocarpa*) y pona (*Iriarte deltoidea*), y en el paisaje de Loreto las inmensas extensiones de aguajales (*Mauritia flexuosa*) y bosques mixtos de otras palmeras, que en conjunto con los humedales del Pastaza forman un solo ecosistema.

○ **Áreas naturales protegidas:**

Las áreas naturales protegidas debido a la riqueza de biodiversidad y los ecosistemas frágiles que estas albergan, son de suma importancia para conservar la biodiversidad y mantener una seguridad alimentaria adecuada de la población que se aloja alrededor de un área natural protegida, por ello es de gran importancia identificar las áreas en las cuales intervendrá el proyecto y sobre las cuales se deben de respetar la normatividad vigente en cuanto al manejo de residuos sólidos, en ese sentido se mencionan las áreas naturales protegidas del ámbito de intervención del proyecto:

Tabla 5: Listado de áreas naturales protegidas del ámbito de intervención

Paisaje	Área Natural protegida
Paisaje Tigre-Marañón	Reserva nacional Pucacuro
	Reserva nacional Pacaya Samiria
	Área de Conservación Regional Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira
Paisaje del Alto Ucayali – Inuya	Parque Nacional Otishi,
	Reserva Comunal Ashaninka
	Bosque de Protección San Matías - San Carlos
	Reserva Comunal El Sira
	Reserva Indígena Murunahua
	Parque Nacional Alto Purús,
	Reserva Indígena Mashco Piro (al interior del PNAP)

7.1.3. Marco Normativo

A continuación, se presenta la base legal sobre la que se sustenta el Manejo de los Residuos sólidos:

Tabla 6: Normativa legal sobre manejo y gestión de residuos sólidos

Ámbito	Identificación y/o denominación	Descripción
Nacional	Constitución Política del Perú	Artículo 2°. - Toda persona tiene derecho: (...) 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Artículo 195. - Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...) 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales.
	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	Establece como función de las municipalidades, en materia de saneamiento, regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.
	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Establece los principios y normas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.



Ley 27314, Ley General de los Residuos Sólidos	Ley establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.
Ley N° 26842, Ley General de Salud	Establece que toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente.
Decreto Supremo N° 012- 2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente	Precisa lineamientos para Residuos Sólidos, establecidos en el Eje de Política 2. Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental	Tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Asegurando el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas.
Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias.	Establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de tender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económicos, sanitaria y ambientalmente adecuados.
Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos	Regula las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales, y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente u la propiedad.
Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores	Establece el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje orientadas a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora del manejo ecoeficiente de los residuos sólidos, en el país.
Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	Tiene como finalidad contribuir con el ejercicio del derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; garantizar que el ambiente se preserve; y orientar el uso del plástico en nuestro país hacia una economía circular, donde los bienes de plástico sean reutilizables, retornables al sistema de producción y reciclables o cuya degradación no genere contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas, asegurando su valorización.
Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	El Plan tiene por objeto, incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; reducir, la desnutrición crónica infantil en el país; simplificar trámites; mejorar la provisión de servicios públicos y prevenir riesgos de desastres.
Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Tiene por finalidad asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.
Decreto Supremo N° 008- 2005-PCM, Reglamento de la Ley del	Reglamenta la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, regulando el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental SNGA, el que se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los



Sistema Nacional de Gestión Ambiental	distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales.
Decreto Supremo N° 021- 2008-MTC, Reglamento de la Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos	Establece las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente y la propiedad.
Decreto Supremo N° 005- 2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores	Regula lo establecido en la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los recicladores, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos
Decreto Supremo N° 009- 2019-MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Establece el régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, determinando obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, que comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE.
Decreto Supremo N° 003- 2013-VIVIENDA, Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, y sus modificatorias.	Regula la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de la construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y bienestar de las personas y contribuir al desarrollo sostenible del país.
Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, Aprueba la Guía para Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos	Orienta a las municipalidades distritales en la formulación de los planes distritales de manejo de residuos sólidos municipales a fin de mejorar la eficiencia de la gestión integral y manejo de residuos sólidos
Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, Aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024	Promueve la cobertura universal del servicio de limpieza pública a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población. Además de fomentar la ampliación e implementación de sistemas de minimización, reutilización y reciclaje de residuos sólidos; y por último, fortalecer la gestión integral articulando el accionar de las instituciones competentes y la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información.
Resolución Ministerial N° 190-2019-MINAM, Modifica el listado aprobado por la Resolución Ministerial N°157-2011-MINAM.	Modifica el Listado que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N°157-2011-MINAM, incorporando las actividades del Sector Ambiente correspondiente a las infraestructuras de residuos de gestión municipal. Se precisan competencias y tipologías de infraestructuras de residuos sólidos acorde con lo señalado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y se establecen criterios y escalas para la identificación de los proyectos de inversión de infraestructura de residuos sólidos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Decreto Supremo 001-2012-MINAM	Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente.
Norma Técnica Peruana 900.064.2012, Gestión de	Establece las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los RAEE, con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos



	Residuos, manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, generalidades	negativos que puedan ocasionar sobre la salud y el ambiente, en las diferentes etapas del manejo de estos residuos.
	Norma Técnica Peruana 900.065.2012, Gestión Ambiental, Gestión de Residuos, Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de Acopio	Establece las medidas que deben ser adoptadas para un manejo ambientalmente adecuado de los residuos generados por los diferentes RAEE, con la finalidad de prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar, sobre la salud y el ambiente en las diferentes etapas del manejo de estos residuos.
	Norma Técnica Peruana 900.058 2019, Gestión de Residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.	Establece los colores a ser utilizados para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a todos los residuos sólidos generados en los ámbitos de gestión municipal y no municipal.
	Código Penal Título XIII (Modificado por Ley 29263)	Muestra las sanciones penales y administrativas a las que serán sometidas, al causar daño o perjuicio al ambiente.
Local o sectorial		
Área Natural protegida	Ley N° 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas.	De conformidad con los incisos: “g)” e “i)” del artículo N° 2 de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, la protección de las áreas naturales protegidas tiene como objetivos servir de sustento y proporcionar medios y oportunidades para el desarrollo de la investigación científica; Asimismo, de conformidad con el artículo 29º de la citada Ley, el Estado reconoce la importancia de las áreas naturales protegidas para el desarrollo de actividades de investigación científica básica y aplicada, pudiendo ser estas autorizadas si su desarrollo no afecta los objetivos primarios de conservación del área natural protegida en cuestión y se respeta su zonificación y condiciones establecidas en su plan maestro. Sin duda indica o sostiene la posibilidad de investigar, siempre y cuando esta no afecte los verdaderos objetivos del ANP, estos espacios que son circunstancialmente declarados como tales deben considerar en su Plan Maestro la forma como deben tratar los residuos sólidos, pues en el tiempo y con su mala disposición pueden afectar al ecosistema protegido por estas.
	Resolución Presidencial N° 140-2020-SERNANP.	“Directiva para implementar la prohibición de ingreso de plásticos de un solo uso en las Áreas Naturales Protegidas”.
	Decreto Legislativo N° 1013	Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
MINAM	Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM,	Decreto Supremo que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable de plástico en las entidades del Poder Ejecutivo. Busca promover el consumo responsable del plástico y reducir el uso plástico de un solo uso en las entidades del Poder Ejecutivo, debiendo reemplazarlos progresivamente por plástico reutilizable, biodegradable u otros cuya degradación no genere contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.
	Resolución Ministerial N° 039-2019-MINAM	Aprueba los “Lineamientos para la reducción del plástico de un solo uso y la promoción del consumo responsable del plástico en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos”.
	Resolución Ministerial N° 058-2020-MINAM	Lineamientos para el desarrollo de acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización sobre el consumo responsable y la producción sostenible de los bienes de plástico y la gestión integral de sus residuos”.

7.2. ANÁLISIS DE RIESGOS CORRESPONDIENTE A RRSS DEL PGAS

La presente tabla extrae los riesgos respecto al incremento de residuos sólidos que se puedan desarrollar en la ejecución del proyecto de acuerdo a cada componente; los mismos que se encuentran identificados en el Plan de Gestión Ambiental y Social aprobado para el proyecto ASL2, con un nivel y probabilidad promedio de **riesgo bajo**:

Tabla 7: *Riesgos ambientales referidos a residuos sólidos*

Riesgo	Descripción	Nivel	Probabilidad
Componente 1			
Incremento de residuos sólidos no peligrosos.	El desarrollo de talleres, eventos y/o asambleas consideran la agrupación de cierta cantidad de personas que en el transcurso que se desarrolla el evento pueden generar RRSS como papel, bolsas, envolturas, etc. Pudiendo afectar las fuentes de agua, suelo o belleza paisajística.	Bajo	Bajo
	La frecuencia de los talleres para la formulación de los instrumentos de gestión ambiental, podría incrementar el consumo de envases de plástico y/o papel.	Bajo	Bajo
	Parte del fortalecimiento de capacidades, se considera la adquisición de bienes para la implementación de los CVC, ello conlleva a la generación de RRSS como bolsas, empaques o envolturas.	Bajo	Bajo
Generación de RAEE.	Los bienes adquiridos para la implementación de los CVC, utilizan insumos como pilas para uso de GPS, radios, etc. Los cuales son considerados como residuos peligrosos de tipo RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), por lo tanto, su acopio y reciclaje requiere de criterios específicos.	Bajo	Bajo
Componente 2			
Incremento de residuos sólidos no peligrosos.	El desarrollo de los talleres y/o capacitaciones que se realizan para fortalecer capacidades de las AP, talleres prácticos en las AP, elaboración de instrumentos como planes maestros, planes de vida, escuelas de campo, etc. Implica la generación de RRSS como papel, bolsas, envolturas, etc. Y si no se consideran las medidas de disposición correcta en campo; puede afectar las fuentes de agua, suelo o belleza paisajística.	Bajo	Bajo
	La acción de pernoctar en campo para diversas actividades, implica la generación de RRSS como papeles, plásticos, envases, etc.	Bajo	Bajo
	La segunda etapa una vez instalada el vivero forestal consiste en la producción de plántones la cual de acuerdo al tamaño de la producción (máximo de 10000 plántones); los riesgos podrían ocurrir en la producción de los plántones en las bolsas de polietileno, los cuales serán desechados al momento de instalar los plántones en campo definitivo. Del mismo modo si se realizan compra de plántones el riesgo de los residuos sólidos por bolsas de polietileno es el mismo.	Bajo	Bajo
	Por otro lado, la acción de realizar podas y desmalezado implica el incremento de residuos vegetales.	Bajo	Bajo
Generación de RAEE - Generación de Residuos	En algunos casos el personal técnico y los proveedores de servicios del proyecto, podrían hacer uso de pilas los cuales están catalogados como residuos peligrosos ⁶ , en ese sentido es importante considerar la correcta disposición de dichos residuos.	Medio	Bajo



Riesgo	Descripción	Nivel	Probabilidad
Componente 1			
peligrosos.			
Componente 3			
Incremento de Residuos Sólidos no peligrosos	El equipamiento de la planta de procesamiento, considera la adquisición de equipos, maquinarias, e insumos para el funcionamiento, ello conlleva a la generación de RRSS como bolsas, empaques o envolturas.	Bajo	Bajo
	Por otro lado, se participará en ferias y el desarrollo de concursos de lanzamientos de productos de bionegocios, los cuales implican la producción de materiales para “merchandising”, que en su mayoría generan residuos sólidos.	Bajo	Bajo
Incremento de RRSS no peligrosos.	Promoción de la producción de pulpa de aguaje implicará etapas como transformación mecánica y química; cada una de ellas con determinados impactos sobre los componentes ambientales (medio biótico y abiótico) los cuales deben elaborar sus respectivos EIA.	Medio	Bajo
Afectación a la calidad de agua, aire y suelo.		Bajo	Bajo
Componente 4			
Incremento de RRSS no peligrosos.	Se considera la realización de campañas comunicacionales las cuales harán uso de papel publicitario informativo, el cual de no manejarse de manera adecuada puede generar un riesgo ambiental.	Bajo	Bajo

Fuente: Adaptado del PGAS del proyecto ASL2.

Una vez delimitado los riesgos respecto a residuos sólidos, se identifica los tipos de residuos sólidos al cual pertenecen:

Tabla 8: Clasificación de los residuos sólidos de acuerdo al PGAS

Componentes	Productos del componente	Tipo de riesgo	Descripción	Residuo sólido	Tipo de residuo sólido ⁷
Componente 1: Gobernanza colaborativa	<ul style="list-style-type: none"> - 22 instrumentos nuevos o mejorados como resultado del proyecto que contribuyen a la reducción de la deforestación y degradación de los paisajes. - 04 programas presupuestales articulados. - 2 incentivos administrativos establecidos (a confirmar durante el año 1 del proyecto). - 66% de los espacios de consulta previstos que están realmente en funcionamiento. - 50% de los Comités de Vigilancia Comunitaria planificados funcionando efectivamente. - 6 proyectos de inversión formulados. - 1 herramienta informática desarrollada 	Incremento de residuos sólidos no peligrosos.	- El desarrollo de talleres, eventos y/o asambleas consideran la agrupación de cierta cantidad de personas que en el transcurso que se desarrolla el evento pueden generar RRSS como papel, bolsas, envolturas, etc. Pudiendo afectar las fuentes de agua, suelo o belleza paisajística.	Papel Bolsas Envolturas Cartulinas	Residuo comercial
			- La frecuencia de los talleres para la formulación de los instrumentos de gestión ambiental, podría incrementar el consumo de envases de plástico y/o papel.	Envases de plástico Envoltorios de papel o cartón.	Residuo comercial
			- Parte del fortalecimiento de capacidades, se considera la adquisición de bienes para la implementación de los CVC, ello conlleva a la generación de RRSS como bolsas, empaques o envolturas.	Bolsas Empaques Envolturas Cajas de cartón Cajas de madera. Tecnopor	Residuo comercial
		Generación de RAEE.	- Los bienes adquiridos para la implementación de los CVC, utilizan insumos como pilas para uso de GPS, radios, etc. Los cuales son considerados como residuos peligrosos de tipo RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), por lo tanto, su acopio y reciclaje requiere de criterios específicos.	Pilas	Residuo industrial

⁷ La clasificación de los residuos sólidos se encuentra en el anexo N°01 del presente Plan.



<p>Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 7,909,260 hectáreas de AP de nivel nacional con prácticas de manejo mejorado. - 80,000 hectáreas protegidas a través de la creación de nuevas áreas protegidas, incluidas otras medidas efectivas de conservación, gracias a la implementación del proyecto. - 7,900 hectáreas de paisaje restauradas 	Incremento de residuos sólidos no peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de los talleres y/o capacitaciones que se realizan para fortalecer capacidades de las AP, talleres prácticos en las AP, elaboración de instrumentos como planes maestros, planes de vida, escuelas de campo, etc. Implica la generación de RRSS como papel, bolsas, envolturas, etc. Y si no se consideran las medidas de disposición correcta en campo; puede afectar las fuentes de agua, suelo o belleza paisajística. 	Papel Bolsas Envolturas, Cartulinas.	Residuo comercial
			<ul style="list-style-type: none"> - La acción de pernoctar en campo para diversas actividades, implica la generación de RRSS como papeles, plásticos, envases, etc. 	Papeles. Plásticos. Envases Toallas higiénicas. Residuos orgánicos.	Residuo comercial
			<ul style="list-style-type: none"> - La segunda etapa una vez instalada el vivero forestal consiste en la producción de plántones la cual de acuerdo al tamaño de la producción (máximo de 10000 plántones); los riesgos podrían ocurrir en la producción de los plántones en las bolsas de polietileno, los cuales serán desechados al momento de instalar los plántones en campo definitivo. - Del mismo modo si se realizan compra de plántones el riesgo de los residuos sólidos por bolsas de polietileno es el mismo. 	Bolsas de polietileno.	Residuo agropecuario
			<ul style="list-style-type: none"> - Por otro lado, la acción de realizar podas y desmalezado implica el incremento de residuos vegetales. 	Malezas y desechos orgánicos	Residuo de las actividades de construcción
			<ul style="list-style-type: none"> - La construcción de un vivero forestal; considera la primera etapa de instalación: La cual por el movimiento de tierras que se generan se produce una afectación a la calidad de aire, levantamiento de polvo y material particulado. 	Desmonte de tierra.	Residuo de las actividades de construcción
	Generación de RAEE - Generación de	<ul style="list-style-type: none"> - En algunos casos el personal técnico y los proveedores de servicios del proyecto, podrían hacer uso de pilas los cuales están catalogados como residuos peligrosos, en ese sentido es importante considerar la correcta disposición de dichos residuos. 	Pilas	Residuo industrial	



		Residuos peligrosos.			
Componente 3: Producción sostenible par ala puesta en valor de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> - 15,000 hectáreas bajo manejo con prácticas mejoradas (excluye ANPs). - 40% actores relevantes al biocomercio amazónico en los paisajes de intervención con incremento de capacidades o con inversiones propicias <p>Componente 3</p>	Incremento de Residuos Sólidos no peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> - El equipamiento de la planta de procesamiento, considera la adquisición de equipos, maquinarias, e insumos para el funcionamiento, ello conlleva a la generación de RRSS como bolsas, empaques o envolturas. 	Bolsas Empaques Envolturas Cajas de cartón Cajas de madera. Tecnopor Parihuela de madera.	Residuo industrial
			<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la producción de pulpa de aguaje implicará etapas como transformación mecánica y química; cada una de ellas con determinados impactos sobre los componentes ambientales (medio biótico y abiótico) los cuales deben elaborar sus respectivos EIA. - Economía circular a través de los bionegocios 	Residuos orgánicos de productos como aguaje, camucamu, etc.	Residuo industrial
			<ul style="list-style-type: none"> - Por otro lado, se participará en ferias y el desarrollo de concursos de lanzamientos de productos de bionegocios, los cuales implican la producción de materiales para “merchandising”, que en su mayoría generan residuos sólidos. 	Papel plastificado Bolsas Plástico	Residuo comercial
Componente 4: Gestión del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> - 2 plataformas con información de gestión del conocimiento 10 - informes 2 evaluaciones. 	Incremento de RRSS no peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera la realización de campañas comunicacionales las cuales harán uso de papel publicitario informativo, el cual de no manejarse de manera adecuada puede generar un riesgo ambiental. 	Papel Papel plastificado	Residuo comercial
Transversales	Ingreso a campo.	Incremento de RRSS no peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> - Se generarán residuos sólidos orgánicos e inorgánicos provenientes de la permanencia en campo del personal que realice actividades alrededor de ella. 	Papel higiénico. Bolsas Toallas higiénicas Envases de productos de	Residuo domiciliario.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

				limpieza, repelentes, etc. Residuos orgánicos. Latas.	
--	--	--	--	---	--

Fuente: Adaptado del PGAS proyecto ASL2

7.3. IDENTIFICAR BRECHAS Y NECESIDADES.

De acuerdo a las visitas y hallazgos realizados en las comunidades nativas dentro del ámbito de influencia del proyecto se pudo evidenciar un manejo inadecuado de los residuos sólidos, así mismo los planes de vida de las comunidades nativas que se localizan en el área de influencia del proyecto no señalan planes de gestión o manejo de los residuos sólidos, siendo esta la principal brecha en ausencia de plan de manejo de residuos sólidos y la inadecuada educación ambiental a la población para el manejo de estos desechos.

Por otro lado, los planes maestros de las áreas naturales protegidas del ámbito de influencia del proyecto, señalan lineamientos para el ingreso y desarrollo de actividades dentro de las áreas respecto al manejo de residuos sólidos, siendo estos un problema aún latente, que se espera minimizar, tal como lo señala la Resolución Presidencial N°140-2020-SERNANP - “Directiva para implementar la prohibición de ingreso de plásticos de un solo uso en las Áreas Naturales Protegidas.

8. FORMULACIÓN DEL PLAN

8.1. OBJETIVOS Y METAS

El Plan de manejo de residuos sólidos busca establecer estrategias integrales para gestionar los residuos de manera eficiente, responsable y sostenible, por lo cual para la ejecución del proyecto ASL2 se plantean los siguientes objetivos y metas:

Tabla 9: Objetivos y metas

Objetivo General	Objetivos específicos:	Metas
Orientar a la UGP, personal técnico y/o consultores las medidas a implementar a fin de mitigar los impactos de la inadecuada disposición de los residuos sólidos que puedan generarse en la ejecución del proyecto ASL2.	Promover una gestión eficiente y bajo criterios de sostenibilidad de los residuos que se generan en el ámbito del área de intervención del proyecto.	Lograr una gestión eficiente y bajo criterios de sostenibilidad de los residuos que se generan en el ámbito del área de intervención del proyecto.
	Brindar una herramienta para el equipo del proyecto frente a posibles riesgos ambientales, por inadecuada disposición de residuos sólidos.	01 herramienta complementaria para la implementación del PGAS (Plan de Manejo de residuos sólidos)
	Aplicar los lineamientos y procedimientos establecidos en la prohibición de ingreso de plásticos de un solo uso en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, áreas de otras modalidades de conservación y espacios naturales dentro de las comunidades nativas.	80% de las Áreas Naturales Protegidas cumplen con los lineamientos y procedimientos establecidos en la prohibición de ingreso de plásticos de un solo uso
	Minimizar la generación de residuos sólidos en los talleres, capacitaciones, foros, ferias u otro evento que se desarrolle en el marco de la ejecución del proyecto.	Mantener el nivel de riesgo bajo de acuerdo al PGAS, en el desarrollo de talleres, capacitaciones, foros, ferias u otro evento que se desarrolle en el marco de la ejecución del proyecto.



	Fomentar buenas prácticas vinculadas al cuidado del ambiente al promover los bionegocios, utilizando la economía circular.	Cada bionegocio implementará un plan de manejo de residuos sólidos a través de una economía circular.
--	--	---

8.2. ACCIONES Y ACTIVIDADES

Las actividades que pueden provocar un riesgo en el incremento de residuos sólidos, son los siguientes:

- A. Residuos sólidos como papel, cartulina, bolsas, envolturas, etc. **Que se generan por el desarrollo de talleres, reuniones, capacitaciones u otros.**
- B. Residuos sólidos como bolsas, empaques, envolturas, cajas, parihuelas, etc, productos de la **implementación de la planta de procesamiento.**
- C. Residuos sólidos como papel y envolturas producto del **merchandising en el desarrollo de ferias y concursos de lanzamiento**
- D. Residuos sólidos como papeles publicitarios productos de las **campañas comunicacionales.**
- E. Residuos sólidos orgánicos e inorgánicos como envases, envolturas, papel higiénico, toallas húmedas, toallas higiénicas, etc. Que se generan en el **ingreso a campo a espacios naturales.**
- F. Residuos sólidos como bolsas de polietileno para la producción de plantones en el **vivero forestal** que se instalará.
- G. Residuos sólidos peligrosos de tipo RAEE como Pilas y/o baterías, para el uso de GPS, radios, etc que puedan usar en la **implementación a los comités de vigilancia comunal.**
- H. Residuos sólidos orgánicos como malezas, podas, que se producen de **la apertura de trochas.**
- I. Residuos sólidos de montículos de tierra y desmonte producto de la **limpieza de terreno para la instalación de una infraestructura.**
- J. Residuos sólidos orgánicos producto de la transformación mecánica y química en una **planta de procesamiento de bionegocio.**

8.3. MEDIDAS ADAPTATIVAS:

En virtud a lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente, se deben considerar los siguientes procesos según corresponda:

8.3.1. Minimización de residuos

Esta etapa comprende el diseñar y aplicar procesos para evitar, o reducir al mínimo, las cantidades que se pueden generar en el desarrollo del proyecto de acuerdo a las actividades ya identificadas en el PGAS, dichas estrategias se establecen a continuación:

- A. En los talleres los materiales de fotocopiado a utilizar deben de estar impreso en doble cara de la hoja y las cartulinas pueden ser utilizadas por ambas caras.
- B. Establecer sistemas de adquisición para los equipos y materiales a utilizar en la planta de procesamiento, los cuales valoren la posibilidad de devolver envoltorios, contenedores y que utilicen materiales biodegradables en el empaquetado.
- C. El merchandising a utilizar en el desarrollo de ferias y concursos será de materiales biodegradables, orgánicos o naturales y reutilizables. Así también aquellos que se utilizan en las campañas comunicacionales.
- D. Para minimizar los residuos en el ingreso a campo, revisar el protocolo de ingreso a campo con medidas ambientales del proyecto.
- E. Respecto al uso de las bolsas de polietileno en los viveros se puede reemplazar con una producción en tubetes que son reutilizables, así también tubetes biodegradables de materiales como fibra de coco, papel reciclado, bioplásticos, entre otros, bolsas compostables, bolsas biodegradables compuestas de almidón de maíz, probar con bolsas de PLA (ácido poliláctico) u otros polímeros biodegradables, que se descomponen en elementos naturales y en un periodo relativamente corto de tiempo.
- F. Respecto al uso de las pilas o baterías, fomentar el uso de las pilas recargables, de ser posible buscar equipos que utilicen energía solar o dinámico (la posibilidad de usar energía solar y uso de pilas), quitar las pilas cuando los equipos no estén siendo utilizados para una mayor duración.
- G. El plan de negocio para la planta de procesamiento, debe contener una estrategia de implementación de economía circular, la cual busque un aprovechamiento integral de los recursos biológicos que emplee, realizar una producción sostenible y eficiente, que no solo se elaboren productos de primera línea sino también subproductos con los residuos que se generan.

8.3.2. Segregación en la fuente

Una etapa muy importante es la segregación, de esta manera se agrupa determinados residuos en contenedores específicos de acuerdo a la Norma técnica peruana- NTP 900.058 (2005):

- A. Se buscará que, dentro de los talleres, reuniones, capacitaciones u otros, se puedan disponer de por lo menos 3 tachos como son papel, plástico y generales (los cuales consideren los residuos orgánicos entre otros).
- B. Los empaques y envolturas de los residuos de la instalación y acondicionamiento de la planta de transformación a potenciar, serán clasificados, para su reuso.
- C. Promover que en los espacios donde se distribuyan los merchandising y en las campañas comunicacionales contengan los tachos adecuados para una segregación correcta.

- D. Al permanecer en campo, llevar o acondicionar tachos o bolsas para segregar los residuos en orgánicos, papeles y plásticos mínimamente a fin de realizar una disposición adecuada de ellos.
- E. Al realizar la extracción de maleza para apertura de trochas y/o campamentos segregar los residuos orgánicos entre ramas, hojas y frutos para disponerlos de manera adecuada.
- F. Las pilas, baterías y/o material electrónico deben ser clasificados según su tipo: alcalinas, recargables, de litio, etc., debido a que algunos tipos pueden ser más propensos a fugas o reacciones peligrosas.
- G. Los desmontes se segregarán en espacios diferenciados a fin evitar el cúmulo de residuos.
- H. En la planta de procesamiento del bionegocio a fomentar se debe implementar contenedores para segregar los residuos en cada proceso de transformación.

8.3.3. Reaprovechamiento

El reaprovechamiento de los residuos sólidos es fundamental para promover la sostenibilidad ambiental, conservar los recursos naturales, reducir la contaminación y fomentar una economía más circular y sostenible. Así también reduce la huella de carbono ya que contribuye a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con la extracción, producción y eliminación de materiales, en ese sentido se plantea lo siguiente:

- A. Procurar que el merchandising que se utiliza para el desarrollo de ferias y concursos de lanzamiento mantenga información general que pueda ser usada en diferentes ferias.
- B. Los residuos orgánicos que se generan en el ingreso a campo una vez segregado pueden ser reaprovechado a través de compost.
- C. Las malezas pueden ser usados como cercas en jardines pequeños.
- D. La tierra y el desmonte puede ser usado en zonas con pendiente o profundas para poder nivelar áreas de terrenos.
- E. En las plantas de aprovechamiento de los bionegocios se utilizarán los subproductos que se generen de los residuos como cáscara, pepas y/o líquido o bagazo que se genere.

8.3.4. Almacenamiento

El almacenamiento es importante para evitar la contaminación al medio ambiente y la salud pública:

- A. Poner señalética a los espacios en los cuales se almacenará los residuos sólidos, así también verificar que la superficie sea lisa para facilitar su limpieza,

- B. Es importante considerar los recipientes adecuados⁸ considerando la composición química de los residuos y evitar el deterioro de estos contenedores, considerar la impermeabilidad, resistencia a la intemperie, tener tapas para evitar la dispersión de olores, plagas o algunos animales domésticos y roedores.
- C. En el proceso de la planta de bionegocio considerar las características físico químicas de los residuos a contener según el producto.
- D. El almacenar las pilas y/o baterías considerados como residuos sólidos peligrosos (RAEE) debe seguir cierto rigor para evitar riesgos para la salud y el medio ambiente debido a posibles fugas o contaminación. Por ello el contenido debe ser en un recipiente separado al de los residuos orgánicos no peligrosos, pudiendo ser acondicionados en una botella de plástico hasta su correcto transporte a la disposición final. Es importante evitar el contacto directo: almacenar en un lugar seco y fresco, lejos de la humedad y el calor excesivo, evitar el contacto directo con el sol, radiadores u otras fuentes de calor.

8.3.5. Recolección

- Al momento de la recolección de los residuos sólidos estos deben de ser seleccionados y separados en el origen, de no ser posible se deberá realizar la selección en el centro de acopio a implementar, ello con el objetivo de realizar el aprovechamiento del material reutilizable, los residuos biodegradables se deberán de utilizar para la generación de compost orgánico (estos pueden producirse en el ingreso a campo), esto con el fin de minimizar la cantidad de residuos a ser evacuados a los vertederos más cercanos a población.
- A través del fortalecimiento de la conciencia ambiental en las comunidades nativas, se puede promover la elaboración de compost, para posibles viveros comunales. Y manualidades con los residuos como papeles y plásticos.
- Los residuos que son generados por el equipo del proyecto deben de ser trasladados por el mismo equipo debido a que en dichas áreas no existe sistema de recolección de residuos.
- La recolección de las pilas podrá ser por un ente encargado como municipio local o gobierno regional.

8.3.6. Comercialización

Los residuos sólidos que se generarán en la ejecución del proyecto no consideran una cantidad significativa para su comercialización.

⁸ Considerar la Norma técnica peruana NTP N° 900.058:2019. Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.



8.3.7. Transporte

El transporte interno y externo de los residuos se deberá llevar a cabo de manera que se eviten o reduzcan al mínimo los vertidos, las emisiones y los riesgos para los equipos de intervención y para el resto de las personas.

8.3.8. Tratamiento

De acuerdo a los residuos que se generan en la intervención del proyecto se tienen:

- Elaborar Biol y compost con los residuos orgánicos a fin de crear fertilizantes naturales para el suelo.
- Utilizar técnicas de tratamiento para los residuos sólidos resultantes del bionegocio como, por ejemplo:
 - Aguaje; producción de jabón, elaboración de biocarbón a partir de la pepa de aguaje, abono orgánico, entre otros.
 - Camucamu; abono orgánico a través de compost.

8.3.9. Transferencia:

Esta etapa se asigna exclusivamente para aquellos planes de negocio que apliquen una economía circular en su proceso de fabricación.

8.3.10. Disposición final

La disposición final es la última etapa del manejo de los residuos sólidos, la cual por la naturaleza de las zonas de intervención se coordinará con el gobierno local más cercano para la identificación del área para disposición final de dichos residuos.

9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

9.1. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Es importante considerar a manera general las medidas identificadas en el Plan de gestión ambiental y social – PGAS la cual guarda relación con el presente plan de manejo de residuos sólidos:

Tabla 10: Medidas de prevención y mitigación según PGAS

Riesgos Ambientales	Medida de Prevención (MP) / mitigación (MM)
Componente	
Incremento de residuos sólidos no peligrosos.	MP. Aplicar ciertas medidas antes del inicio del taller: Cuando el taller se desarrolla en áreas urbanas utilizar lineamientos para el manejo de residuos sólidos y cuando el taller se realice en áreas naturales aplicar el protocolo de ingreso a campo.



Riesgos Ambientales	Medida de Prevención (MP) / mitigación (MM)
Componente	
	MP Sensibilizar en manejo de residuos sólidos al personal técnico y los proveedores de servicios del proyecto al desarrollar talleres.
	MP Se fortalecerá el control de prohibición de plástico de un solo uso.
	MM: Trasladar los residuos a lugares de acopio o disposición final.
	MP: Difundir por las redes sociales u otro medio de comunicación de nuestros actores el uso de productos reutilizables al desarrollar talleres.
	MM: Utilizar los lineamientos para el manejo de residuos sólidos, trasladar los residuos a los lugares de acopio o disposición final.
Generación de RAEE	MP: Fomentar a través de los GOREs y/o GOLO (según tenga la competencia) la implementación de los puntos de acopio de residuos RAEE.
Componente 2:	
Incremento de residuos sólidos no peligrosos.	MP Sensibilizar en manejo de residuos sólidos al personal técnico y los proveedores de servicios del proyecto al desarrollar talleres.
	MP Se fortalecerá el control de prohibición de plástico de un solo uso.
	MM: Trasladar los residuos sólidos a lugares de acopio o disposición final adecuados.
	MP: Aplicar el protocolo de ingresos a campo del Proyecto ASL2.
Generación de RAEE - Generación de Residuos peligrosos	MP: Fomentar a través de los GOREs y/o GOLO (según tenga la competencia) la implementación de los puntos de acopio de residuos RAEE.
Incremento de residuos sólidos no peligrosos.	MM: Promover el uso de sustitutos de las bolsas de polietileno para la producción de plántones por el uso de tubetes de vivero, bolsas de polietileno de baja densidad y bolsas biodegradables.
	MM: Triturar y enterrar las bolsas en zonas libres de plantación.
	MM: Instalar composteras para la disposición de residuos vegetales.
Componente 3	
Incremento de Residuos Sólidos no peligrosos	MM: Trasladar los residuos sólidos a lugares de acopio o disposición final adecuados.
	MP: Se fortalecerá el control de prohibición de plástico de un solo uso.
	MP: Se promoverá el uso de tomatodos y bolsas de telas, reutilizables en los actores como parte de "merchandising".
Incremento de RRSS no peligrosos.	MM Se promoverá el modelo de economía circular en aquellos productores que desarrollen actividades de transformación.
	MP Cada planta de aprovechamiento deberá elaborar sus respectivos EIA.
	MP: No dejar papeles ni plásticos en los ingresos a los aguajales, bosques, cochas y lagos, zonas de aprovechamiento, etc. Deberá llevarlos con él (ella) al salir del ambiente natural.
Componente 4	
Incremento de RRSS no peligrosos.	MP: Aplicación de protocolo de ingreso a campo durante las actividades, que incluye lineamientos para el manejo de residuos sólidos.
	MM: Realizar acciones de reutilización de los residuos sólidos.
	MP: Implementar lineamientos para el manejo de residuos sólidos.
	MP: No dejar papeles ni plásticos en los ingresos a los aguajales, bosques, cochas y lagos, zonas de aprovechamiento, etc. Deberá llevarlos con él(ella) al salir del ambiente natural.

9.2. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

Tabla 11: Monitoreo de actividades responsable del reporte y poner trimestral

Riesgo identificado	Medida de Prevención / mitigación	Indicador	Medios de verificación	Responsable de implementación	Frecuencia
RA1: Incremento de residuos sólidos no peligrosos.	MP Sensibilizar en manejo de residuos sólidos al personal técnico y los proveedores de servicios del proyecto al desarrollar talleres.	Número de eventos de sensibilización en uso y manejo de RRSS no peligrosos	Lista de asistencias	Especialista de Gestión de Riesgos Climáticos y Ambientales	Trimestral y semestral
	MP Se fortalecerá el control de prohibición de plástico de un solo uso.	Número de talleres a desarrollar para el control del uso de plástico	Check List de talleres	Coordinador de cada componente Especialista de Gestión de Riesgos Climáticos y Ambientales	Trimestral y semestral
	MM: Trasladar los residuos sólidos a lugares de acopio o disposición final adecuados.	Número de talleres a desarrollar	Panel Fotográfico	Coordinador de cada componente Especialista de Gestión de Riesgos Climáticos y Ambientales	Trimestral y semestral
	MP. Cuando el taller se desarrolla en áreas urbanas utilizar lineamientos para el manejo de residuos sólidos y cuando el taller se realice en áreas naturales aplicar el protocolo de ingreso a campo.	Número de eventos que emplean el protocolo de ingreso a campo.	Protocolo de ingreso a campo	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MP: Difundir por las redes sociales u otro medio de comunicación de nuestros	Número de publicaciones en las redes sociales.	Screenshot de las publicaciones	Especialista en Gestión de Riesgos Climáticos y Ambientales. Especialista en Comunicación.	Trimestral y semestral
	MM: Utilizar los lineamientos para el manejo de residuos sólidos, trasladar los residuos a los lugares de acopio o disposición final.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Protocolo de ingreso a campo	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MP: Aplicar el protocolo de ingresos a campo del Proyecto ASL2.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Protocolo de ingreso a campo	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral

Riesgo identificado	Medida de Prevención / mitigación	Indicador	Medios de verificación	Responsable de implementación	Frecuencia
	MM: Promover el uso de sustitutos de las bolsas de polietileno para la producción de plántulas por el uso de tubetes de vivero, bolsas de polietileno de baja densidad y bolsas biodegradables.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Protocolo de ingreso a campo	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MM: Triturar y enterrar las bolsas en zonas libres de plantación.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Galería fotográfica	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MM: Instalar composteras para la disposición de residuos vegetales.	Número de composteras instaladas	Galería fotográfica.	Especialista de Gestión de Riesgos Climáticos y Ambientales	Trimestral y semestral
	MM: Realizar acciones de reutilización de los residuos sólidos.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Galería fotográfica	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MP: Se promoverá el uso de tomatodos y bolsas de telas, reutilizables en los actores como parte de "merchandising".	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Galería fotográfica	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MM Se promoverá el modelo de economía circular en aquellos productores que desarrollen actividades de transformación.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Protocolo de economía circular	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MP: Aplicación de protocolo de ingreso a campo durante las actividades, que incluye lineamientos para el manejo de residuos sólidos.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Protocolo de ingreso a campo	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MP: Implementar lineamientos para el manejo de residuos sólidos.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Protocolo de ingreso a campo	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral
	MP: No dejar papeles ni plásticos en los ingresos a los aguajales, bosques, cochas y lagos, zonas de aprovechamiento, etc. Deberá llevarlos con él (ella) al salir del ambiente natural.	Número de lineamientos para manejo de residuos sólidos	Protocolo de ingreso a campo	Equipo del proyecto y prestadores de servicios.	Trimestral y semestral

Riesgo identificado	Medida de Prevención / mitigación	Indicador	Medios de verificación	Responsable de implementación	Frecuencia
	MP Promover talleres de capacitación y sensibilización	Número de talleres de capacitación y sensibilización	Lista de talleres	Especialista de Gestión de Riesgos Climáticos y Ambientales	Trimestral y semestral
RA2. Generación de RAEE – Residuos sólidos peligrosos	MP: Fomentar a través de los GOREs y/o GOLOs (según tenga la competencia) la implementación de los puntos de acopio de residuos RAEE.	Números de puntos de acopio.	Galería fotográfica de la instalación del punto de acopio	Especialista de Gestión de Riesgos Climáticos y Ambientales en coordinación de los GOREs.	Trimestral y semestral

9.3. SEGUIMIENTO INTERNO DE ACTIVIDADES:

Para desarrollar el seguimiento y monitoreo de actividades específicas al plan es necesario realizar un levantamiento de información de manera semestral de acuerdo al inicio de actividades en el área de influencia del proyecto, para lo cual se plantean los siguientes formatos de recojo de información y seguimiento:

Tabla 12: Generación per cápita de residuos sólidos en los ingresos a campo para ejecución del proyecto ASL2

Fecha	N° de visitantes	Día 0	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Generación per cápita kg/persona/día
		Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	
Generación per cápita promedio										

Tabla 13: Caracterización de residuos sólidos en las zonas de intervención del proyecto

Tipo de residuos sólido	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Total	Composición porcentual
	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	%
Baterías y pilas									
Bolsas de plástico									
Envolturas									
Latas de aluminio									
Madera									
Papel higiénico									
Papel y cartón									
Periódicos									
PET									
Plástico ligero									
Plástico rígido									
Residuos alimenticios									
Tetra pack									
Vidrio									
Otros									
TOTAL									



Tabla 14: Caracterización de residuos sólidos en las zonas de intervención del proyecto

Actividades del Plan de acción	Fecha límite de cumplimiento	Meta	Indicador de avance	Nivel de cumplimiento (%)	Responsable	Causa o consecuencia	Acciones correctivas o recomendaciones	Costo estimado



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

9.4. FINANCIAMIENTO.

El presupuesto a requerir para la implementación forma parte del presupuesto del Plan de Gestión Ambiental y Social. (La implementación del PGAS cuenta con un presupuesto de 338,000 dólares).

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS⁹:

- **Almacenamiento.** - Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su valorización o disposición final. Alteración positiva o negativa provocada por la acción de un proyecto sobre uno o más de los componentes del ambiente.
- **Aprovechamiento.** - Proceso de gestión o manejo integral de residuos sólidos para su recuperación, para obtener un beneficio económico y productivo de forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve a beneficios sanitarios, ambientales o económicos. El aprovechamiento de los residuos sólidos es el conjunto de actividades que tiene como finalidad obtener un valor económico de los residuos mediante su reuso, transformación, reelaboración, reciclado y recuperación de materiales secundarios o de energía.
- **Aprovechamiento de los residuos sólidos.** - Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de aprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
- **Biodegradabilidad:** Para ser designado como orgánicamente recuperable, cada envase o embalaje, material de envase o embalaje o componente de envase o embalaje debe ser biodegradable de forma inherente y última como se demuestra en los ensayos de laboratorio indicados en el capítulo 7 y según los criterios y niveles de aceptación indicados en los apartados A1 y A2 del Anexo A de la versión actualizada de la Norma Técnica Peruana 900.080 “ENVASE Y EMBALAJES. Requisitos de los envases y embalajes. Programa de ensayo y criterios de evaluación de biodegradabilidad”.
- **Bolsa reutilizable.** - Bolsa que debido a su diseño, composición y finalidad está destinada a ser usada como mínimo 15 veces y que además no contengan aditivos como cadmio, cromo hexavalente, mercurio, plomo y otros que aceleran su fragmentación y dificulten su reciclaje, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas peruanas o reglamentos técnicos. En el caso de las bolsas de polietileno, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en la versión actualizada de la norma europea EN 53942 o equivalentes.
- **Bolsas de plástico de un solo uso.** - Bolsas de plástico diseñadas para un solo uso, con corto tiempo de vida útil y cuya degradación genera contaminación por microplásticos y/o sustancias peligrosas y/o dificulta su valorización; adicionalmente, presentan una superficie menor de 30 x 30 cm y/o un espesor menor a cincuenta micras (50 µm).
- **Botadero.** - Acumulación inapropiada de residuos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Estas acumulaciones existen al margen de la Ley y carecen de autorización.

⁹ Las definiciones son las establecidas por la Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento, Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la misma que establece la derogatoria de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos, a partir de la entrada en vigencia de su Reglamento.

- **Ciclo de vida.** - Etapas consecutivas e interrelacionadas que consisten en la adquisición o generación de materias primas, fabricación, distribución, uso, valorización y su eliminación como residuo.
- **Compostaje:** Es definido como la intervención humana dentro del proceso natural de descomposición de la materia orgánica con una combinación de condicionales ambientales apropiadas y un tiempo adecuado, dicho de otra manera, es un proceso biooxidativo controlado, en el que intervienen numerosos y variados microorganismos, que requiere una humedad adecuada y substratos biodegradables heterogéneos en estado sólido, y que produce al final de los procesos de degradación, CO₂, agua y minerales, así como una materia orgánica estabilizada, libre de fitotoxinas y dispuesta para su empleo en la agricultura sin que provoque fenómenos adversos; el producto resultante en dicho proceso es denominado compost.
- **Contenedor:** Recipiente fijo o móvil en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.
- **Disposición final.** - Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- **Ecoeficiencia.** - Uso eficiente de las materias primas e insumos con la finalidad de optimizar los procesos productivos y la provisión de servicios, y de reducir los impactos al ambiente.
- **Economía circular:** La creación de valor no se limita al consumo definitivo de recursos, considera todo el ciclo de vida de los bienes. Debe procurarse eficientemente la regeneración y recuperación de los recursos dentro del ciclo biológico o técnico, según sea el caso.
El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva (acopio), reutilización, transformación y comercialización. Estos también pueden ser artesanales, pero en pequeña escala y no siempre son procesos “limpios”.
- **Generación per cápita (GPC).**- Es la generación unitaria de residuos sólidos, normalmente se refiere a la generación de residuos sólidos por persona- día.
- **Generador.** - Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.
- **Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS).**- Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos, el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.
- **Impacto Ambiental.** - Los residuos no peligrosos comparten las propiedades de los materiales peligrosos (por ejemplo, inflamabilidad, corrosividad, reactividad o toxicidad), u otras características físicas, químicas o biológicas que puedan poseer un riesgo potencial de causar daños a la salud de las personas o al medio ambiente si no se manejan de manera apropiada.

- **Manejo.** - Conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido; comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.
- **Manifiesto de residuos.** - Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final. El Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos deberá contener información relativa a la fuente de generación, las características de los residuos generados, transporte y disposición final, consignados en formularios especiales que son suscritos por el generador y todos los operadores que participan hasta la disposición final de dichos residuos.
- **Microplásticos:** Partículas pequeñas o fragmentos de plástico que miden menos de 5 mm de diámetro que derivan de la fragmentación de bienes de plástico de mayor tamaño, que pueden persistir en el ambiente en altas concentraciones, particularmente en ecosistemas acuáticos y marinos, y ser ingeridos y acumulados en los tejidos de los seres vivos.
- **Minimización.** - Acción de reducir al mínimo posible la generación de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- **Plan de minimización y manejo de residuos sólidos.** - Documento de planificación de los generadores de residuos no municipales, que describe las acciones de minimización y gestión de los residuos sólidos que el generador deberá seguir, con la finalidad de garantizar un manejo ambiental y sanitariamente adecuado. Para todas aquellas actividades sujetas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), este plan se integra en el instrumento de gestión ambiental.
- **Planta de transferencia.** - Instalación en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos de los camiones o contenedores de recolección, para luego continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad.
- **Planta de valorización de residuos.** - Infraestructura destinada a reaprovechar material o energéticamente los residuos, previo tratamiento.
- **Plástico de un solo uso:** Bien de base polimérica, diseñado para un solo uso y con corto tiempo de vida útil, o cuya composición y/o características no permite y/o dificulta su biodegradabilidad y/o valorización. También se le conoce como descartable.
- **Plástico reutilizable:** Bienes de plástico diseñados para realizar un número mínimo de circuitos o rotaciones a lo largo de su ciclo de vida y son reutilizados para el mismo fin por el que fueron diseñados, con o sin ayuda de productos auxiliares presentes en el mercado que permitan su reutilización; se consideran residuos cuando ya no se reutilicen. No está compuesto por sustancias peligrosas o aditivos, que aceleran su fragmentación para la generación de microplásticos y que no permitan su valorización.
- **Plástico:** Materiales de base polimérica que tienen la característica de ser moldeables con facilidad. Pueden incluir aditivos en su composición. Estas sustancias son agregadas para brindar características particulares al material.
- **Principio de protección del ambiente y la salud pública.** - La gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud individual y colectiva de las

personas, en armonía con el ejercicio pleno del derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

- **Principio de responsabilidad compartida.** - La gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de los generadores, operadores de residuos y municipalidades.
- **Principio de responsabilidad extendida del productor.** - Se promueve que los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores fabriquen o utilicen productos o envases con criterios de ecoeficiencia que minimicen la generación de residuos y/o faciliten su valorización, aprovechando los recursos en forma sostenible y reduciendo al mínimo su impacto sobre el ambiente. Asimismo, son responsables de participar en las etapas del ciclo de vida.
- **Productor.** - Fabricante, importador, distribuidor y comerciante de bienes, cuya responsabilidad se extiende durante el ciclo de vida del bien.
- **Reciclaje.** - Proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.
- **Recipientes o envases y vasos de poliestireno expandido:** Cualquier objeto de poliestireno expandido (tecnopor) diseñados para servir comida y/o bebidas y que por sus características no es adecuado para su reutilización
- **Recolección.** - Acción de recoger los residuos para transferirlos mediante un medio de locomoción apropiado, y luego continuar su posterior manejo, en forma sanitaria, segura y ambientalmente adecuada.
- **Recolección selectiva.** - Acción de recoger apropiadamente los residuos que han sido previamente segregados o diferenciados en la fuente, con la finalidad de preservar su calidad con fines de valorización.
- **Relleno de seguridad.** - Instalación destinada a la disposición final de residuos peligrosos sanitaria y ambientalmente segura.
- **Relleno mixto.** - Infraestructura para la disposición final de residuos municipales y que además incluye celdas de seguridad para el manejo de residuos peligrosos de gestión municipal y no municipal.
- **Relleno sanitario.** - Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos municipales a superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental.
- **Residuo biodegradable.** - Residuo que puede ser degradado en el corto tiempo por la acción biológica.
- **Residuo sólido no aprovechable.** - Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- **Residuo sólido:** Cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización

de los residuos y en último caso, su disposición final. Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y, por ello, no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos, los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.

- **Residuos de establecimiento de salud.** - Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- **Residuos municipales especiales.**- Son aquellos que siendo generados en áreas urbanas, por su volumen o características, requieren de un manejo particular, tales como residuos de laboratorios de ensayos ambientales y similares, lubricadores, centros veterinarios, centros comerciales, eventos masivos (conciertos, ferias, concentraciones y movilizaciones temporales humanas) y residuos de demolición o remodelación de edificaciones de obras menores no comprendidos dentro de las competencias del MVCS, entre otros salvo los que están dentro del ámbito de competencia sectoriales.
- **Residuos municipales.** - Los residuos del ámbito de la gestión municipal o residuos municipales, están conformados por los residuos domiciliarios y los provenientes del barrido y limpieza de espacios públicos, incluyendo las playas, actividades comerciales y otras actividades urbanas no domiciliarias cuyos residuos se pueden asimilar a los servicios de limpieza pública, en todo el ámbito de su jurisdicción.
- **Residuos no municipales.** - Los residuos del ámbito de gestión no municipal o residuos no municipales, son aquellos de carácter peligroso y no peligroso que se generan en el desarrollo de actividades extractivas, productivas y de servicios. Comprenden los generados en las instalaciones principales y auxiliares de la operación.
- **Residuos no Peligrosos:** Generalmente, incluyen cualquier desperdicio y desecho. Incluye los desechos domésticos o domiciliarios como materiales, sustancias o elementos de consistencia sólida de recipientes, envoltorios, empaques, botellas, frascos, resultantes de los alimentos, y otros artículos de consumo; materiales inertes de demolición / construcción; desechos, tales como chatarras y contenedores vacíos (salvo aquellos que se hayan utilizado para contener materiales peligrosos que, en principio, se manejarán como residuos peligrosos); y residuos residuales derivados de operaciones industriales tales como las escorias de las calderas, las escorias en general y las cenizas volantes.
- **Residuos Peligrosos.** - Son residuos sólidos peligrosos aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.
- **Responsabilidad extendida del productor.** - Es un enfoque bajo el cual los fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes, tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de éste, incluyendo las fases postindustrial y postconsumo. Esta asignación de responsabilidad podría proporcionar, en principio, los incentivos para evitar la generación de residuos en la fuente, promover el diseño de productos

amigables con el ambiente y apoyar el logro de los objetivos de valorización material y energética.

- **Reutilización:** Prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante tratamientos mínimos devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.
- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- **Sistema de manejo de residuos sólidos.** - Conjunto de operaciones y procesos para el manejo de los residuos a fin de asegurar su control y manejo ambientalmente adecuado.
- **Transferencia.** - Proceso u operación que consiste en transferir los residuos sólidos de un vehículo de menor capacidad a otro de mayor capacidad para luego continuar con el proceso de transporte.
- **Tratamiento.** - Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente, con el objetivo de prepararlo para su posterior valorización o disposición final.
- **Valorización.** - Cualquier operación cuyo objetivo sea que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sea reaprovechado y sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.
- **Valorización de residuos.** - Los residuos sólidos generados en las actividades productivas y de consumo constituyen un potencial recurso económico, por lo tanto, se priorizará su valorización, considerando su utilidad en actividades de: reciclaje de sustancias inorgánicas y metales, generación de energía, producción de compost, fertilizantes u otras transformaciones biológicas, recuperación de componentes, tratamiento o recuperación de suelos, entre otras opciones que eviten su disposición final.
- **Valorización material.** - Constituyen operaciones de valorización material: reutilización, reciclado, compostaje, recuperación de aceites, bio-conversión, entre otras alternativas que a través de procesos de transformación física, química, u otros demuestren su viabilidad técnica, económica o ambiental.



ANEXO

Anexo N°01: Clasificación de los residuos sólidos según Ley N° 27314: Ley general de residuos sólidos.

Tipo de residuo		Descripción	Gráficos a utilizar	Ministerios u Organismos Reguladores, Fiscalizadores, Supervisores Y Sancionadores
Según el origen	Residuo domiciliario	Son aquellos residuos generados en las actividades domésticas y que están constituidos por restos de alimentos, periódicos, revistas, botellas, embalajes en general, latas, cartón, pañales descartables, restos de productos de aseo personal y otros similares		DIGESA, MINSA, OEFA, Municipalidades Regionales, Provinciales, Locales
	Residuo comercial	Son aquellos generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios, tales como: centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, centros de convenciones o espectáculos y oficinas de trabajo en general.		DIGESA, MINSA, OEFA, Municipalidades Regionales, Provinciales, Locales
	Residuo de limpieza de espacios públicos	Son aquellos residuos generados por los servicios de barrido y limpieza de pistas, veredas, plazas, parques y otras áreas públicas.		Municipalidades Regionales, Provinciales, Locales
	Residuo de establecimiento de atención de salud	Se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro, tales como: agujas hipodérmicas, gasas, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, material de laboratorio, entre otros.		DIGESA, MINSA
	Residuo industrial	Son aquellos residuos generados en las actividades de las diversas ramas industriales, tales como: manufacturera minera, química, energética, pesquera y otras similares. Estos residuos usualmente se presentan como lodos, cenizas, escorias metálicas, vidrios, plásticos, papel, cartón, madera y fibras que generalmente se encuentran mezclados con sustancias alcalinas o ácidas, aceites pesados, entre otros, incluyendo en general los residuos considerados peligrosos.		Ministerio de la Producción, DIGESA, MINSA

	Residuo de las actividades de construcción	Son aquellos residuos fundamentalmente inertes que son generados en las actividades de construcción y demolición de obras, tales como edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otras afines a éstas.		Ministerio De Vivienda Construcción Y Saneamiento, DIGESA, MINSA
	Residuo agropecuario	Son aquellos residuos generados en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias. Estos residuos incluyen los envases de fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos diversos, entre otros. A través de sus órganos competentes, establece los requisitos técnicos del manejo de residuos sólidos generados por las instalaciones de crianza de animales. Así mismo, le corresponde la regulación y fiscalización de las actividades relacionadas con el manejo y disposición de residuos sólidos en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas		Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura, DIGESA, MINSA
	Residuo de instalaciones o actividades especiales	Son aquellos residuos sólidos generados en infraestructuras, normalmente de gran dimensión, complejidad y de riesgo en su operación, con el objeto de prestar ciertos servicios públicos o privados, tales como: plantas de tratamiento de agua para consumo humano o de aguas residuales, puertos, aeropuertos, terminales terrestres, instalaciones navieras y militares, entre otras; o de aquellas actividades públicas o privadas que movilizan recursos humanos, equipos o infraestructuras, en forma eventual, como conciertos musicales, campañas sanitarias u otras similares.		DIGESA, MINSA OEFA, Municipalidades Regionales, Provinciales, Locales
Según su Gestión	Residuos de Ámbito Municipal	Son aquellos residuos generados en las actividades domésticas, comerciales, Residuo de limpieza de espacios públicos.		Digesa, Minsa, Municipalidades regionales, Provinciales, locales.
	Residuos de Ámbito No Municipal	Son aquellos generados por las industrias, centros de salud, etc Quienes serán responsables por su manejo sanitario y ambientalmente seguro		Ministerios u Organismos, según la actividad que se desarrolla



Según su peligrosidad	Residuos Peligrosos	Son aquellos que pueden causar muerte o enfermedad o que son peligrosos para el ambiente cuando son manejados de manera inapropiada. Esto debido a que poseen características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o porque contienen agentes infecciosos que les confieren peligrosidad. Por ejemplo, son residuos peligrosos las pilas, envases vacíos de desinfectantes, pesticidas, restos de medicinas, entre otros.		Ministerios u Organismos, según la actividad que se desarrolla
	Residuos No Peligrosos	Residuos estables que no producen ningún daño por no poseer las características mencionadas anteriormente.		Ministerios u Organismos, según la actividad que se desarrolla

Nota: los residuos sólidos de naturaleza radioactiva, son responsabilidad del Instituto Nacional de Energía Nuclear

BOSQUES
AMAZÓNICOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR HUMANO

Documento diseñado por:



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza